



Ministerio de Desarrollo Económico

000001

artesanías de colombia s.a.

Bogotá, 22 de Octubre de 2001

2001 - 0033

Señores
 FONADE
 Calle 26 No. 13-19 piso 20
 Unidad Técnica
 Bogotá, D.C.

Asunto: Formato 01. Carta de presentación del proyecto

El abajo firmante, actuando en nombre y representación de Artesanías de Colombia S.A., remito para su consideración el proyecto denominado "ESTABLECIMIENTO DE 39 HECTÁREAS DE CAÑA FLECHA PARA BENEFICIAR A 775 CULTIVADORES Y ARTESANOS DE LOS MUNICIPIOS DE SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO, SAMPUÉS Y PALMITO, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CÓRDOBA Y SUCRE" para la SEGUNDA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA PRESENTACION DE PROYECTOS PRODUCTIVOS, de acuerdo con los Términos de Referencia y declaro:

1. Que ninguna otra persona o entidad, diferentes de las nombradas aquí, tienen participación en esta oferta o en el contrato que será el resultado de esta convocatoria y que, por lo tanto, solamente el firmante está vinculado a dicha oferta.
2. Que nos hemos familiarizado y hemos estudiado los Términos de Referencia y demás documentos, así como las demás condiciones e informaciones necesarias para la presentación de los proyectos, y aceptamos todos los requerimientos establecidos en dichos documentos.
3. Que nuestro proyecto cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los documentos de la convocatoria.
4. Que hemos revisado con suma diligencia la totalidad de la información presentada en nuestro proyecto, y obrando de conformidad, aseguramos que el mismo corresponde a la realidad.
5. Que anexamos la documentación solicitada, en la convocatoria.
6. Que a solicitud de FONADE y/o FIP, me obligo a suministrar cualquier información adicional necesaria para la correcta evaluación del proyecto.



Ministerio de Desarrollo Económico

artesanías de colombia s.a.

000002

Bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto, que no me encuentro ni personal ni corporativamente, en curso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas legales aplicables con el fin de dar cumplimiento al artículo 14 de la Ley 64 de 1978.

El abajo firmante declaro recibido todos los documentos y anexos descritos en los Términos de Referencia, así como los adendos del mismo.

De ustedes atentamente,

ERNESTO ORLANDO BENAVIDES
C.C. ~~12.96.7916~~ de Pasto
Gerente (E)

ARTESANIAS DE COLOMBIA S.A.
NIT 860.007.887-8
Carrera 3 No. 18A-58
Teléfono 2861766 Fax 2827936
e-mail: activadc@colomsat.net.co
e-mail: artesiani@colomsat.net.co



000003

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

ACTA DE POSESION No. 284

En Santa Fe de Bogotá D. C., hoy - 9 OCT. 2001 (9) de Octubre
del dos mil Uno (2001) se hizo presente en el Despacho del

Señor Ministro de Desarrollo
Economico, el señor Doctor
Ernesto Orlando Benavides

Con el propósito de tomar posesión del cargo de Gerente General
de Calesonias de Colombia S.A.

Para el cual fue designado mediante Resolución N° 927 de fecha
5 de Oct / 2001, con el carácter de Enebrigo

El Señor Ministro de Desarrollo Economico

Le tomó el juramento de rigor, por cuya gravedad el compareciente prometió cumplir y hacer cumplir la Constitución Política y la Leyes de la República y desempeñar fielmente los deberes del cargo.

El posesionado presentó los siguientes documentos:

Cédula de Ciudadanía No. _____ expedida en _____

Certificado Judicial No. _____ de fecha _____

Libreta Militar No. _____ Distrito Militar No. _____

Certificado de Aptitud Médica No. _____ de Fecha _____

Para constancia se firma la presente acta por quienes intervinieron en la diligencia.

Quien da Posesión, [Signature]

El Posesionado, [Signature]

**INFORMACION Y DOCUMENTOS
DEL PROPONENTE**

SEGUNDA CONVOCATORIA PROYECTOS PRODUCTIVOS

FORMATO No. 2: EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EJECUTOR

No.	NOMBRE DE LA PERSONA O ENTIDAD CONTRATANTE (1)	LOCALIZACION DEL PROYECTO DEPARTAMENTO Y MUNICIPIO	DESCRIBA EL OBJETO DEL PROYECTO	NOMBRE DEL PRODUCTO(S) GENERADOS POR EL PROYECTO	FECHA DE INICIACION (2)	FECHA DE TERMINACION (2)	ACTIVIDADES ESPECIFICAS DESARROLLADAS EN EL PROYECTO	FORMA DE PARTICIPACION (3)	VALOR DEL PROYECTO EN MILIONES DE PESOS DEL AÑO EN EL CUAL SE REALIZO	LOGROS ALCANZADOS
1	Convenio interinstitucional celebrado entre Artesanías de Colombia S.A., Fundación Maticio Santodomingo, Municipio de Usacurí (Atlántico)	Departamento de Atlántico, Municipio de Usacurí y su área de influencia	Ejecución del proyecto "Desarrollo integral de la tejeduría en palma de iraca en el municipio de Usacurí", cultivo de su materia prima (iraca), vinculando al proceso a las organizaciones artesanales del municipio.	Nuevos productos de acuerdo a tendencia del mercado y manejo sostenible de la materia prima Palma de iraca.	MAYO 8/98	Febrero de 1999	Asesoría formulación de proyectos, asistencia técnica para el establecimiento de 5 ha. de iraca. Cursos talleres gestión empresarial y manejo de tintes. Participación en ferias especializadas. <i>COMERCIAL</i>	Diseño, Coacción, Asistencia técnica, seguimiento y evaluación <i>Co-financiado Gestión Administrativa y Ejecución</i>	\$38.779.000	Conformación de Comité de materias primas. Capacitación en el oficio y mejoramiento de la calidad. Socialización de tintes como elemento innovador en el diseño desarrollo de nuevos productos. Establecimiento de 5 Ha. De Iraca.
2	Convenio PES- Artesanías de Colombia	Cobertura Nacional	Apoyar el diseño y desarrollo de diversas estrategias tendientes a fomentar el uso y manejo sostenible de los recursos y ecosistemas relacionados con la elaboración de productos artesanales.	Plan de manejo de la palma Werregue en el Bajo San Juan. Técnicas de cosecha. Procesos de tinturado. Estudios sobre las plantaciones utilizadas en la elaboración de artesanías. Publicaciones sobre estos tintes. Promoción de tecnologías limpias.	30 Diciembre de 1998	30 Diciembre de 1999	Elaborar materiales educativos para los artesanos, sobre las técnicas de manejo del medio ambiente. Asesoría y Capacitación en el uso de tecnologías limpias. Repoblamiento de la palma del Werregue. Capacitación socioempresarial. Asesoría comercial	Diseño y Ejecutor en alianza con la FES y con organizaciones de las regiones.	\$135.000.000	Diseño de herramientas de cosecha que preservan la planta. Manuales de tintes naturales. Publicaciones de estudios técnicos sobre manejo de cultivos de uso artesanal. Capacitación de grupos indígenas en el manejo ambiental de plantas tintóreas. Repoblamiento de palma werregue.
3	Contrato de Prestación de Servicios entre la SICAB y Guillermo Viveros Astudillo	Departamento de Córdoba Municipios de San Andrés de Solavento y Tuchin. Departamento de Sucre Municipios de Sampués y Palmito	Formular y presentar el proyecto de producción y comercialización de productos artesanales de caña flecha, a nivel de prefactibilidad	Documento: "Producción y Comercialización de la caña flecha en el Resguardo Indígena Zenú de San Andrés de Solavento, Córdoba - Sucre. Febrero de 2000"	19 Mayo de 1999	19 Agosto de 1999	Talleres/diagnóstico con participación comunitaria. Cinco talleres/proyectos colectivos. Estudio técnico de la producción de caña Flecha partiendo de la cadena productiva (materias primas - comercialización). Estudio financiero del proyecto y de las potencialidades de comercialización.	Diseño, Ejecución y Operación.	\$11.806.000	Formulación del proyecto de producción y comercialización de productos artesanales de caña flecha en San Andrés de Solavento y Tuchin en Córdoba y Sampués y Palmito en Sucre. <i>00000</i>

SEGUNDA CONVOCATORIA PROYECTOS PRODUCTIVOS

FORMATO No. 2: EXPERIENCIA DEL PROYECTANTE EJECUTOR

Nº	NOMBRE DE LA PERSONA O ENTIDAD CONTRATANTE (1)	LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO DEPARTAMENTO Y MUNICIPIO	DESCRIBA EL OBJETO DEL PROYECTO	NOMBRE DEL PRODUCTO(S) GENERADO(S) POR EL PROYECTO	FECHA DE INICIACION (2)	FECHA DE TERMINACION (2)	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DESARROLLADAS EN EL PROYECTO	FORMA DE PARTICIPACION (3)	VALOR DEL PROYECTO EN MILLONES DE PESOS DEL AÑO EN EL CUAL SE REALIZO	LOGROS ALCANZADOS
4	Servicio Nacional de Aprendizaje SENA	Cobertura Nacional	Fortalecer organizaciones productivas de los artesanos. Conformar unidades productivas. Lograr conciencia sobre el uso racional de los recursos naturales. Promover la participación directa de los artesanos en el uso de la tecnología informática.	Participación de artesanos en ferias especializadas. Unidades productivas con capacidad de producción mejorada.	16 Noviembre de 1997	16 Septiembre de 1998	Talleres de capacitación social y administrativa para consolidar la empresa artesana y cualificar los oficios. Asesorías técnicas para el manejo sostenible de las materias primas utilizadas en artesanía. Asistencia técnica en la innovación y desarrollo de productos. Promoción de la comercialización.	Diseño, Ejecutor directo y Operación en alianza con entidades regionales y organizaciones de base de los artesanos.	\$ 1.405.628.000	Se llegó a 16.306 artesanos, de los cuales 4682 corresponden a la Costa Atlántica. Se destaca la capacitación para el repoblamiento de plantas tintóreas de uso artesanal.
5	Servicio Nacional de Aprendizaje SENA	Cobertura Nacional	Capacitación y desarrollo de actividades tecnológicas que conduzcan al fomento del sector microempresarial artesanal del país. Asistencia técnica en transferencia de tecnología apropiada, desarrollo de prototipos y manejo sostenible de materias primas.	Objetos artesanales de acuerdo a las tendencias del mercado con calidad y uso adecuado de materias primas.	16 julio de 1996	16 Agosto de 1997	Capacitación y formación integral sobre producción de artesanías. Especialización para el manejo de técnicas apropiadas. Asistencia técnica asesoria y divulgación tecnológica. Investigación aplicada en materias primas y desarrollo de prototipos. Capacitación para la comercialización	Diseño, Ejecutor directo y operador en alianza con entidades regionales y organizaciones de base de los artesanos.	\$ 1.191.210.000	Se benefició a 14.209 artesanos de los cuales 3945 corresponden a artesanos indígenas.

000007



CONTRATO SENA - ARTESANIAS DE COLOMBIA

CONVENIO INTERINSTITUCIONAL CELEBRADO ENTRE ARTESANIAS DE COLOMBIA
S.A. Y LA FUNDACION MARIO SANTO DOMINGO, MUNICIPIO DE USIACURI
(ATLANTICO).

CLAUSULA PRIMERA : OBJETO DEL CONVENIO : Adelantar la ejecución y coordinación del Proyecto "Desarrollo integral de la Tejeduría en palma de iraca en el Municipio de Usiacuri (Atlantico), que previamente fué evaluado y aprobado por Artesanías de Colombia, teniendo en cuenta las recomendaciones, vinculando al proceso a las organizaciones artesanales del Municipio.

CLAUSULA SEGUNDA : COMPROMISOS DE LAS PARTES :

A) Artesanías de Colombia :

1. Orientar y proporcionar guías sobre las políticas, programas y proyectos dirigidos al sector artesanal.
2. Destinar la suma de **DIECISEIS MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL PÉSOES (\$16'055.000.00) Mcte.** Los pagos están sujetos a la aprobación del programa anual mensualizado de caja y a la situación de fondos por parte de la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
3. Efectuar acompañamiento y evaluación sobre el desarrollo del proyecto. Conjuntamente con el SENA se realizará la evaluación sobre la ejecución, mediante reunión con un representante de las comunidades beneficiarias.

B) La Fundación :

1. Efectuar una asesoría en formulación de proyectos, orientada a preparar a los artesanos agremiados en la presentación de proyectos integrales de desarrollo, dando como resultado la formulación de un proyecto que dé continuidad y sostenibilidad al proceso de desarrollo.
2. Asistencia y asesoría para apoyar los procesos de autoabastecimiento de materia prima mediante policultivos y organización para su manejo y beneficio. (Iniciar la siembra de 9 hectáreas en palma de iraca combinada con plátano o maíz), con una intensidad mínima de 600 horas..



CONTRATO SENA - ARTESANIAS DE COLOMBIA

CONVENIO INTERINSTITUCIONAL CELEBRADO ENTRE ARTESANIAS DE COLOMBIA
S.A. Y LA FUNDACION MARIO SANTO DOMINGO, MUNICIPIO DE USIACURI
(ATLANTICO).

3. Realizar 6 cursos-taller para la socialización de los resultados de manejo de tintes en la iraca, para lograr la aplicación de técnicas y colores en el oficio artesanal, dando una nueva apariencia al producto, orientado tanto a las organizaciones de base y artesanos independientes como a los niños de las escuelas para su vinculación al oficio en el futuro, con una intensidad total no inferior a 200 horas.
4. Seminarios sobre gestión comercial - mercadeo y ventas, preparando a los artesanos en una adecuada gestión de sus productos teniendo en cuenta atención al cliente, técnicas de ventas y exhibición.
5. Asesoría en Desarrollo Humano Integral, por módulos de por lo menos 120 horas en total, para preparar a los artesanos en planeación participativa, liderazgo, relaciones humanas, identidad y autoestima, resolución de conflictos y democracia participativa.
6. Asesoría para la organización y puesta en marcha de un comité de abastecimiento y suministro de materias primas, con su reglamento, funciones y plan de operaciones, teniendo como resultado de ello la creación de un Banco de materias primas.
7. Asesoría en organización para la producción, fortaleciendo a los grupos artesanales alrededor de la producción de nuevos diseños y del manejo de crédito como herramienta para la producción, con una intensidad mínima de 50 horas.
8. Brindar capacitación en Administración, Costos, Contabilidad, Crédito, Finanzas y Planeación para la producción, preparar a las organizaciones artesanales para que tengan un manejo empresarial de su producción.
9. Efectuar 2 giras educativas, mediante la participación en eventos feriales artesanales, tales como la feria de Armenia, en donde puedan poner en práctica los conocimientos impartidos y la prueba de los nuevos productos. (160 horas).
10. Seguimiento al desarrollo del proyecto sobre la ejecución mediante informes, visitas a terreno y consulta con la comunidad beneficiaria.
11. Destinar la suma de **VEINTIDOS MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS (\$22'724.000.00) Mcte**, que administrará directamente.

000008



Ministerio de Desarrollo Económico
artesanías de colombia s.a.

CNV98009

CONTRATO SENA - ARTESANIAS DE COLOMBIA

CONVENIO INTERINSTITUCIONAL CELEBRADO ENTRE ARTESANIAS DE COLOMBIA
S.A. Y LA FUNDACION MARIO SANTO DOMINGO, MUNICIPIO DE USIACURI
(ATLANTICO).

2. Elaborar y presentar informes parciales bimestrales y finales de ejecución operativa y financiera del proyecto, de acuerdo con las condiciones que Artesanías de Colombia tiene establecido.

3. Efectuar la divulgación del convenio y dar los créditos a las entidades firmantes del convenio, especialmente al SENA, entidad con la cual Artesanías suscribió un contrato en el cual se enmarca el presente proyecto.

CLAUSULA TERCERA : VALOR TOTAL DEL CONVENIO : De acuerdo con los compromisos enunciados, este convenio tiene inicialmente un monto total de **TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$38'779.000.00) Mcte**, discriminados así:

Por Artesanías de Colombia la suma de **DIECISEIS MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS (\$16'055.000) Mcte**, la cual será trasladada a la Fundación así: Un 50% a la firma del convenio y el saldo mediante Acta técnica firmada entre las partes de acuerdo con la ejecución. Por la Fundación la suma de **VEINTIDOS MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS (\$22'724.000.00) Mcte**, que administrará directamente y que estará representada en Recurso Humano principalmente.

CLAUSULA CUARTA : GARANTIAS : La Fundación se compromete a constituir póliza única de garantía que ampare los siguientes riesgos : a) Manejo y correcta inversión del anticipo en una cuantía equivalente al 100% del valor del mismo. b) El cumplimiento por el 100% del valor de los recursos aportados por Artesanías de Colombia. La póliza tendrá una vigencia de 11 meses a partir de la firma del convenio.



CONTRATO SENA - ARTESANIAS DE COLOMBIA

CONVENIO INTERINSTITUCIONAL CELEBRADO ENTRE ARTESANIAS DE COLOMBIA
S.A. Y LA FUNDACION MARIO SANTO DOMINGO, MUNICIPIO DE USIACURI
(ATLANTICO).

CLAUSULA QUINTA : TERMINO DE DURACIÓN : El presente convenio tendrá una vigencia inicial de nueve (9) meses a partir de su perfeccionamiento. No obstante y de común acuerdo de las partes podrá modificarse o darse por terminado.

CLAUSULA SEXTA : ENTIDAD ADMINISTRADORA DE RECURSOS : El manejo de los recursos, estará a cargo de *La Fundación*, la cual abrirá una cuenta bancaria especial denominada **CONVENIO ARTESANIAS DE COLOMBIA S. A. Y FUNDACION MARIO SANTO DOMINGO**. Podrá ejecutar en forma directa y celebrar convenios o contratos para la ejecución del Plan de Operaciones, con previa aprobación del Comité Directivo y atenderá las normas de control que exige la Contraloría General de la República.

CLAUSULA SEPTIMA : SEDE DE EJECUCION : La sede de ejecución principal será el Departamento del Atlántico.

CLAUSULA OCTAVA : INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES : Los Representantes Legales de las Instituciones, manifiestan bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado al momento de firmar el Convenio, que no se encuentran incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad de las consagradas en la Ley de igual manera manifiestan que actúan dentro de expresas y precisas facultades.

CLAUSULA NOVENA : SANCIONES PECUNIARIAS : La Entidad o Entidades que incumplan los compromisos adquiridos en éste Convenio, deberán indemnizar a las demás en un porcentaje hasta del 15% del valor de los aportes económicos que se hayan efectuado, ésta sanción deberá ser girada a favor de la Institución que maneja los



Ministerio de Desarrollo Económico
artesanías de colombia s.a.

CNV98009

CONTRATO SENA - ARTESANIAS DE COLOMBIA

CONVENIO INTERINSTITUCIONAL CELEBRADO ENTRE ARTESANIAS DE COLOMBIA
S.A. Y LA FUNDACION MARIO SANTO DOMINGO, MUNICIPIO DE USIACURI
(ATLANTICO).

... cursos, sin necesidad de requerimiento judicial. Para efecto de establecer cuando
... incurra en incumplimiento, el comité Directivo se reunirá y examinará la situación De
... encontrar mérito para sancionar, levantará acta en que se impone el porcentaje de
... sanción.

CLAUSULA DECIMA : CAUSALES DE TERMINACION : Como se anotó en la Cláusula Quinta,
este Convenio tendrá una duración de nueve (9) meses, no obstante con el voto
favorable de **Artesanías de Colombia**, las Entidades firmantes podrán acordar
modificarlo y entrar a liquidarlo mediante Acta que contendrá los derechos y
obligaciones de cada parte.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA : COMPROMISORIA : Cualquier diferencia que surja entre
las partes con ocasión de la celebración, desarrollo, ejecución y liquidación del
presente Convenio, inicialmente se tratará de decidir por mutuo acuerdo. De no ser
posible, será sometida a un Tribunal de arbitramento compuesto por tres (3) miembros,
elegidos por las partes directamente y de común acuerdo. Si las partes no se ponen de
acuerdo con la elección de alguno o de todos los árbitros, éste o éstos serán
designados por el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de
la Ciudad de Santafé de Bogotá D. C., El procedimiento se sujetará a las normas que
disponen el decreto 2279 de 1989 y el Decreto 2651 de 1991. Su organización interna
deberá ser igual al reglamento que para el efecto utiliza El Centro de Conciliación y
Arbitraje de la Cámara de Comercio de Santafé de Bogotá D. C. El Laudo Arbitral,
deberá ser proferido en derecho. Los costos y honorarios del tribunal de Arbitramento
serán a cargo de las partes por cuotas iguales.



CONTRATO SENA - ARTESANIAS DE COLOMBIA

CONVENIO INTERINSTITUCIONAL CELEBRADO ENTRE ARTESANIAS DE COLOMBIA S.A. Y LA FUNDACION MARIO SANTO DOMINGO, MUNICIPIO DE USIACURI (ATLANTICO).

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA : CESION : Ninguna de las partes podrá ceder su calidad, sin previa autorización por escrito de las demás Entidades intervinientes en la celebración del Convenio.

CLAUSULA DECIMA TERCERA : PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL : Una vez perfeccionado el presente Convenio, **La Fundación**, se compromete a ordenar la publicación en el Diario Oficial, requisito que se entiende cumplido con el pago de los derechos correspondientes.

CLAUSULA DECIMA CUARTA : PERFECCIONAMIENTO : Este Convenio se entiende perfeccionado, con la firma de las partes.

CLAUSULA DECIMA QUINTA : DOCUMENTOS DEL CONVENIO : Forman parte del presente Convenio : 1. Certificados de existencia y Representación Legal de La Fundación 2. Recibo de pago por publicación en el Diario Oficial. 3. Póliza Unica de Garantía.

CLAUSULA DECIMA SEXTA : IMPUESTO DE TIMBRE : En caso de que haya lugar al pago del impuesto de timbre, este será cancelado por **La Fundación**.

CLAUSULA DECIMA SEPTIMA : MODIFICACIONES : Los términos y condiciones de este Convenio, podrán ser modificados en cualquier momento, mediante documento suscrito por las partes y sus vacíos o situaciones no reguladas, serán definidas conjuntamente, con la previa autorización de **Artesanías de Colombia**.



Ministerio de Desarrollo Económico
artesanías de colombia s.a.

CNV98009

CONTRATO SENA - ARTESANIAS DE COLOMBIA

CONVENIO INTERINSTITUCIONAL CELEBRADO ENTRE ARTESANIAS DE COLOMBIA S.A. Y LA FUNDACION MARIO SANTO DOMINGO, MUNICIPIO DE USIACURI (ATLANTICO).

CLÁUSULA DECIMA OCTAVA: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL : Los gastos que genere éste convenio, serán atendidos por Artesanías de Colombia S. A., de acuerdo con la Disponibilidad Presupuestal No. 000159 de Febrero 18 de 1998, expedida por el Coordinador de Presupuesto de la Entidad.

En constancia se firma por las partes comprometidas, en la Ciudad de Barranquilla, los días 8 de Mayo de 1998

Artesanías de Colombia S. A.

Original Firmado Por:
LUCILA DUQUE DUQUE

Lucilia Duque Duque

Gerente General

Artesanías de Colombia S. A.

La Fundación

Pablo Gabriel Obregón

Presidente

Fundación Mariosantodomingo

Ministerio de Desarrollo Económico		artesanías de colombia s. a.		000568	
REGISTRO PRESUPUESTAL N°			Documento: CNV 98009		
Fecha:			19 ABR, 1998		
Cta. Prog.	Subc. Subb.	Ctjg. Proy.	Ord. Spry	Rec. Reg.	Dpto. Valor
0310	- 704	- 001	- 003	- 96	- 02 - 08 \$ 16'055.000
Recurso Sena/97					
Original Firmado por: MARIELA GONZALEZ CASTAÑO Coordinador Presupuesto					



Ministerio de Desarrollo Económico
artesanías de colombia s. a.

No. CONTRATO

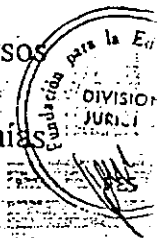
CNV98031

**CONVENIO CELEBRADO ENTRE
ARTESANÍAS DE COLOMBIA S.A. Y
LA FUNDACIÓN FES**

000013

Entre los suscritos a saber Ernesto Orlando Benavides, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad e identificado con cédula de ciudadanía No 12.967.913 de Pasto (Nariño) en su calidad de Gerente General(E) de Artesanías de Colombia S.A. sociedad de Economía Mixta vinculada al Ministerio de Desarrollo Económico, mediante Decreto Ley 152 de 1976, quien para efectos del presente convenio se denominará Artesanías de Colombia, por una parte, y por la otra, Mario Ernesto Calero, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No 14.955.663 de Cali, en su calidad de Primer Suplente del Representante de la Fundación FES debidamente facultado, con Personería Jurídica otorgada mediante la Resolución 004203 del 29 diciembre de 1964 NIT 890303666-5.; que en adelante se denominará la FES. Han decidido celebrar el presente convenio regido por las siguientes cláusulas:

PRIMERA : OBJETO : 1. Apoyar el diseño y desarrollo de diversas estrategias tendientes a fomentar el uso y manejo sostenible de los recursos y ecosistemas relacionados con la elaboración de productos artesanales. 2. Continuar en el propósito de consolidar líneas de investigación que permitan conocer diversos aspectos ecológicos y ambientales determinantes para la elaboración de artesanías.





SEGUNDA; OBLIGACIONES. De la FES. 1) Destinar de su presupuesto la suma de CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$55.000.000) de acuerdo con el presupuesto de la Entidad en 1999 y cuya reserva se adjuntará. De estos recursos VEINTICINCO MILLONES (\$25.000.000) serán aportados en efectivo y los restantes TREINTA MILLONES (\$30.000.000) serán aportados en los servicios de equipo de oficina, correo, comunicaciones, servicios secretariales, administración, espacios de oficina, papelería, asesoría técnica profesional en la parte ambiental y editorial. 2. Elaborar materiales educativos para los artesanos, sobre los temas de manejo del medio ambiente así como la divulgación de avances en torno al uso sostenible de los recursos naturales en los productos artesanales. 3. Apoyar proyectos priorizados por "Convenios departamentales de Artesanías de Colombia", los cuales se desarrollarán en coordinación con las corporaciones regionales y las Umatas realizando la correspondiente transferencia de tecnologías. 4. Desarrollar un plan de publicaciones de los materiales producto de las actividades desarrolladas por las dos instituciones. 5. Promover el uso y adecuación de tecnologías limpias y eficientes en la producción de artesanías realizando asesorías y capacitación a través de los convenios departamentales que suscriba Artesanías de Colombia.





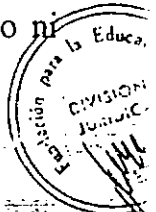
Ministerio de Desarrollo Económico
artesanías de colombia s. a.

No. 00001

CNV98031

Seleccionar y contratar los especialistas encargados de la ejecución del convenio, de acuerdo con el plan de trabajo y el perfil definido por el comité técnico establecido en la cláusula cuarta del presente convenio. **De Artesanías.** Destinar de su presupuesto la suma de OCHENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$80,000,000^{oo}) para desarrollar el objeto del presente convenio, los cuales serán girados a la FES de acuerdo a actas técnicas aprobadas por el Comité Técnico establecido en la cláusula cuarta. **PARAGRAFO:** el desembolso de los recursos está sujeto al plan de Caja y a la situación de los mismos por parte del Tesoro Nacional.

TERCERA : MANEJO DE LOS RECURSOS. El manejo de los recursos estará a cargo de la Fundación FES, quien los recibirá e ingresará contabilizando de manera separada en una cuenta de la contabilidad cuyo nombre será "Convenio FES-Artesanías de Colombia". **PARÁGRAFO I :** Las partes quedan facultadas para gestionar con otras entidades nacionales e internacionales recursos a nombre del convenio que contribuyan a dar cumplimiento a su objeto. **PARAGRAFO II:** La FES podrá hacer los aportes económicos que estime conducentes mediante cartas de compromiso, sin necesidad de hacer modificaciones al convenio ni someterlo al Comité Técnico.





CUARTA : COMITÉ TÉCNICO DEL CONVENIO. Se creará un comité conformado por dos delegados de Artesanías de Colombia, dos de la FES y un representante del Instituto de Investigaciones Biológicas Alexander von Humboldt.

El Comité estará encargado de :

- 1) Priorizar las líneas de acción del convenio.
- 2) Aprobar los montos de cofinanciación y acordar el plan de desembolsos para el apoyo a los proyectos presentados por las comunidades.
- 3) Definir el perfil del coordinador del convenio.
- 4) Aprobar la contratación del personal requerido por el convenio.
- 5)

Los demás aspectos que se consideren de importancia para la ejecución del convenio.

QUINTA : EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LOS PROYECTOS. La evaluación y el seguimiento de los proyectos se hará en coordinación y con el apoyo de los convenios departamentales y la coordinación del convenio rendirá informes de avance y un informe final al Comité Técnico sobre los resultados de los proyectos.

SEXTA : DURACIÓN. El presente convenio tiene una duración de un (1) año contado a partir de su perfeccionamiento y podrá ser prorrogado por escrito de común acuerdo entre las partes.





Ministerio de Desarrollo Económico
artesanías de colombia s. a.

No. **CONVENIO 00001**

CNV98031

SÉPTIMA : INTERVENTORÍA. La interventoría estará a cargo de la Subgerencia de Desarrollo de Artesanías de Colombia.

OCTAVA : PAGO DE DERECHOS DE PUBLICACIÓN EN EL DIARIO ÚNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA (D.U.C.P.) . La FES se compromete a pagar el la publicación en el D.U.C.P., que deberá hacerse dentro de los diez (10) días siguientes al perfeccionamiento del convenio. El recibo será entregado a la Oficina Jurídica de Artesanías de Colombia quien se encargará de elaborar el extracto único de publicación para remitirlo a la Imprenta Nacional.

NOVENA : PERFECCIONAMIENTO. El presente convenio se entiende perfeccionado con la firma de las partes.

DÉCIMA : DOCUMENTOS DEL CONVENIO. A) Póliza de garantía. B) Certificado de disponibilidad presupuestal de las partes. C) Recibo de pago por la publicación en el Diario Único de Contratación Pública. D) Certificado de Existencia y Representación Legal de la FES.

DÉCIMA PRIMERA : DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. Se tiene disponibilidad presupuestal para cubrir los desembolsos de este contrato según certificado No. 000796 de fecha diciembre 30 de 1998 expedida por la Unidad

de Presupuesto de Artesanías de Colombia, la cual forma parte integral de este





Ministerio de Desarrollo Económico
artesanías de colombia s. a.

No.

00019
CNV98031

DÉCIMAQUINTA. Si por inconvenientes de cualquier naturaleza alguna de las entidades participantes no efectúa los aportes a los que se obliga, la otra queda exonerada de hacer los suyos. Este caso constituye un motivo de terminación del convenio.

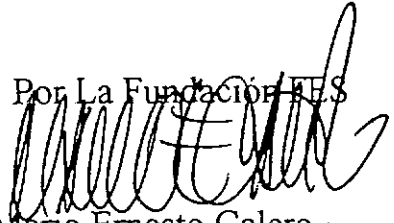
DÉCIMA SEXTA : IMPUESTO DE TIMBRE. El impuesto de timbre será asumido por la Fundación FES.

Para constancia se firma por las partes comprometidas en la ciudad de Santafé de Bogotá D.C. a los 30 DIAS del mes de Diciembre / 98.

Por Artesanías de Colombia S.A.


Ernesto Orlando Benavides
Gerente General (E)

Por La Fundación FES


Mario Ernesto Calero
Primer Suplente del
Representante Legal



Ministerio de Desarrollo Económico
artesanías de colombia s. a.

N. 1788

REGISTRO PRESUPUESTAL N°

Documento :

Fecha :

31-Dic. 1998.

Cta. Prog.	Subc. Subb.	Obj. Proy.	Ord. Spry	Rec.	Reg.	Dpto.	Valor
0310	704	001	005	96	03	52	\$ 80.000.000

Contrato Senc 77 - Occidente.

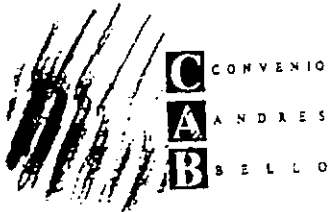

Coordinador Presupuesto



000020

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.014 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONVENIO ANDRES BELLO -SECAB- Y GUILLERMO VIVEROS ASTUDILLO (Cargo-Convenio ARTESANIAS DE COLOMBIA-SEGAB) (Hoja No. 1)

Entre los suscritos a saber, **PEDRO HENRIQUEZ GUAJARDO**, mayor de edad, identificado con Carnet Diplomático No. CD1160 expedido por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Colombia, designado mediante la Resolución No. 14/95 de la XVIII Reunión de Ministros de Educación del Convenio Andrés Bello, celebrada en Quito, Ecuador (diciembre 9 de 1.995), quien obra en su calidad de Secretario Ejecutivo, de la Secretaría Ejecutiva del Convenio Andrés Bello - SECAB-, Organismo Público Intergubernamental, con Personería Jurídica reconocida por el Gobierno de Colombia, mediante acuerdo celebrado el 4 de septiembre de 1.972 y aprobado mediante la Ley 122 de 1.985 puesta en vigencia por el Decreto 1952 de 1.986, quien en adelante y para los efectos del presente Contrato se denominará LA SECAB por una parte y por la otra **GUILLERMO VIVEROS ASTUDILLO** identificado con la cédula de ciudadanía 19.112.502 de Bogotá, quien en adelante y para los efectos del presente Contrato se denominará EL CONTRATISTA, convienen en celebrar el presente contrato, de PRESTACION DE SERVICIOS, de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO:** El presente contrato tiene por objeto: Formular y presentar el proyecto de producción y comercialización de productos artesanales de cañaflera en ~~San Andrés de Bóveda y alrededores de Bogotá y~~ ~~El Valle de Upar~~, a nivel de prefactibilidad, de conformidad con los términos de referencia adjuntados por artesanías de Colombia y la propuesta presentada por el CONTRATISTA documentos que se consideran parte integral de este contrato **SEGUNDA.-OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El CONTRATISTA, se obliga a cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto del presente contrato en forma oportuna, dentro del término establecido y de conformidad con las calidades pactadas; adicionalmente se compromete a: 1. Realizar los talleres de diagnóstico con las comunidades (urbanas y rurales), de los municipios mencionados en el objeto de este contrato, utilizando la metodología ZOOP/MAPPP 2. Elaborar el estudio de mercado que de respuesta a los lineamientos establecidos en los términos de referencia, en cuanto a oferta demanda, productos, precios, competencia y comercialización 3. Hacer el estudio técnico de ingeniería tomando como base cada una de las etapas de la cadena productiva (desde las materias primas hasta la comercialización) 4. Elaborar el estudio de organización de la producción 5. Realizar el estudio financiero del proyecto indicando el valor de las inversiones a realizar y los gastos de operación y funcionamiento 6. Las demás obligaciones que se relacionen directamente con el objeto del contrato **PARAGRAFO:** El CONTRATISTA se obliga a guardar plena reserva a propósito de todos los datos

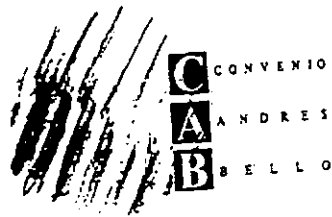


000021

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.014 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONVENIO ANDRES BELLO -SECAB- Y GUILLERMO VIVEROS ASTUDILLO (Cargo-Convenio ARTESANIAS DE COLOMBIA-SECAB) (Hoja No. 2)

e informaciones que obtenga en el desarrollo del objeto del presente contrato. Se entenderá consiguientemente como incumplimiento de su parte, la violación de esta reserva. **TERCERA.-TERMINO:** El término de duración del presente contrato será de tres meses , contado(s) a partir de la entrega del anticipo , pero podrá prorrogarse y/o modificarse previo acuerdo entre las partes, mediante escrito presentado con antelación al vencimiento del plazo inicial o de cualquiera de sus prórrogas válidamente aprobadas. **CUARTA.- VALOR Y FORMA DE PAGO:** Para los efectos legales y fiscales el valor del presente contrato será de ONCE MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL PESOS (\$11.806.000) , los cuales serán cancelados de la siguiente forma: 30% como anticipo previa presentación y aprobación del plan de trabajo(visto bueno del interventor) y el 70% a la entrega y aprobación del informe final **PARAGRAFO:** El valor del presente contrato se imputará al Contrato Matriz ARTESANIAS SECAB. Toda vez que el CONTRATISTA deba desplazarse en razón del cumplimiento del objeto del presente contrato, los gastos de desplazamiento aéreo o terrestre y de estadía, serán cubiertos con cargo al contrato matriz y según la tabla correspondiente. La Secretaria Ejecutiva del Convenio Andrés Bello, por su carácter de organismo internacional, no es agente retenedor, por lo tanto no realizará la retención en la fuente. La obligación de pagar impuestos, estará a cargo del CONTRATISTA.

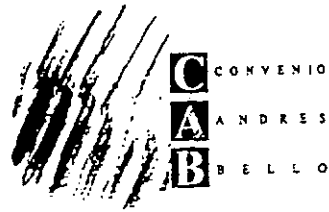
QUINTA.- INTERVENTORIA La interventoria y seguimiento del presente contrato será efectuada por La Subgerencia de desarrollo de Artesanías de Colombia o su delegado **SEXTA.- EXCLUSION DE LA RELACION LABORAL:** Queda expresamente entendido que no habrá vinculo laboral alguno entre la SECAB y el CONTRATISTA, quien prestará sus servicios con plena autonomía técnica y profesional, o el personal que éste último utilice en la realización de las actividades que constituyen el objeto del presente Contrato, por lo tanto no habrá lugar al pago de prestaciones sociales ni a ninguna otra remuneración de carácter laboral. **PARAGRAFO :** En cumplimiento del mandato de la Ley 100 de 1993 el CONTRATISTA se obliga a afiliarse a por su propia cuenta y riesgo y en su condición de contratista independiente a los regimenes de salud y pensiones del sistema de seguridad social. **SEPTIMA.- CLAUSULA PENAL:** Expresamente se conviene una cláusula penal equivalente al diez por ciento del valor total del presente Contrato, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA. En tal evento este contrato podrá darse por terminado por la SECAB y a su elección descontar dicho porcentaje del saldo debido al CONTRATISTA, o recurrir al cobro de la garantía. Sin menoscabo del cobro de lo debido y de los perjuicios que puedan ocasionarse como consecuencia del incumplimiento. **OCTAVA.- OBLIGACIONES DE LA SECAB:** La SECAB se



000022

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.014 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONVENIO ANDRES BELLO -SECAB- Y GUILLERMO VIVEROS ASTUDILLO (Cargo-Convenio ARTESANIAS DE COLOMBIA-SECAB) (Hoja No. 3)

obliga a cancelar al CONTRATISTA la suma de ONCE MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL PESOS (\$11.806.000), en la forma estipulada en la Cláusula Cuarta; y no estará obligada a asumir financiación alguna, por obrar en desarrollo del Contrato ARTESANIAS -SECAB. **NOVENA.-CESION:** El CONTRATISTA no podrá ceder total o parcialmente el Contrato a persona alguna, salvo previa autorización expresa y escrita de la SECAB con el concepto favorable de la interventoría. **DECIMA.-CAUSALES DE TERMINACION DEL CONTRATO::** La SECAB podrá dar por terminado el presente contrato, antes del vencimiento del plazo, en los siguientes casos: 1) Por incumplimiento, de una o algunas de las obligaciones contratadas o su ejecución tardía, defectuosa o en forma diferente a la acordada; lo cual no dará lugar a indemnización para el CONTRATISTA; 2) Por muerte, incapacidad, cesación de pagos, disolución o liquidación, concordato liquidatorio, quiebra o cesación de pagos del CONTRATISTA. 3) Por mutuo acuerdo entre las partes. 4) LA SECAB podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el contrato por razones de conveniencia. Para este fin será más que suficiente la comunicación que en tal sentido remita el interventor a la SECAB y ésta al CONTRATISTA En este evento la SECAB procederá a cancelar al CONTRATISTA los honorarios que se le adeuden por el servicio debidamente ejecutado, según concepto del interventor. **PARAGRAFO:** Los hechos sujetos a comprobación de las causales de terminación, serán establecidas unilateralmente por la SECAB. La terminación anticipada del contrato, no impide que la SECAB tome posesión de lo contratado directamente o por interpuesta persona y continúe inmediatamente la ejecución contractual. **DECIMA PRIMERA.-GARANTIA:** El CONTRATISTA garantizará el cumplimiento de las obligaciones que adquiere por el presente contrato, mediante la constitución de las siguientes pólizas, en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, las cuales ampararán los riesgos que se describen a continuación: a) El riesgo de cumplimiento general del contrato, por una suma equivalente al 10% del valor del contrato y con vigencia igual a la duración del mismo y cuatro meses más. b) De Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo, por el 100% del valor total del anticipo y con una duración igual a la del contrato. **PARAGRAFO PRIMERO:** La póliza de seguro deberá ser la existente en el mercado a favor de ENTIDADES PARTICULARES.. **PARAGRAFO SEGUNDO.- EL CONTRATISTA** debe entregar la póliza dentro de los tres (3) días siguientes al recibo del presente contrato debidamente constituida y firmada, con el correspondiente recibo de pago expedido por la Compañía Aseguradora respectiva. **PARAGRAFO TERCERA:** No se realizará pago alguno, hasta tanto no se constituya la misma en los términos contenidos

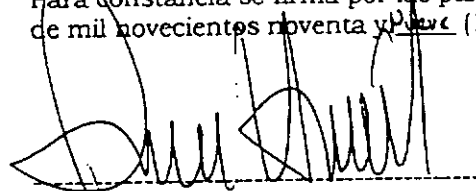


000023

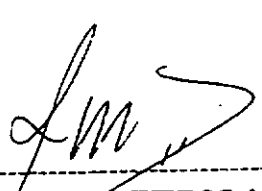
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.014 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONVENIO ANDRES BELLO -SECAB- Y GUILLERMO VIVEROS ASTUDILLO (Cargo-Convenio ARTESANIAS DE COLOMBIA-SECAB) (Hoja No. 4)

en el presente contrato y se revise la misma por parte de la SECAB. **DECIMA SEGUNDA.- NATURALEZA DEL CONTRATO:** El presente contrato es de naturaleza Civil y por lo tanto se registrará en todo lo no estipulado en él, por las normas del Derecho Privado. **DECIMA TERCERA.- INTERPRETACION DEL CONTRATO:** Cuando surgieren discrepancias sobre la interpretación de las cláusulas del contrato que puedan traer parálisis o perturbar su ejecución, la SECAB, convocará al CONTRATISTA y le expondrá su criterio del contrato; de dicha reunión se levantará un Acta y si no llegare a ningún acuerdo, la SECAB le indicará al CONTRATISTA sobre la forma como debe continuar y ser ejecutado. **DECIMA CUARTA.- MODIFICACIONES CONTRACTUALES:** Cuando se presenten circunstancias debidamente comprobadas que justifiquen la modificación de cualquiera de las cláusulas del contrato, las partes suscribirán el documento pertinente que contendrá con claridad y precisión la reforma requerida. **DECIMA QUINTA.- SUSPENSION:** Cuando se presenten circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente demostradas que impidan la continuación del contrato, las partes suspenderán su ejecución mediante la suscripción de un acta que exprese las causales de tal decisión, el estado del contrato en cuanto a su desarrollo y el término de duración de la suspensión. Igualmente se adoptarán las medidas de conservación que se consideren pertinentes y si es del caso se convendrán los costos de la suspensión y la forma de pago. Vencido el término las partes suscribirán un acta de reanudación del contrato. El CONTRATISTA en todo caso se compromete a ampliar las garantías por un término de duración igual al de la suspensión. **DECIMA SEXTA.- GASTOS:** Son de cargo del CONTRATISTA, los gastos que se ocasionen en la legalización y perfeccionamiento de este contrato, así como los de timbre si a ello hubiere lugar. **DECIMO SEPTIMA.- DOMICILIO:** Para todos los efectos legales del presente contrato, el domicilio será la ciudad de Santafé de Bogotá. **DECIMA OCTAVA.- PERFECCIONAMIENTO:** El presente contrato requiere para su perfeccionamiento la Firma de las partes contratantes y no está sujeto a ningún otro requisito para ese efecto.

Para constancia se firma por las partes el presente contrato a los 19 días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y nove (1999).



PEDRO HENRIQUEZ GUAJARDO
SECAB



GUILLERMO VIVEROS ASTUDILLO
Dir.: C. 57A N° 42-46, Apto. 201
Tel.: 2222647

SEGUROS PARTICULARES DEL ESTADO S.A. EMISION ORIGINAL

Ramo Poliza Document 5 99195968 2

Expedida en: SANTA FE DE BOGOTA Hora Desde: Hora Hasta: Fecha: 19-05-1999

Oficina: CALLE 66

Asegurado o Beneficiario: SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONVENIO ANDRES BELLO-SECAR Nit:

Afianzador o Afianzador: GUILLERMO VIVEROS-ESPINOZA Nit: 191129

Direccion: CALLE 57 A No. 42-48 APT. 201 Tel: 22229

Objeto del Seguro: GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO GENERAL Y EL BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO EN DESARROLLO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 014, REFERENTE A FORMULAR Y PRESENTAR EL PROYECTO DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS ARTESANALES DE CANAFLECHA EN SAN ANDRES DE SOTAVENTO Y TUCHIN EN CORDOBA Y SAMPUES DE PALMITO, EN SUCRE, A NIVEL DE PREFACTIBILIDAD, DE CONFORMIDAD CON LOS TERMINOS DE REFERENCIA.

Table with columns: Garantias, Vigencia Inicial, Vigencia Final, Valor Asegurado, Valor Prima. Rows include COMPLIMIENTO, ANTICIPOS, and Totales.

Prima sin Comision: 18,861 Prima: 22,862 Gastos: 3,000 I.V.A: 4,138 TOTAL: 30,00

Nombre Intermediario: SELECCIONADORA DE SEGURO Clase: AGENTE Clave: 954828 %Partic: 100 %Comis: 17.5 Vr. Comisio: 4.00

Comentarios: SE HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE POLIZA EXCLUYE LOS EVENTOS RELATIVOS AL RECONOCIMIENTO DE FECHAS SEGUN CLAUSULA ADJUNTA LA QUE HACE PARTE INTEGRANTE DE LAS CONDICIONES DE ESTA POLIZA.

SEGUROS DEL ESTADO S. A. CALLE 66 PAGADO Firma [Signature]

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGURO SE REFIEREN UNICAMENTE AL OBJETO DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO. NOTA: SE ANEXAN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A LA SEGURO PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EMISION DEL CONTRATO. PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCION DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 66 No. 17-29

SEGUROS DEL ESTADO S.A. SUCURSAL Calle 66

[Signature]

FIRMA AUTORIZADA ASEGURADO/BENEFICIARIO TOMADOR/AFIANZADO

00125



CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE PRESTACION DE SERVICIOS
SUSCRITO ENTRE EL
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Y
ARTESANIAS DE COLOMBIA S.A.

RAFAEL L. RAMIREZ Z., mayor de edad, vecino de Santafé de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.209.628 de Bogotá, en su calidad de Director General y Representante Legal del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, establecimiento público descentralizado del orden nacional, actualmente regulado por lo dispuesto en la Ley 119 de 1994, que en adelante se denominará El SENA, y CECILIA DUQUE DUQUE, mayor de edad, vecina de Santafé de Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía No. 24.469.020 de Armenia, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de ARTESANIAS DE COLOMBIA S.A., sociedad de economía mixta, vinculada al Ministerio de Desarrollo Económico, mediante Decreto Ley No. 152 de 1976 y que en adelante se denominará ARTESANIAS, hemos convenido celebrar éste contrato que se regula por lo dispuesto en la ley 80 de 1993 sobre contratación y teniendo en cuenta las siguientes cláusulas: PRIMERA - OBJETO: Es la prestación del servicio de impartir capacitación y desarrollar actividades de naturaleza productiva que conduzcan al fomento del Sector Microempresarial Artesanal del país para lograr por este medio el incremento del empleo, el mejoramiento de las condiciones de vida y la preservación del patrimonio cultural, que se ejecutará de acuerdo con la oferta del Contratista, la cual hace parte de este contrato. SEGUNDA - ESPECIFICACIONES: El contrato comprenderá los siguientes objetivos específicos: 1. La ejecución de los programas de capacitación y formación integral, conforme al Plan Operativo anexo a este documento. Estos programas no tendrán costo alguno para los alumnos y beneficiarios que ingresen a ellos. 2. Fortalecer las organizaciones productivas de los artesanos a nivel de sus talleres o asociaciones estratégicas haciendo más viables y rentables los procesos de producción y comercialización. 3. Estimular la conformación y consolidación de las unidades productivas y de comercialización de artesanías, como empresas dinámicas y rentables a nivel familiar o asociativo. 4. Lograr que los artesanos tomen conciencia sobre el uso racional de los recursos naturales e inicien procesos de reposición y repoblamiento de las especies utilizadas como materia prima en la artesanía. 5. Obtener con la participación directa de los artesanos y el uso de la tecnología informática, nuevos productos artesanales más competitivos en el mercado por su diseño, utilidad y significado cultural. 6. Desarrollar conjuntamente con los artesanos y comercializadores especializados, estrategias de mercadeo que garanticen mayores volúmenes de venta a nivel nacional e internacional. 7. Fortalecer la autoestima de los artesanos y ampliar su visión, comprendiendo que forman parte de un sector amplio con buenas posibilidades de crecimiento en los mercados y de mayor reconocimiento social. 8. Institucionalizar a nivel regional y local las políticas de apoyo al desarrollo del sector artesanal, sensibilizando a las autoridades y dirigentes relacionados con el desarrollo de la artesanía, como fuente de ingresos y capacitando a los técnicos y profesionales que trabajan en beneficio de la población artesanal. 9. En el marco de la Ley del Artesano, Ley 36 del 19 de noviembre de 1984, se tendrá en cuenta las habilidades y dedicación de los artesanos en su capacitación, de acuerdo a las evaluaciones por "competencias" de desempeño, para otorgar las acreditaciones correspondientes. TERCERA - OFERTA DEL CONTRATISTA: El SENA participará en el proceso de concertación, ampliación y modificación de La Oferta del Contratista a nivel Regional y en ellas se detallarán los cronogramas, las acciones derivadas de la oferta y los responsables de la ejecución en un plazo de treinta (30) días a partir de la suscripción del contrato; Modificación de la cual se dejará constancia escrita. Dichas acciones serán revisadas y ajustadas por el Coordinador del Contrato. CUARTA - GARANTIAS: De conformidad con lo ordenado por el Decreto 679 de 1994, ARTESANIAS otorgará a favor del SENA, una garantía única expedida por un asegurador legalmente establecido en el país, dentro de un plazo de ocho días hábiles contados a partir de la suscripción del presente



CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE PRESTACION DE
SERVICIOS
SUSCRITO ENTRE EL
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Y
ARTESANIAS DE COLOMBIA S.A.

000026

documento que ampare: a. Cumplimiento: de las obligaciones por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el término de su duración y cuatro meses más contados a partir del perfeccionamiento del mismo. b. Anticipo: Por un monto igual al 100% del valor que ARTESANIAS reciba a título de anticipo, por el término de cinco meses contados a partir del perfeccionamiento. QUINTA - OBLIGACIONES DE ARTESANIAS: 1. Cumplir en todas sus partes los términos y estipulaciones del presente contrato así como los contemplados en su oferta acordada con el SENA para lograr las acciones objeto del contrato; 2. Garantizar que el contenido de los programas de capacitación y formación integral que se impartan estén acordes con las necesidades del sector artesanal; 3. Disponer de lo necesario para que las actividades de naturaleza productiva siempre estén destinadas a fortalecer los programas de capacitación y formación integral; 4. Presentar al SENA informes trimestrales de ejecución presupuestal y de acciones y el informe final de evaluación y prestar la colaboración necesaria a los funcionarios que deban adelantar visitas con este fin; 5. Establecer y mantener un sistema de control, evaluación y seguimiento que garantice la correcta gestión de las acciones establecidas en la oferta; 6. Aplicar los criterios que se acuerden con el SENA para evaluar los diferentes procesos y servicios que administrará; 7. Disponer de lo necesario para que todos los documentos de promoción y divulgación relacionados con las acciones derivadas de este contrato, siempre lleven la mención "Contrato SENA-ARTESANIAS"; 8. Garantizar la certificación de las acciones de capacitación integral de acuerdo con los criterios establecidos conjuntamente; 9. Contratar bajo su responsabilidad cuando estime conveniente, con las personas jurídicas o naturales que considere pertinentes para la ejecución del objeto del contrato; 10. Participar en la Coordinación del Contrato de acuerdo con lo estipulado en la cláusula séptima de este documento; 11. Realizar conjuntamente una evaluación de impacto de las acciones contratadas por el SENA y ejecutadas directa o indirectamente por Artesanias de Colombia. SEXTA - OBLIGACIONES DEL SENA: 1. Atender el pago del valor del contrato en la forma convenida; 2. Evaluar de manera continua los procesos y servicios contratados; 3. Intervenir oportunamente en la revisión de la Oferta del Contratista y velar por su cumplimiento; 4. Velar por el aseguramiento de la calidad de todas las acciones de capacitación y formación integral, y las actividades de naturaleza productiva; 5. Participar en la Coordinación del Contrato de acuerdo con lo estipulado en la cláusula séptima de este documento. SEPTIMA - LA ORIENTACION Y COORDINACION: La orientación y coordinación general del contrato estará a cargo de un Interventor y los Coordinadores de coordinación general del contrato. PARAGRAFO PRIMERO: El Interventor fiscalizará la correcta ejecución de todas las obligaciones del contrato y de la ejecución adecuada de los recursos del contrato y será nombrado de común acuerdo entre las partes. PARAGRAFO SEGUNDO: Coordinación del Contrato: Esta coordinación está conformada así: por parte de Artesanias: Los Coordinadores de las Regiones: Bogotá, Amazonia, Centro - Oriente, Costa Atlántica, Occidente y Orinoquia y el Jefe de Planeación y por parte del SENA: El Jefe del Grupo de Desarrollo Empresarial y los Asesores del Grupo de Desarrollo Empresarial en las Regionales responsables del mismo. Sus funciones son las de establecer pautas y procedimientos para el desarrollo del objeto contractual; se reunirán mensualmente en forma ordinaria y extraordinariamente cuando las necesidades así lo exijan, por convocatoria de alguno de sus miembros. OCTAVA - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor pactado de este contrato para efectos fiscales es de mil cuatrocientos cinco millones seiscientos veintiocho mil pesos (\$ 1.405.628.000) recursos que se encuentran debidamente presupuestados, según consta en el certificado de disponibilidad presupuestal respectivo. El SENA pagará a ARTESANIAS, el costo de las acciones contratadas así: 1. Un primer pago anticipado por el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, previa destinación de la reserva del diez por ciento (10%) equivalente a



00125

0002

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE PRESTACION DE
SERVICIOS
SUSCRITO ENTRE EL
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Y
ARTESANIAS DE COLOMBIA S.A.

seiscientos treinta y dos millones quinientos treinta y dos mil seiscientos pesos (\$632.532.600) que serán entregados en el mes de noviembre de 1.997 o una vez se cumpla con lo estipulado en la cláusula décima octava. y; 2. el valor restante, equivalente a setecientos setenta y tres millones noventa y cinco mil cuatrocientos pesos (\$773.095.400) en el mes de febrero de 1.998 con previa evaluación y aprobación, por parte del ente Coordinador del Contrato, del 50% de la ejecución de las acciones pactadas. PARAGRAFO: De dicho valor se destinará hasta un diez por ciento (10%) para divulgación, interventoría, control y seguimiento de las acciones pactadas. Dichos desembolsos están sujetos a la disponibilidad del Programa Anual de Caja, (PAC). NOVENA - SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: Los pagos que efectúe el SENA están respaldados por la disponibilidad y sujetos a la apropiación presupuestal como consta en el Certificado No. 370 del 11 de septiembre de 1.997 del rubro: "Núcleos Artesanales Nacionales". DECIMA - DURACION Y EJECUCION DEL CONTRATO: Este contrato tendrá una duración de diez (10) meses contados a partir de la fecha de aprobación de las pólizas correspondientes. Las acciones aquí contratadas se ejecutarán en un plazo de ocho (8) meses contados a partir de la fecha de de aprobación de las pólizas correspondientes. DECIMA PRIMERA - TERMINACION DEL CONTRATO: Las partes podrán dar por terminado el presente contrato, mediante acta y previa manifestación por escrito además de las causales contempladas en la Ley 80 de 1.993, por las siguientes razones: 1. Por mutuo acuerdo. 2. Por fuerza mayor o caso fortuito. 3. Por inconveniencia para el interés público del cumplimiento del objeto. 4. Por cumplimiento anticipado del objeto. DECIMA SEGUNDA - CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de las partes, que den lugar a la terminación del contrato, acuerdan una sanción penal pecuniaria equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y tendrá como efectos los previstos en el código civil. PARAGRAFO: El incumplimiento parcial de una de las obligaciones a cargo de alguna de las partes, dará derecho a imponer a la otra una sanción diaria del (0.1%) hasta completar el (10%) del valor del contrato. Los valores derivados del incumplimiento total o parcial, se harán efectivos en el acta de liquidación del contrato. DECIMA TERCERA - EFECTOS LABORALES: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, este contrato en ningún caso genera relación laboral, ni prestaciones sociales para con el contratista, quien en forma inequívoca así lo acepta. DECIMA CUARTA - SUSPENSION: En el evento en que ARTESANIAS deje de estar a paz y salvo por todo concepto con el SENA, las partes acuerdan suspender el presente contrato, mediante acta y una vez se regularice esta situación, las partes suscribirán la reanudación de la ejecución del presente contrato. PARAGRAFO: Pasados treinta (30) días calendario sin que se hubiere regularizado esta situación, será causal de terminación del contrato por la causal 1ª estipulada por las partes en la cláusula décima primera. DECIMA QUINTA - DOMICILIO: Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales se señala como domicilio contractual la ciudad de Santafé de Bogotá. DECIMA SEXTA - CESION: ARTESANIAS no podrá ceder el presente contrato sin autorización expresa y escrita del SENA. DECIMA SEPTIMA - SOLUCION DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: En el evento de surgir diferencias referentes al desarrollo y ejecución del contrato, o referentes a actos de la administración que afecten la relación contractual, las partes acudirán al empleo de mecanismos de solución de controversias contractuales previstos en la ley 80 de 1993 y a la conciliación, amigable composición y transacción. DECIMA OCTAVA- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION: El presente contrato se entenderá perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes intervinientes. Para su ejecución se requerirá de la imputación presupuestal, aprobación de la garantía que trata la cláusula cuarta y del pago de impuesto de timbre si procede. DECIMA NOVENA - DIVULGACION Y COMUNICACIONES: ARTESANIAS dará el respectivo

U 00125

000028



CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE PRESTACION DE
SERVICIOS
SUSCRITO ENTRE EL
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Y
ARTESANIAS DE COLOMBIA S.A.

reconocimiento al SENA de todas las actividades previstas en el presente contrato y en la Oferta del Contratista, a través de la publicidad y otros medios, de las acciones acordadas, las cuales deberán realizarse de acuerdo con lo establecido en la resolución 0884 de 1995 que regula el "Ordenamiento de la Imagen Institucional" y la "Guía Práctica Actual para el Manejo Compartido de la Imagen SENA" documentos que hacen parte integral del presente contrato. PARAGRAFO PRIMERO: En todas las convocatorias y publicaciones alusivas a las acciones previstas en el contrato, deberán presentarse ambos nombres con sus respectivos logotipos en el mismo tamaño e igual relevancia, este deberá aparecer en toda la papelería, pendones, noticias y material promocional que se utilice en la realización de los eventos pactados. PARAGRAFO SEGUNDO: El SENA podrá participar en la instalación de los eventos sea a nivel regional o nacional. PARAGRAFO TERCERO: Los beneficiarios del contrato deberán recibir la información de que dichas acciones son producto del mismo, reconociendo la acción del SENA en el proceso de formación artesanal.

Para constancia se firma en Salafé de Bogotá a los 4 NOV. 1997

POR PARTE DEL SENA

POR PARTE DE ARTESANIAS DE
COLOMBIA

RAFAEL L. RAMIREZ Z.
Director General
C.C. No. 19.209.628 de Bogotá

CECILIA DUQUE DUQUE
Gerente General
C.C. No. 24.469.020 de Armenia



000029

0025 18 JUL 1996

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE EL
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Y
ARTESANIAS DE COLOMBIA S.A.

ALBERTO LORA PEDROZA, mayor de edad, vecino de Santafé de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.062.593 de Cartagena, obrando en su calidad de Director General y Representante Legal del **Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA**, establecimiento público descentralizado del orden nacional, actualmente regulado por lo dispuesto en la Ley 119 de 1994, que en adelante se denominará **El SENA**, y **ERNESTO ORLANDO BENAVIDES**, mayor de edad, vecino de Santafé de Bogotá identificada con la cédula de ciudadanía No. 12.967.913 de Pasto, obrando en su calidad de Gerente General Encargado y Representante Legal de **ARTESANIAS DE COLOMBIA S.A.**, sociedad de economía mixta, vinculada al Ministerio de Desarrollo Económico mediante Decreto Ley No. 152 de 1976 y que en adelante se denominará **ARTESANIAS**, hemos convenido celebrar éste contrato que se regula por lo dispuesto en la ley 80 de 1993 sobre contratación y teniendo en cuenta las siguientes cláusulas: PRIMERA - OBJETO DEL CONTRATO: Es el de impartir capacitación y desarrollar actividades de naturaleza tecnológica que conduzcan al fomento del Sector Microempresarial Artesanal del país para lograr por este medio el incremento del empleo, el mejoramiento de las condiciones de vida y la preservación del patrimonio cultural, para lo cual se ejecutará El Plan Operativo que hace parte de este contrato. SEGUNDA - ESPECIFICACIONES: El contrato comprenderá las siguientes acciones: 1. La ejecución de los programas de capacitación y formación integral, conforme al Plan Operativo anexo a este documento, para un período de un (1) año. Estos programas no tendrán costo alguno para los alumnos y beneficiarios que ingresen a ellos; 2. Las actividades de naturaleza tecnológica, tales como la especialización para el manejo de técnicas apropiadas, la asistencia técnica, la asesoría, formación y divulgación tecnológica, investigación aplicada y desarrollo de prototipos; 3. La producción de material didáctico y 4. La realización de una evaluación de impacto de las acciones contratadas por el SENA y ejecutadas directa e indirectamente por Artesanías de Colombia. TERCERA - PLAN OPERATIVO: Las partes concertaron un Plan Operativo y un cronograma que formarán parte integral de este contrato interadministrativo en el que se detallan las acciones derivadas del mismo y los responsables de la ejecución. Dichas acciones serán revisadas y ajustadas por el Comité Coordinador. CUARTA - GARANTIAS: ARTESANIAS otorgará a favor del SENA una única garantía expedida por un asegurador legalmente establecido en el país, que asegure el cumplimiento de las obligaciones que adquiere en el contrato por el diez (10%) por ciento de su valor total y que deberá permanecer vigente por el término de la duración pactada y dos (2) meses más. QUINTA - OBLI -

000030



0025 18 JUL 1996

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE EL
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Y
ARTESANIAS DE COLOMBIA S.A.

OBLIGACIONES DE ARTESANIAS: 1. Cumplir en todas sus partes el Plan Operativo que se acuerde con el SENA para lograr las acciones objeto del contrato; 2. Garantizar el contenido de los programas de capacitación y formación Integral que se desarrollan estén acordes con las necesidades del sector artesanal; 3. Disponer de lo necesario para que las actividades de naturaleza tecnológica siempre estén destinadas a fortalecer los programas de capacitación y formación integral; 4. Presentar al SENA informes mensuales de ejecución presupuestal y de acciones y los informes que requiera para adelantar las labores de control, vigilancia, evaluación y seguimiento de los compromisos pactados en este contrato y prestar la colaboración necesaria a los funcionarios que deban adelantar visitas con este fin; 5. Establecer y mantener un sistema de control, evaluación y seguimiento que garantice la correcta gestión de las acciones establecidas en el plan operativo; 6. Aplicar los criterios que se acuerden con el SENA para evaluar los diferentes procesos y servicios que administrará; 7. Disponer de lo necesario para que los documentos, correspondencia, etc, relacionados con las acciones derivadas de este contrato, siempre lleven la mención "Contrato SENA - ARTESANIAS"; 8. Garantizar la certificación de las acciones de capacitación integral de acuerdo con los criterios establecidos por Artesanías; 9. Contratar bajo su responsabilidad cuando estime conveniente, con las personas jurídicas o naturales que considere pertinentes para la ejecución del objeto del contrato. 9. Participar en el Comité coordinador de este contrato. **SEXTA - OBLIGACIONES DEL SENA:** 1. Atender el pago del valor del contrato en la forma convenida; 2. Evaluar periódicamente los procesos y servicios contratados; 3. Intervenir oportunamente en la revisión del Plan operativo y velar por su cumplimiento; 4. Velar por el aseguramiento de la calidad de todas las acciones de capacitación y formación integral, y las actividades de naturaleza tecnológica. 5. Ser parte del Comité Coordinador de este contrato. **SEPTIMA - LA ORIENTACION Y COORDINACION:** La orientación y coordinación general del contrato estará a cargo de un comité coordinador conformado así: por parte de Artesanías el Jefe de Planeación y el Subgerente de Desarrollo o sus delegados y por parte del SENA el Subdirector de Formación Profesional y Desarrollo Social y por el Jefe de Desarrollo Empresarial o sus delegados. Las funciones de dicho comité serán las de analizar, aprobar o modificar el plan operativo y hacer evaluaciones del desarrollo y marcha del plan de acciones. **OCTAVA - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor pactado de este contrato para efectos fiscales es de mil ciento noventa y un millones doscientos -

00003



0025 18 JUL 1996

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE EL
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Y
ARTESANIAS DE COLOMBIA S.A.

... mil pesos (\$ 1.191.210.000) recursos que se encuentran debidamente presupuestados, según consta en el certificado de disponibilidad presupuestal respectivo. El SENA pagará a Artesanías el costo de las acciones contratadas así: 1. En primer desembolso por el cincuenta por ciento (50%) del valor fiscal del contrato, que será entregado en el mes de julio o una vez el contrato se encuentre perfeccionado y sea aprobada la garantía correspondiente y; 2. El restante cincuenta por ciento (50%) en el mes de noviembre de este año, con previa evaluación de las acciones programadas y aprobadas por el SENA.

NOVENA - EJECUCION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: Los pagos que efectúe el SENA están respaldados por la disponibilidad y sujetos a la apropiación presupuestal como consta en el Certificado No. 152 del 14 de junio de 1996 del rubro: "Núcleos Artesanales Nacionales".

DURACION Y EJECUCION DEL CONTRATO: Este contrato tendrá una duración de un (1) año contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento. Las acciones aquí contratadas se ejecutarán en un plazo de diez (10) meses contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento.

DECIMA PRIMERA - TERMINACION DEL CONTRATO: 1. el contrato podrá darse por terminado por el vencimiento de su plazo y en los siguientes eventos: 1. El mutuo acuerdo entre las partes, 2. Unilateralmente por cualquiera de las partes, en caso de grave incumplimiento de las obligaciones a cargo de la otra parte; **PARAGRAFO:** En caso de terminación del contrato, por cualquier causa, se procederá a su liquidación en la forma prevista anteriormente, pero se adoptarán las medidas necesarias que garanticen la culminación de las acciones en marcha.

DECIMA SEGUNDA - CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de las partes, que den lugar a la terminación del contrato, acuerdan una sanción penal pecuniaria equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, a cargo de la incumplida, que tendrá como efectos los previstos en el código civil.

DECIMA TERCERA - MULTAS: El SENA se reserva el derecho de imponer a ARTESANIAS multas hasta por el diez por ciento (10%) del valor del contrato, en caso de incumplimiento parcial de las obligaciones a su cargo, mediante acto administrativo expedido por el Director General, contra el cual procederán los recursos de ley.

DECIMA CUARTA - EFECTOS LABORALES: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales para El Contratista quien en forma inequívoca así lo acepta.

DECIMA QUINTA - CADUCIDAD: En el evento de presentarse algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a car-

ant.

3



000022

0025 18 JUL 1996

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE EL
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Y
ARTESANIAS DE COLOMBIA S.A.

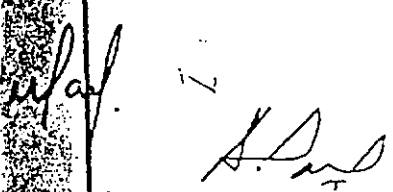
go del Contratista, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato, la Entidad mediante resolución motivada declarará la caducidad y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. **DECIMA SEXTA - DOMICILIO:** Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales se señala como domicilio contractual la ciudad de Santafé de Bogotá. **DECIMA SEPTIMA - CESION:** ARTESANIAS no podrá ceder el presente contrato sin autorización expresa y escrita del SENA. **DECIMA OCTAVA - SOLUCION DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** En el evento de surgir diferencias referentes al desarrollo y la ejecución del contrato, o referentes a actos de la administración que afecten la relación contractual, las partes acudirán al empleo de mecanismos de solución de controversias contractuales previstos en la ley 80 de 1993 y a la conciliación, amigable composición y transacción. **DECIMA NOVENA PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION:** El presente contrato se entenderá perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes intervinientes. Para su ejecución se requerirá de la imputación presupuestal, aprobación de la garantía que trata la cláusula cuarta y del pago del impuesto de timbre si procede.

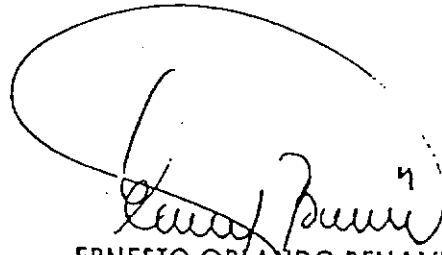
Para constancia se firma en Santafé de Bogotá D.E. a los

18 JUL 1996

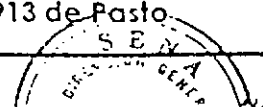
POR PARTE DEL SENA

POR PARTE DE ARTESANIAS DE
COLOMBIA


ALBERTO LORA PEDROZA
Director General
C.C. No. 9.062.593 de Cartagena


ERNESTO ORLANDO BENAVIDES
Gerente General (E)
C.C. No. 12.967.913 de Pasto.
NIT 860.007.887

72.96/20



000034

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

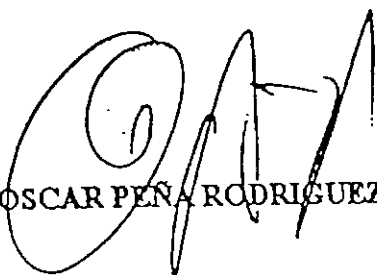
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
DIRECCION GENERAL

EL JEFE DE APORTE S

CERTIFICA QUE:

ARTESANIAS DE COLOMBIA S.A., Nit. 860.007.887, se encuentra a paz y salvo por aportes y contratación de aprendices en la Regional Bogotá, que es donde esta empresa tiene sede.

Se expide en Santafé de Bogotá D.C. a los nueve (9) días del mes de julio de mil novecientos noventa y seis (1996).


OSCAR PEÑA RODRIGUEZ

DRA. CLAUDIA

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE "SENA"
REGIONAL BOGOTA CUNDINAMARCA
DIVISION DE APORTES

000035

No. 040

LA SUSCRITA JEFE DE LA DIVISION DE APORTES

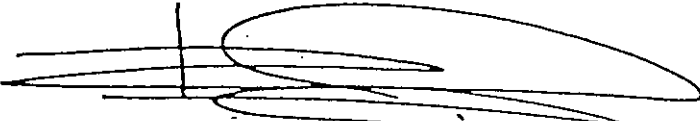
CERTIFICA:

Que ARTESANIAS DE COLOMBIA S.A. NIT. 860.007.887, hoy 4 de julio canceló resolución por aprendices quedando a paz y salvo a la fecha con el SENA en esta Regional.

Se expide en Santafé de Bogotá, a los cuatro (4) días del mes de julio de mil novecientos noventa y seis (1996), con destino al SENA dirección general.

LA EXPEDICION DE ESTA CERTIFICACION NO IMPIDE QUE EL SENA VERIFIQUE LA BASE DE LIQUIDACION DE SUS APORTES Y NO TIENE VALIDEZ PARA EFECTOS TRIBUTARIOS.

Esta certificación no tiene ningún costo


Rose Mary Maldonado Sotano

SEGUNDA CONVOCATORIA PROYECTOS PRODUCTIVOS

FORMATO No. 03: CAPACIDAD OPERATIVA DEL PROPONENTE

PARTE A: ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL MINIMA

CARGO TIEMPO DE VINCULACION	NOMBRE	PROFESION	TIPO DE VINCULACION	
GERENTE O DIRECTOR	CECILIA DUQUE DUQUE	Msc. en Arte	Empleado Público	11 años
PROFESIONAL DEL AREA TECNICA	LUIS JAIRO CARRILLO REINA	Maestría en Desarrollo Social	Empleado Público	6 años
PROFESIONAL AREA SOCIAL	ERNESTO ORLANDO BENAVIDES	Maestría en Economía	Empleado Público	3 años
ANEXAR SOPORTE DE TIPO Y TIEMPO DE VINCULACION Anexo No. 1				

PARTE B: ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL REQUERIDA PARA EL PROYECTO

Estructura orgánica para ejecutar el proyecto Anexo No. 2 Organigrama de Artesanías de Colombia S.A
 Anexo No. 3 Certificaciones Equipo Subgerencia de Desarrollo

Descripción de los mecanismos de dirección y control de ejecución Existe un profesional que hará seguimiento a los índices de gestión como también a la ejecución de presupuesto.

Relación entre los beneficiarios y la estructura propuesta : Existen acuerdos de trabajo firmados por el Cacique Mayor del Resguardo Zenú y con el Alcalde de San Andrés de Sotavento Ver formatos 06 y 07

→ W los acuerdos!

PARTE C: EQUIPAMIENTO Y LOGISTICA

Descripción de los equipos asignaría al proyecto	Unidad de medida	Número	Tiempo que se
Se adjunta relación de equipos Anexo No.4			
Descripción de las instalaciones: Poseemos una sede ubicada en la carrera 3 No. 18A-58, donde funcionan las oficinas, un punto de venta y laboran 75 empleados de planta. Contamos con la Plaza de los Artesanos localizada en la diagonal 48 No. 63A-52, con 4 plazoletas para ferias y exposiciones, un auditorio con capacidad para 500 personas, sala de conferencia y salones. Además un punto de venta en la carrera 11 No. 84-12..			

00036



Ministerio de Desarrollo Económico

artesanías de colombia s.a.

000037

LA SUSCRITA PROFESIONAL DE RECURSOS HUMANOS

CERTIFICA

Que la Doctora **CECILIA DUQUE DUQUE**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 24.469.020, trabaja en ésta Entidad desde el 23 de agosto de 1990, desempeñando el cargo de Gerente General, Nivel Directivo Grado 23.

La presente se expide, a los veintises (26) días del mes de octubre de dos mil uno (2001).

MONICA PATRICIA PINEROS FERNANDEZ
Profesional Recursos Humanos



Ministerio de Desarrollo Económico

artesanías de colombia s.a.

000038

LA SUSCRITA PROFESIONAL DE RECURSOS HUMANOS

CERTIFICA

Que el señor **LUIS ADRIANO JAIRO CARRILLO REINA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.156.322, trabaja en ésta Entidad desde el 16 de mayo de 1995, desempeñando el cargo de Subgerente de Desarrollo, Nivel Directivo Grado 21.

La presente se expide, a los veintises (26) días del mes de octubre de dos mil uno (2001).

MONICA PATRICIA PINEROS FERNANDEZ
Profesional Recursos Humanos



Ministerio de Desarrollo Económico

artesanías de colombia s.a.

000039

LA SUSCRITA PROFESIONAL DE RECURSOS HUMANOS

CERTIFICA

Que el señor **ERNESTO ORLANDO BENAVIDES**, identificado con la cédula de ciudadanía No.12.967.913 de Pasto, trabaja en ésta Entidad desde el 16 de octubre de 1998, desempeñando el cargo de Subgerente Administrativo y Financiero, Nivel Directivo Grado 21.

La presente se expide, a los veintises (26) días del mes de octubre de dos mil uno (2001).

MONICA PATRICIA PÍNEROS FERNANDEZ
Profesional Recursos Humanos

000040


 Ministerio de Desarrollo Económico
artesanías de colombia s.a.

CODIGO	NOMBRE	CARGO	F.NACIMIENTO	F.INGRESO
52873020	LEON MORENO CLARIBEL	APRENDIZ SENA	13/02/1981	15/08/2001
52795923	MARIN VILLAR ANA MARIA	APRENDIZ SENA	24/01/1982	02/11/1999
52519159	VILLALBA PEÑUELA ELIZABE	APRENDIZ SENA	23/08/1977	02/02/2001
52765901	PALACIOS LOPEZ NINFER AL	APRENDIZ SENA	31/12/1979	01/02/2001
41497780	ARIAS PARADA ROSA BLANC	AUXILIAR ADMINISTRATI	08/10/1950	23/08/1971
5755140	DAZA GELVEZ LUIS FRANCIS	AUXILIAR ADMINISTRATI	04/12/1952	03/03/1986
9054511	BUITRAGO SILVA CARLOS ED	AUXILIAR ADMINISTRATI	03/07/1948	16/08/1972
7109281	REYES LUQUE JESUS ALFON	AUXILIAR ADMINISTRATI	25/11/1944	22/01/1986
19274860	DEL CASTILLO MOLINERO G	AUXILIAR ADMINISTRATI	12/05/1954	01/08/1977
9382403	SARMIENTO BELLO JAIRO	AUXILIAR ADMINISTRATI	21/11/1959	22/06/1978
52795345	FARFAN LEON GLORIA ANGE	AUXILIAR ADMINISTRATI	24/12/1981	01/10/2001
19079407	LAZO MIDEROS MANUEL	AUXILIAR ADMINISTRATI	20/06/1949	18/05/1974
19260959	DUQUE ROJAS LUIS HUMBER	AUXILIAR ADMINISTRATI	22/08/1957	13/08/2001
52417492	LOPEZ BELLO MARIA LILIANA	AUXILIAR ADMINISTRATI	16/06/1976	01/08/2001
79134872	ROMERO SAAVEDRA OSCAR	AUXILIAR ADMINISTRATI	22/01/1969	31/05/1990
52453722	MARTINEZ FAJARDO DEISY J	AUXILIAR ADMINISTRATI	13/10/1978	03/09/2001
3056725	ACOSTA GONZALEZ WILSON	AUXILIAR ADMINISTRATI	21/04/1980	01/02/2001
79666608	RAMIREZ CUBIDES OSCAR M	AUXILIAR BODEGA	21/02/1973	09/02/2001
41364989	CAYCEDO PE#A ROSA HILDA	CONTROL INTERNO	08/09/1944	19/11/1997
24469020	DUQUE DUQUE CECILIA	GERENTE	15/05/1943	23/08/1990
24306508	RIVILLAS CARDONA MARIA C	PROFESIONAL	27/05/1950	01/07/1990
20320475	SALGADO CASTILLO ANA VIC	PROFESIONAL	14/12/1942	01/07/1979
39687468	CORRADINE MORA MARIA G	PROFESIONAL	06/02/1964	04/12/1989
28878691	GONZALEZ CASTA#O MARIEL	PROFESIONAL	25/04/1957	29/10/1979
23492621	MUÑOZ VARGAS EDA LUCIA	PROFESIONAL	11/06/1963	14/03/1988
41793793	MARTINEZ MIRANDA NOHOR	PROFESIONAL	28/05/1955	01/12/1994
17048315	HERRERA RUBIO NEVE ENRI	PROFESIONAL	09/09/1941	24/05/1975
51698457	CORREDOR PUENTES NELLY	PROFESIONAL	31/12/1961	16/06/1986
52411837	GALINDO ROZO EMELINA AN	PROFESIONAL	13/04/1962	24/01/2001
53433369	GONZALEZ ARIZA JANNETH	PROFESIONAL	24/01/1964	01/08/1991
7441193	VEGA CAMARGO AZER DE JE	PROFESIONAL	27/02/1948	02/05/1988
79359909	IRIARTE POLANCO FELIPE	PROFESIONAL	12/09/1965	01/02/1998
39539139	PIÑEROS FERNANDEZ MONI	PROFESIONAL	17/06/1966	12/07/1999
13953282	CASTILLO OLAVE MEDARDO	PROFESIONAL	16/11/1962	03/09/2001
79778020	GONZALEZ CARREÑO JORG	PROFESIONAL	28/10/1973	05/09/2001
24604266	VALLEJO RABA SARA ELISA	PROFESIONAL	19/11/1970	03/02/1998
35319372	DIAZ LOPEZ LYDA CARMEN	PROFESIONAL ESPECIAL	03/10/1953	24/01/1990
27122390	CAJIAO DE RUAN ZITA LUCY	PROFESIONAL ESPECIAL	13/02/1945	10/05/1972

Listado original de nóminas
 pag. 1

Mónica J. Puentes



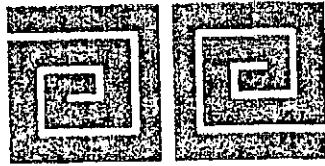
DIGO	NOMBRE	CARGO	F.NACIMIENTO	F.INGRESO
5982	ORTIZ GERMAN	PROFESIONAL ESPECIAL	01/09/1960	07/06/1988
05656	TORRES PERICO MILTON ILD	PROFESIONAL ESPECIAL	28/10/1960	19/08/1997
24165	SALAZAR GARCES MARIA GL	PROFESIONAL ESPECIAL	06/06/1955	15/12/1995
27033	MARROQUIN DE NARVAEZ M	PROFESIONAL ESPECIAL	30/09/1947	07/05/1973
78928	MARROQUIN BUSTOS LUIS A	PROFESIONAL G1	24/11/1968	24/01/2000
58937	SOTELO DURAN KATHIUSKA	PROFESIONAL G1	09/04/1978	02/05/2001
59790	DIAZ RODRIGUEZ GIOVANNA	PROFESIONAL G1	03/02/1976	01/07/1998
55464	ORTIZ PERALTA MARTHA	PROFESIONAL G2	04/05/1959	10/03/1986
56897	MUÑOZ FRANCO DORA YANE	PROFESIONAL G2	08/03/1971	23/12/1997
52075	SIERRA VILLAMIL AURORA	SECRETARIA	19/04/1969	11/01/2000
91569	LINARES CASTILLO MARIA IR	SECRETARIA	04/05/1963	25/04/1988
87049	CARO PINZON YOLANDA DEL	SECRETARIA	15/08/1959	01/10/1993
22706	CANTOR TAUTA FLOR LIGIA	SECRETARIA	13/08/1948	06/08/1970
56459	GARZON CABALLERO EMMA	SECRETARIA EJECUTIVA	28/06/1946	18/12/1989
37232	COLORADO BERNAL GABRIE	SECRETARIA EJECUTIVA	06/09/1964	05/04/1988
57913	BENAVIDES ERNESTO ORLA	SUBGERENTE	01/04/1959	16/10/1998
56322	CARRILLO REINA LUIS ADRIA	SUBGERENTE	19/05/1946	16/05/1995
36564	AYALA ZAMBRANO MARIA MY	TECNICO	13/04/1962	09/03/1988
43485	MEJIA FLORIAN FELICIA	TECNICO	05/03/1945	18/06/1975
10566	DAZA SALINAS CARMEN LETI	TECNICO	01/05/1964	19/03/1986
48407	MUNEVAR DE CUBIDES GILM	TECNICO	01/10/1950	01/02/2000
08620	MARTINEZ MORENO YOLAND	TECNICO	23/09/1963	13/02/2001
06632	DELGADO CONTRERAS LUZ	TECNICO	27/10/1958	12/01/1988
06850	TUTA PENAGOS EDILMA	TECNICO	19/02/1971	01/02/2000
06431	SALAZAR GARCIA ELIZABETH	TECNICO	29/03/1953	09/08/1988
23336	RAMOS ROZO GLORIA JEAN	TECNICO	03/06/1963	22/03/1988
243200	CEDIEL MEDINA CARMEN RO	TECNICO	08/05/1963	23/08/1989
380046	ARIAS DE WALTEROS ANA SI	TECNICO	07/04/1947	01/06/1974
458102	MERCHAN BARRERA EDGAR	TECNICO	13/12/1961	27/10/1987
300061	POSOS CASTRO JUAN VICEN	TECNICO	18/02/1955	29/10/1987
587121	SALAZAR DE MONTOYA LEO	TECNICO	30/05/1953	18/02/1971
122647	CAJIAO ORTIZ GIOCONDA	TECNICO	13/04/1962	01/02/2001
0759	ORTEGA GUZMAN MANUEL R	TECNICO G1	30/05/1950	16/10/1974
76503	SANCHEZ FUNEME CARLOS	TECNICO G2	23/02/1952	16/03/1977

listado original nomina

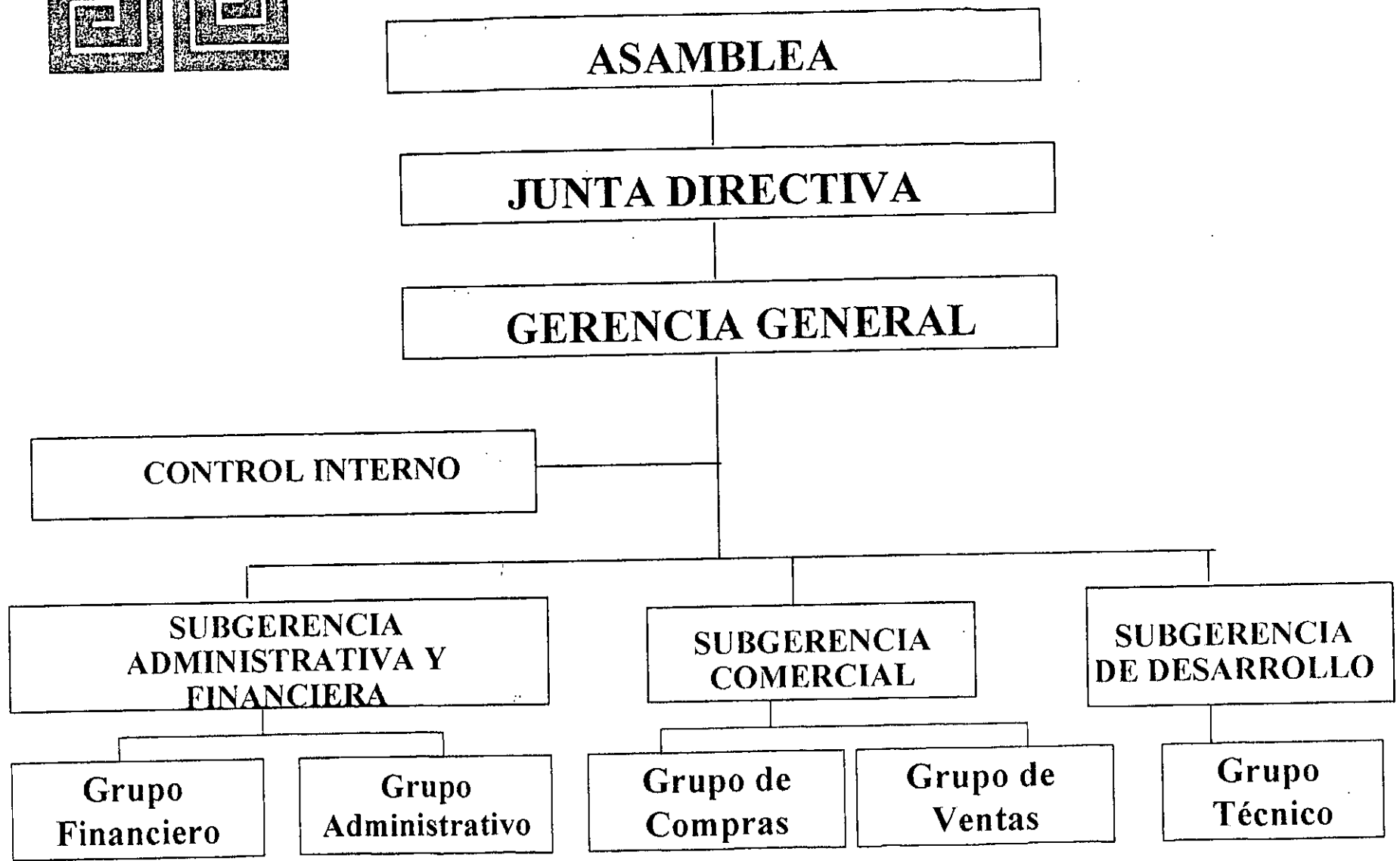
pg. 2.

Mónica J. Pinero

Profesional Recursos Humanos



ORGANIGRAMA GENERAL



000042



Ministerio de Desarrollo Económico

artesanías de colombia s.a.

000040

LA SUSCRITA PROFESIONAL DE RECURSOS HUMANOS

CERTIFICA

Que la señora LYDA DEL CARMEN DIAZ LOPEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 35.319.372 , trabaja en ésta Entidad desde el 24 de enero de 1990, desempeñando el cargo de PROFESIONAL ESPECIALIZADA de la Subgerencia de Desarrollo.

La presente se expide, a los veintises (26) días del mes de octubre de dos mil uno (2001).


MONICA PATRICIA PINEROS FERNANDEZ
Profesional Recursos Humanos



Ministerio de Desarrollo Económico

artesanías de colombia s.a.

000044

LA SUSCRITA PROFESIONAL DE RECURSOS HUMANOS

CERTIFICA

Que el señor AZER DE JESUS VEGA CAMARGO, identificado con la cédula de ciudadanía No.7.441.193, trabaja en ésta Entidad desde el 2 de mayo de 1988, desempeñando el cargo de PROFESIONAL de la Subgerencia de Desarrollo

La presente se expide, a los veintises (26) días del mes de octubre de dos mil uno (2001).

MONICA PATRICIA PIÑEROS FERNANDEZ
Profesional Recursos Humanos



Ministerio de Desarrollo Económico

artesanías de colombia s.a.

000045

LA SUSCRITA PROFESIONAL DE RECURSOS HUMANOS

CERTIFICA

Que la señorita GIOVANNA ALEXANDRA DIAZ RODRIGUEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No.52.269.790, trabaja en ésta Entidad desde el 01 de julio de 1998, desempeñando el cargo de PROFESIONAL de la Subgerencia de Desarrollo.

La presente se expide, a los veintises (26) días del mes de octubre de dos mil uno (2001).

MONICA PATRICIA PIÑEROS FERNANDEZ
Profesional Recursos Humanos



Ministerio de Desarrollo Económico

artesanías de colombia s.a.

000048

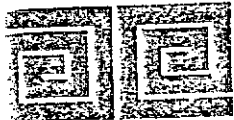
LA SUSCRITA PROFESIONAL DE RECURSOS HUMANOS

CERTIFICA

Que el señor NEVE ENRIQUE HERRERA RUBIO, identificado con la cédula de ciudadanía No.17.048.315 , trabaja en ésta Entidad desde el 24 de mayo de 1975, desempeñando el cargo de PROFESIONAL de la Subgerencia de Desarrollo.

La presente se expide, a los veintises (26) días del mes de octubre de dos mil uno (2001).

MONICA PATRICIA PINEROS FERNANDEZ
Profesional Recursos Humanos



Ministerio de Desarrollo Económico

artesanías de colombia s.a.

000047

LA SUSCRITA PROFESIONAL DE RECURSOS HUMANOS

CERTIFICA

Que la señora EMELINA ANDREA GALINDO ROZO, identificada con la cédula de ciudadanía No.52.411.837 , trabaja en ésta Entidad desde el 24 de enero de 2001, desempeñando el cargo de PROFESIONAL de la Subgerencia de Desarrollo.

La presente se expide, a los veintises (26) días del mes de octubre de dos mil uno (2001).

MONICA PATRICIA PINEROS FERNANDEZ
Profesional Recursos Humanos



Ministerio de Desarrollo Económico

artesanías de colombia s.a.

600049

LA SUSCRITA PROFESIONAL DE RECURSOS HUMANOS

CERTIFICA

Que la señora MARIA GABRIELA CORRADINE MORA, identificado con la cédula de ciudadanía No.39.687.468, trabaja en ésta Entidad desde el 4 de diciembre de 1989, desempeñando el cargo de PROFESIONAL de la Subgerencia de Desarrollo.

La presente se expide, a los veintises (26) días del mes de octubre de dos mil uno (2001).

MONICA PATRICIA PINEROS FERNANDEZ
Profesional Recursos Humanos

ARTESANIAS DE COLOMBIA S.A

Nit:860007887-8

000051

Código	Descripción	Valor Compra
2684	MAQUINA BROTHER S/N.K93902212 REF. CE-700	387,630.00
2685	UPS POWERCOM MODELO KIN 525 525VA	345,000.00
2686	MAQUINA BROTHER S/N. 03998332 REF. CE-700	366,398.00
2687	FOTOCOPIADORA CANON NP-1520	2,881,971.00
2688	MAQUINA BROTHER S/N.M93930993 REF. CE-700	387,630.00
2689	MAQUINA BROTHER S/N.D93795683 REF. CE-700	366,398.00
2690	PROY.DIAPOSITIVAS KODAK III-A EKTOGRAPHIC 265432	229,500.00
2691	VHS PANASONIC J16 S/N.LSA10979 VIDEOGRABADORA	256,500.00
2692	TV SONY HU-2912510	650,000.00
2693	BETAMAX SONY S/N. SLS600 CONTROL REMOTO	244,160.00
2694	RETROPROYECTOR 4040 S/N.102947 MARCA LANIER	530,442.00
2695	MAQUINA BROTHER S/N.F81402251 REF. CE-650	328,562.33
2696	FOTOCOPIADORA LANIER REF.6440	6,548,600.00
2697	REGULADOR ENERGEX MOD.AV-3000 ELECTRONICO 3000W	336,733.00
2698	RETROPROYECTOR ACETATOS KODAK EKALITE L5 S/N.68813	501,600.00
2699	PROY.DIAPOSITIVAS KODAK CARRUS 5600 S/N.21516943 85	535,800.00
2700	PROY.VIDEO IN FOCUS SYSTEM LIT LITE PRO S/N.4005933	12,255,000.00
2701	MAQUINA BROTHER S/N.G13275158 REF. CE-700	442,624.00
2702	MAQUINA BROTHER S/N.G13275215 REF. CE-700	442,624.00
2703	MAQUINA BROTHER S/N.G13275102 REF. CE-700	442,624.00
2704	MAQUINA BROTHER S/N.G13275548 REF. CE-700	442,624.00
2705	MAQUINA BROTHER S/N.C93778729 REF. CE-700	465,920.00
2706	MAQUINA BROTHER S/N.B78175567 PROF. 95	297,000.00
2707	MAQUINA BROTHER S/N.G13275516 CE-700	366,398.00
2708	MAQUINA BROTHER S/N.M33803567 CE-700	410,400.00
2709	MAQUINA BROTHER S/N.G13275224 CE-700	442,624.00
2710	MAQUINA BROTHER S/N.G13275187 CE-700	403,179.00
2711	PANTALLA PROYECCION DALITE MOD.VERSATOL 70 X 70	201,600.00
2712	PROY.DIAPOSITIVAS KODAK III-A SERIE NO. 554046	436,800.00
2713	RETROPROYECTOR ACETATOS "3-M" MODELO 2000	554,400.00
2714	TV PANASONIC MODELO CT-D20 R S/N. MC40520508	387,172.00
2715	VIDEOG.PANASONIC NV-SD 36 PM S/N. C45A10634	303,829.00
2716	SENAIZADOR LASEREX MOD.LDP350 S/N. 10629	205,200.00
2717	PROYECTOR REF. AF-3000	228,000.00
2718	CAMARA FOTOGR.APPLE QUICK TAKE S/N. TL427CJ525Q	941,469.00
2719	CAMARA FOTOGR.APPLE QUICK TAKE S/N. TL427CJJ25Q	941,469.00
2720	MAQUINA BROTHER S/N.E93804976 CE-700	397,638.00
2721	MAQUINA BROTHER S/N.C93778546 CE-700	366,398.00
2722	MAQUINA ENCUADERNADORA MANUAL "RENZ" REF. COMBI	226,000.00
2723	MAQ.ENCUADERNADORA DOBLE O "RENZ" REF. S.R.W.	747,270.00
2724	AMPLIFICADOR MIXER "PEAVEY" 220 W	380,000.00
2725	REGISTRADORA NCR MOD. 2114 S/N. 16-752746	256,025.00
2726	PANTALLA PROYECCION DA LITE 70 X 70 No.003	832,200.00
2727	TV KENDO DE 20" OK20RY	252,000.00
2728	TV COLOR SONY CONTROL REMOTO	286,720.00
2729	TV COLOR SHIMASU 14" CONT.REMO CONTROL REMOTO	262,100.00
2730	MAQUINA BROTHER S/N.G13275354 CE-700	366,398.00
2731	MAQUINA BROTHER S/N.F93822102 CE-700	465,920.00
2732	CAMARA PENTA K1000 LENTE NORMA LENTE NORMAL 50MM	320,000.00
2733	MAQUINA BROTHER S/N.E93804743 CE-700	366,398.00
2734	PLANTA ELECTRICA APEL S/N.0738 DE EMERGENCIA	321,480.00

ARTESANIAS DE COLOMBIA S.A
Nit:860007887-8

000051

Código	Descripción	Valor Compra
2735	MAQUINA BROTHER S/N. 51538141 EM-701	297,000.00
2736	TASCAM REF. M1600/24	5,762,650.00
2737	TASCAM REF. MU1624	1,659,450.00
2738	QSC REF. CX302V	3,508,650.00
2739	ALESIS REF. MEQ-230	887,800.00
2740	TEAC REF. W850-R	1,025,800.00
2741	TEAC REF. W850-R	1,025,800.00
2742	TEAC REF. PDD-2400	539,350.00
2743	TEAC REF. PDD-2400	539,350.00
2744	TEAC REF. AG-680	618,700.00
2745	SHURE REF. S37A	79,350.00
2746	SHURE REF. S37A	79,350.00
2747	SHURE REF. S37A	79,350.00
2748	SHURE REF. S37A	79,350.00
2749	ULTIMATE REF. 21020C	157,550.00
2750	ULTIMATE REF. 21020C	157,550.00
2751	ULTIMATE REF. 21020C	157,550.00
2752	ULTIMATE REF. 21020C	157,550.00
2753	SHURE REF. B.G. 3.1	208,150.00
2754	SHURE REF. B.G. 3.1	208,150.00
2755	SHURE REF. B.G. 3.1	208,150.00
2756	SHURE REF. B.G. 3.1	208,150.00
2757	SHURE REF. UT24/58 FREQ TC	1,342,050.00
2758	SHURE REF. TPD FREQ CA-CL	947,600.00
2759	SHURE REF. TPD FREQ CA-CL	947,600.00
2760	JBL REF. CONTROL 26CT	466,900.00
2761	JBL REF. CONTROL 26CT	466,900.00
2762	JBL REF. CONTROL 26CT	466,900.00
2763	JBL REF. CONTROL 26CT	466,900.00
2764	JBL REF. CONTROL 26CT	466,900.00
2765	JBL REF. CONTROL 26CT	466,900.00
2766	JBL REF. CONTROL 26CT	466,900.00
2767	JBL REF. CONTROL 26CT	466,900.00
2768	QUIK LOK REF. RS-955	466,900.00
2769	QUIK LOK REF. RS-956	396,750.00
2770	SHURE REF. C25-J	36,800.00
2771	SHURE REF. C25-J	36,800.00
2772	SHURE REF. C25-J	36,800.00
2773	SHURE REF. C25-J	36,800.00
2774	SHURE REF. C25-J	36,800.00
2775	SHURE REF. C25-J	36,800.00
2776	SHURE REF. C25-J	36,800.00
2777	SHURE REF. C25-J	36,800.00
2778	SHURE REF. UT24/58 FRESQ TD	1,342,050.00
2779	PROTECTOR CHEQUE ELECT. HEDMAN MOD.2502 SN.150D3537	3,150,560.00
2780	UPS MATRIX 3000 7 MIN.AUTONOMI	4,086,732.00
2781	MAQUINA BROTHER S/N.D93795692 REF. CE-700	366,398.00
2782	CONSOLA DIGITAL LEPERCON	6,777,180.00
2783	BANCO DE DIMMAR LEPERCON	13,952,145.00
2784	LUMINARIA FRESNELL ALTMAN Q65 15 A 30 GRADOS 500W	947,830.00
2785	LUMINARIA FRESNELL ALTMAN Q65 15 A 30 GRADOS 500W	947,830.00

ARTESANIAS DE COLOMBIA S.A

Nit:860007887-8

000052

Código	Descripción	Valor Compra
2786	LUMINARIA FRESNELL ALTMAN Q65 15 A 30 GRADOS 500W	947,830.00
2787	LUMINARIA FRESNELL ALTMAN Q65 15 A 30 GRADOS 500W	947,830.00
2788	LUMINARIA FRESNELL ALTMAN Q65 15 A 30 GRADOS 500W	947,830.00
2789	LUMINARIA FRESNELL ALTMAN Q65 15 A 30 GRADOS 500W	947,830.00
2790	LUMINARIA FRESNELL ALTMAN Q65 18 A 65 GRADOS 500W	936,330.00
2791	LUMINARIA FRESNELL ALTMAN Q65 18 A 65 GRADOS 500W	936,330.00
2792	LUMINARIA ELIPSOIDAL ALTMAN 18 A 40 GRADOS 360Q	1,039,830.00
2793	LUMINARIA ELIPSOIDAL ALTMAN 18 A 40 GRADOS 360Q	1,039,830.00
2794	LUMINARIA ELIPSOIDAL ALTMAN 30 A 50 GRADOS 360Q	1,039,830.00
2795	LUMINARIA ELIPSOIDAL ALTMAN 30 A 50 GRADOS 360Q	1,039,830.00
2796	VHS SHIMASU 14" CONTROL REMOTO	328,846.00
2797	CABINA PROYECCION DIAPOSITIVAS BELL HOWELL RING MAS	330,000.00
2798	MAQUINA IMPRINTER REF.DATA CAR	72,291.00
2799	REGULADOR ENERGEX	99,978.00
2800	CALCULADORA CASIO DR-120S S/N.6574292	67,303.00
2801	ESTABILIZADOR ARTELECTRO 1000W	98,600.00
2802	REGULADOR ENERGEX PR1000VA/W 1000VA/1000W	99,420.00
2803	REGULADOR ERGON 600VA	152,532.00
2804	ESTABILIZADOR ERGON,ELECTRONIC	94,976.00
2805	ESTABILIZADOR SPECTRONIC	132,500.00
2806	CALCULADORA AURORA D-16 12DIGI	12,000.00
2807	CALCULADORA DR120S/6523210	34,452.00
2808	CALCULADORA CASIO DR-120S S/N.6586454	76,653.00
2809	ESTABILIZADOR VOLTMATIC S/N.13636	21,450.00
2810	REGULADOR 1000W 1000VA/1000W	124,716.00
2811	BANDEJAS CARRUSEL KODAK 80 TRANSPARENCIAS	7,040.00
2812	BANDEJAS CARRUSEL KODAK 80 TRANSPARENCIAS	7,040.00
2813	BANDEJAS CARRUSEL KODAK 80 TRANSPARENCIAS	7,040.00
2814	REGULADOR ENERGEX 1KVA	121,000.00
2815	CALCULADORA CASIO DR-120S S/N.6587712	79,608.00
2816	REGULADOR EVERTRONIC 1KVA S/N.RAF070302	64,573.00
2817	ESTABILIZADOR CHALLENGER	26,070.00
2818	ESTABILIZADOR CHALLENGER	26,070.00
2819	CALCULADORA CASIO DIGITAL S/N.1547427	102,600.00
2820	ESTABILIZADOR CHALLENGER 600W	41,440.00
2821	ESTABILIZADOR 100W MANDO ELECT RELEVOS	99,187.00
2822	CALCULADORA CASIO DR-120V S/N.2500796	16,500.00
2823	CALCULADORA AURORA D16 12 DIGI	12,000.00
2824	ESTABILIZADOR	60,175.00
2825	CALCULADORA CASIO DR-120V S/N.2518106	60,883.00
2826	CALCULADORA CASIO DR-120S S/N.82416	26,400.00
2827	CALCULADORA CASIO DR-120S S/N.6523026	34,452.00
2828	CALCULADORA CASIO DR-120S S/N.6586455-6586456	72,653.00
2829	CALCULADORA CASIO DR-120S S/N.6586455-6586456	72,653.00
2830	CALCULADORA FACIT S/N.4231159	50,600.00
2831	CALCULADORA CASIO DR-120S S/N.6540387	34,452.00
2832	ESTABILIZADOR J.T.P 100W POLO S/N.6033198065	108,870.00
2833	CALCULADORA CASIO DR-120S S/N.6524123	34,452.00
2834	TRANSFORMADOR 250W E/150 S/110	2,420.00
2835	REGULADOR ENERGEX PR1000VA/W 1000VA/1000W	100,238.00
2836	ESTAB.TELEVOLTANIC 250W A 110V	9,790.00

ARTESANIAS DE COLOMBIA S.A

Nit:860007887-8

000050

Código	Descripción	Valor Compra
2837	ESTABILIZADOR CHALLENGER VR600 S/N.6033198065	39,900.00
2838	CALCULADORA CASIO DR-120S S/N.6587711	79,608.00
2839	REGULADOR MAGOM 12KVA	107,800.00
2840	CALCULADORA AURORA D-16 12DIGI	12,000.00
2841	REGULADOR ENERGEX PR1000VA/W 1000VA/1000W	99,420.00
2842	ESTABILIZADOR/POLO TIERRA SUPRESOR DE PICOS	74,328.00
2843	CALCULADORA CASIO DR-120L S/N.6509629	74,100.00
2844	CALCULADORA CASIO DR-120S S/N.6514505	27,500.00
2845	ESTABILIZADOR CHALLENGER 600W	24,750.00
2846	CALCULADORA CASIO DR-120S S/N.6506112	28,050.00
2847	ESTABILIZADOR ATRONIC	84,000.00
2848	ESTABILIZADOR CHALLENGER 300W	26,070.00
2849	CALCULADORA CASIO 12 DIGITOS S/N.6538372	40,480.00
2850	REGULADOR ENERGEX PR1000VA/W 1000VA/1000W	98,955.00
2851	CALCULADORA CASIO DR-120S S/N.6588078	79,608.00
2852	CALCULADORA CASIO DR-120S S/N.6571983	46,123.00
2853	CALCULADORA CASIO DR-120S S/N.6505690	79,608.00
2854	CALCULADORA AURORA D-16 16DIGI	12,000.00
2855	CALCULADORA AURORA D-16 16DIGI	12,000.00
2856	MAQUINA BROTHER S/N.71563450 REF. CE-500	196,075.00
2857	REGULADOR ENERGEX PR1000VA/W 1000VA/1000W	112,244.00
2858	ESTABILIZADOR T.J.P. 200W 1937	17,930.00
2859	ESTABILIZADOR ATRONIC 1000W	98,600.00
2860	REGULADOR ENERGEX PR1000VA/W 1000VA/1000W	94,273.00
2861	REGULADOR 100W SUPRESOR PICOS POLO A TIERRA	58,000.00
2862	REGULADOR 100W SUPRESOR PICOS POLO A TIERRA	58,000.00
2863	REGULADOR ENERGEX PR1000VA/W 1000VA/1000W	99,420.00
2864	REGULADOR ENERGEX PR1000VA/W 1000VA/1000W	99,420.00
2865	RADIOGRABADORA REF.900-63 ADAPTADOR MECOA	47,968.00
2866	REGULADOR ENERGEX AV1000P	152,532.00
2867	CALCULADORA AURORA D-16 12DIGI	12,000.00
2868	CALCULADORA AURORA D-16 12DIGI	12,000.00
2869	CALCULADORA CASIO DR-120S S/N.2500795	42,075.00
2870	CALCULADORA CASIO DR-120S S/N.6587752	79,608.00
2871	ESTABILIZADOR	60,175.00
2872	CALCULADORA CASIO DR-120S S/N.6520399	34,452.00
2873	CALCULADORA CASIO DR-120S S/N.6586156	72,653.00
2874	REGULADOR ENERGEX PR1000VA/W 1000VA/1000W	99,525.00
2875	CALCULADORA CASIO DR-120N S/N.6505583	69,619.00
2876	ESTABILIZADOR ELECT. 1000VA	99,187.00
2877	CALCULADORA CASIO DR-120N S/N.6559032	61,523.00
2878	BASE DE PIE PARA MICROFONO	22,000.00
2879	BASE MICROFONO PARA MESA	4,800.00
2880	CORNETAS 100WATTS GEMINI	140,000.00
2881	CORNETAS 100WATTS GEMINI	140,000.00
2882	GRABADORA DECK YAMAHA	150,000.00
2883	MICROFONOS SHURE REF. SM588 CON EXTENSIONES	42,600.00
2884	MICROFONOS SHURE REF. SM588 CON EXTENSIONES	42,600.00
2885	REGULADOR ENERGEX PR1000VA/W 1000VA/1000W	86,508.00
2886	CALCULADORA CASIO DR-120S S/N.6537389	34,452.00
2887	REGULADOR ENERGEX PR1000VA/W 1000VA/1000W	90,513.00

ARTESANIAS DE COLOMBIA S.A

Nit:860007887-8

000054

Código	Descripción	Valor Compra
2888	REGULADOR ENERGEX PR1000VA/W 1000VA/1000W	98,955.00
2889	TV TOSHIBA 20" SIN CONTROL REM	82,083.00
2890	GRABADORA PERIODISTA SONY TCM 353V	57,456.00
2891	REGULADOR 1000V S/N:12066	60,000.00
2892	ESTABILIZADOR CHALLENGER 600W	41,440.00
2893	ESTABILIZADOR T.J.P. 1000W	112,290.00
2894	ESTABILIZADOR 500W	53,900.00
2895	CALCULADORA CASIO MS270 12 DIG SOLAR SIN ROLLO	54,000.00
2896	REGULADOR ENERGEX PR1000VA/W 1000VA/1000W	108,375.00
2897	CALCULADORA CASIO DR-120S S/N.6519585	29,645.00
2898	REGULADOR ENERGEX PR1000VA/W 1000VA/1000W	99,420.00
2899	ESTABILIZADOR 500W ERGON	96,980.00
2900	ESTABILIZADOR MAGOMAG	98,600.00
2901	REGULADOR 1000V S/N.24493	96,609.30
2902	REGULADOR ENERGEX PR1000VA/W 1000VA/1000W	108,135.00
2903	CALCULADORA CASIO DR-120S S/N.6503401	79,608.00
2904	REGULADOR 1000V S/N.24508	96,609.30
2905	TRANSFORMADOR 250W E/150 S/115	2,420.00
2906	CALCULADORA CASIO DR-120S S/N.6587387	79,608.00
2907	CALCULADORA CASIO DR-120S S/N.82544	26,400.00
2908	REGULADOR ENERGEX PR1000VA/W 1000VA/1000W	108,375.00
2909	ESTABILIZADOR TAKION ELECTRONI PROT. DE ENCENDIDO	65,989.00
2910	CALCULADORA CASIO DR-120S S/N.6586276	16,000.00
2911	CALCULADORA AURORA D-16 12DIGI	12,000.00
2912	CALCULADORA SHARP COMPET S/N.23057248	17,490.00
2913	CALCULADORA CITIZEN S/N.505169 MODELO 335DP	75,117.00
2914	CALCULADORA CASIO S/N.2507020	0
2915	CALCULADORA EXCELL ECS - 727	7,500.00
2916	CALCULADORA CASIO S/N.6573532 DR-120-S	67,303.00
2917	FAX CANON 21 S/N.YMQ02527	655,957.00
2918	TELEFONO DIGITAL ECONOMY DBC DBC 790001/901	272,000.00
2919	FAX CANON 21 S/N.UMQ03905	433,179.00
2920	FAX PANASONIC REF.KX-F21	300,000.00
2921	FAX CANON FAX-350 S/N.L1230468	1,100,000.00
2922	CENTRAL TELEFONICA PANASONIC TIPO KXT - 30810	755,239.00
2923	TELEFONO CELULAR REF. 2160 DBC 790001/901	114,840.00
2924	FAX PANASONIC REF.KX-F890 S/N.7ABFA121514	500,000.00
2925	TELEFONO DIGITAL "EXECUTIVO"	243,388.00
2926	TELEFONO DIGITAL "EXECUTIVO"	243,388.00
2927	TELEFONO CELULAR NOKIA 6120	230,046.00
2928	TELEFONO PANASONIC REF. 3280 INTERCON CON ALTAVOZ	205,000.00
2929	TELEFONO PANASONIC REF. 3280 INTERCON CON ALTAVOZ	205,000.00
2930	TELEFONO DIGITAL "EXECUTIVO" INTERCON CON ALTAVOZ	243,388.00
2931	CONMUTADOR ELECTRONICO DIGITAL	4,808,056.00
2932	MICROAURICULAR PLANTRONICS DIADEMA CONMUTADOR	237,800.00
2933	TELEFONO PANASONIC KX-3280 S/N.4GIE068103	205,000.00
2934	EQUIPO TELEFONICO ERICSSON BP 6 LINEAS 16 EXT.	1,091,048.00
2935	TELEFONO PANASONIC KX-3280 S/N.5JCIF104694	205,000.00
2936	FAX PANASONIC REF.KXF-500 S/N.4LAYC34701	376,200.00
2937	FAX PANASONIC REF.KX-F780 S/N.7ABFA121514	499,960.00
2938	TELEFONO PANASONIC REF.3280	240,000.00

ARTESANIAS DE COLOMBIA S.A

Nit:860007887-8

000050

Código	Descripción	Valor Compra
2837	ESTABILIZADOR CHALLENGER VR600 S/N.6033198065	39,900.00
2838	CALCULADORA CASIO DR-120S S/N.6587711	79,608.00
2839	REGULADOR MAGOM 12KVA	107,800.00
2840	CALCULADORA AURORA D-16 12DIGI	12,000.00
2841	REGULADOR ENERGEX PR1000VA/W 1000VA/1000W	99,420.00
2842	ESTABILIZADOR/POLO TIERRA SUPRESOR DE PICOS	74,328.00
2843	CALCULADORA CASIO DR-120L S/N.6509629	74,100.00
2844	CALCULADORA CASIO DR-120S S/N.6514505	27,500.00
2845	CALCULADORA CASIO DR-120S S/N.6514505	24,750.00
2846	ESTABILIZADOR CHALLENGER 600W	28,050.00
2847	CALCULADORA CASIO DR-120S S/N.6506112	84,000.00
2848	ESTABILIZADOR ATRONIC	26,070.00
2849	ESTABILIZADOR CHALLENGER 300W	40,480.00
2850	CALCULADORA CASIO 12 DIGITOS S/N.6538372	98,955.00
2851	REGULADOR ENERGEX PR1000VA/W 1000VA/1000W	98,955.00
2852	CALCULADORA CASIO DR-120S S/N.6588078	79,608.00
2853	CALCULADORA CASIO DR-120S S/N.6571983	46,123.00
2854	CALCULADORA CASIO DR-120S S/N.6505690	79,608.00
2855	CALCULADORA AURORA D-16 16DIGI	12,000.00
2856	CALCULADORA AURORA D-16 16DIGI	12,000.00
2857	MAQUINA BROTHER S/N.71563450 REF. CE-500	196,075.00
2858	REGULADOR ENERGEX PR1000VA/W 1000VA/1000W	112,244.00
2859	ESTABILIZADOR T.J.P. 200W 1937	17,930.00
2860	ESTABILIZADOR ATRONIC 1000W	98,600.00
2861	REGULADOR ENERGEX PR1000VA/W 1000VA/1000W	94,273.00
2862	REGULADOR 100W SUPRESOR PICOS POLO A TIERRA	58,000.00
2863	REGULADOR 100W SUPRESOR PICOS POLO A TIERRA	58,000.00
2864	REGULADOR ENERGEX PR1000VA/W 1000VA/1000W	99,420.00
2865	REGULADOR ENERGEX PR1000VA/W 1000VA/1000W	99,420.00
2866	RADIOGRABADORA REF.900-63 ADAPTADOR MECOA	47,968.00
2867	REGULADOR ENERGEX AV1000P	152,532.00
2868	CALCULADORA AURORA D-16 12DIGI	12,000.00
2869	CALCULADORA AURORA D-16 12DIGI	12,000.00
2870	CALCULADORA CASIO DR-120S S/N.2500795	42,075.00
2871	CALCULADORA CASIO DR-120S S/N.6587752	79,608.00
2872	ESTABILIZADOR	60,175.00
2873	CALCULADORA CASIO DR-120S S/N.6520399	34,452.00
2874	CALCULADORA CASIO DR-120S S/N.6586156	72,653.00
2875	REGULADOR ENERGEX PR1000VA/W 1000VA/1000W	99,525.00
2876	CALCULADORA CASIO DR-120N S/N.6505583	69,619.00
2877	ESTABILIZADOR ELECT. 1000VA	99,187.00
2878	CALCULADORA CASIO DR-120N S/N.6559032	61,523.00
2879	BASE DE PIE PARA MICROFONO	22,000.00
2880	BASE MICROFONO PARA MESA	4,800.00
2881	CORNETAS 100WATTS GEMINI	140,000.00
2882	CORNETAS 100WATTS GEMINI	140,000.00
2883	GRABADORA DECK YAMAHA	150,000.00
2884	MICROFONOS SHURE REF.SM588 CON EXTENSIONES	42,600.00
2885	MICROFONOS SHURE REF.SM588 CON EXTENSIONES	42,600.00
2886	REGULADOR ENERGEX PR1000VA/W 1000VA/1000W	86,508.00
2887	CALCULADORA CASIO DR-120S S/N.6537389	34,452.00
2888	REGULADOR ENERGEX PR1000VA/W 1000VA/1000W	90,513.00

ARTESANIAS DE COLOMBIA S.A

Nit:860007887-8

000050

Código	Descripción	Valor Compra
2990	TELEFONO ITT BLANCO	
2991	TELEFONO PANASONIC KX-T520W INTERCOMUN. ALTA VOZ	25,000.00
2992	TELEFONO ITT AMARILLO	125,000.00
2993	TELEFONO ITT BEIGE	1,800.00
2994	TELEFONO PANASONIC REF.2315 28 MEMORIAS ALTA VOZ	12,500.00
2995	TELEFONO INTELSA ROJO REF.211B	52,000.00
2996	TELEFONO ITT BLANCO	33,600.00
2997	TELEFONO INTELSA BLANCO/TECLAD	30,500.00
2998	TELEFONO INTELSA ROJO / TECLAD	33,600.00
2999	TELEFONO ERICCCSON DISCO GRIS	33,600.00
3000	RADIOTELEFONOS MOTOROLA S/N.087FTY6122/6155	715
3001	RADIOTELEFONOS MOTOROLA S/N.087FTY6122/6155	193,800.00
3002	TELEFONO BLANCO	193,800.00
3003	TELEFONO ERICCCSON DISCO GRIS.	12,500.00
3004	TELEFONO PANASONIC KXT3250 2 LINEAS,INTERCOMUNI	750
3005	TELEFONO PANASONIC KXT3250 2 LINEAS,INTERCOMUNI	184,680.00
3006	TELEFONO ERICCCSON DIGITAL	184,680.00
3007	TELEFONO PANASONIC KXT3250 2 LINEAS,INTERCOMUNI	143,608.00
3008	TELEFONO GENERAL ELECTRIC REF.2-92-20	184,680.00
3009	TELEFONO PANASONIC KXT3250 2 LINEAS,INTERCOMUNI	40,000.00
3010	TELEFONO ERICCCSON DIGITAL	184,680.00
3011	TELEFONO GENERAL ELECTRIC REF.2-92-20	143,608.00
3012	TELEFONO ITT ROJO	40,000.00
3013	TELEFONO ITT AMARILLO	16,000.00
3014	TELEFONO ERICCCSON DIGITAL ECONOMY	12,500.00
3015	TELEFONO PANASONIC KXT7030 S/N.5ICV437027	143,608.00
3016	TELEFONO PANASONIC KXT2315 S/N.3DBDC93521	195,000.00
3017	TELEFONO PANASONIC KX-T3280 INTERCOMUN. ALTA VOZ	54,720.00
3018	TELEFONO ERICCCSON CON BOTON	155,000.00
3019	TELEFONO ITT AMARILLO	5,500.00
3020	TELEFONO SIEMENS REF.802	12,500.00
3021	TELEFONO PANASONIC KX-T3280 INTERCOMUN. ALTA VOZ	33,000.00
3022	TELEFONO ITT VERDE	170,000.00
3023	TELEFONO ERICCCSON BOTON , GRIS	12,500.00
3024	TELEFONO RESPONS ANALOGICO 9 MEMORIAS	715
3025	TELEFONO RESPONS ANALOGICO 9 MEMORIAS	57,000.00
3026	TELEFONO PANASONIC 3120 28MEM. S/N.5AATD020883	57,000.00
3027	TELEFONO ITT ROJO	90,000.00
3028	TELEFONO ITT VERDE	12,500.00
3029	TELEFONO (RESTAURANTE)	27,500.00
3032	MAQUINA POS 386/40 VGA10" STAR PUNTO DE VENTA	750
3033	DECODIFICADOR S/N.Y225300016 PUNTO DE VENTA	2,157,153.33
3034	COMPUT.IBM PC100 S/N.78M0681 CPU,MON,TECLAD,MOUSE	285,000.00
3035	TAPE HP TRAVA 400/800MB UNIDAD DE CINTA BACK	1,915,972.00
3036	COMPUT.IBM S/N.78L5453 CPU,MON,TECLAD,MOUSE	219,298.00
3037	IMPRESORA LX-300 SN.1YMY205421 IMPRESORA EPSON	2,005,338.40
3038	COMPUT.IBM PC300 S/N.78LDFDR CPU,MON,TECLAD,MOUSE	253,924.00
3039	IMPRESORA HP693C SN.US6871C1KS IMPRESORA COLOR	1,905,774.00
3040	TERMIN.WYSE150 S/N.09H11704012 TERMINAL Y TECLADO	504,600.00
3041	IMPRESORA FX1170 SN.6211305745 IMPRESORA EPSON	370,500.00
3042	COMPUT.IBM 486 S/N.78B17996271 CPU,MON,TECLAD,MOUSE	451,212.00

ARTESANIAS DE COLOMBIA S.A

Nit:860007887-8

00057

Código	Descripción	Valor Compra
3043	COMPAQ PRESAR. SN.A424HJE46332 PRESARIO 66-340	2,347,616.60
3044	IMPRESORA FX1170 SN.6211376650 IMPRESORA EPSON	438,875.00
3045	TERMIN.WYSE150 S/N.OJB14704012 TERMINAL Y TECLADO	370,500.00
3046	TERMIN.WYSE150 S/N.09H11703100 TERMINAL Y TECLADO	373,112.35
3047	IMPRESORA LQ2550 SN.OHA0018252 IMPRESORA EPSON	436,810.00
3048	COMPUT.SAMSUNG S550/ 8.5Mhz CPU,MONITOR Y TECLAD	1,455,390.00
3049	COMPUT.IBM PC300 S/N.78LDGYX CPU,MON,TECLAD,MOUSE	1,905,774.00
3050	UNIDAD DE CINTA EIDE INTERNA TAPE BACKUP	613,210.00
3051	IMPRESORA HP 6L S/N.USHB718999 IMPRESORA LASER	686,244.00
3052	IMPRESORA FX1050 SN.OE11314457 IMPRESORA EPSON	496,375.00
3053	TERMINAL ALTOS S/N.L1020280 TERMINAL Y TECLADO	525,000.00
3054	COMPAQ PRESAR. SN.A424HDE45145 PRESARIO 66-340	1,966,754.00
3055	IMPRESORA FX1050 SN.OE11314408 IMPRESORA EPSON	383,136.22
3056	TERMIN.WYSE150 S/N.09H11703095 TERMINAL Y TECLADO	373,112.33
3057	TERMIN.WYSE150 S/N.OJB14801119 TERMINAL Y TECLADO	370,500.00
3058	TERMINAL ALTOS S/N. L1030338 TERMINAL Y TECLADO	525,000.00
3059	TERMIN.WYSE150 S/N.09H11703098 TERMINAL Y TECLADO	373,112.33
3060	COMPUT.IBM PC300 S/N.1084715 CPU,MON,TECLAD,MOUSE	2,453,525.00
3061	IMPRESORA HP692C SN.SG7791V1BJ IMPRESORA COLOR	552,200.00
3062	IMPRESORA DEX5000 SN.IMW048344 IMPRESORA EPSON	2,415,130.00
3063	TERMINAL ALTOS S/N.L1030165 TERMINAL Y TECLADO	525,000.00
3064	IMPRESORA FX1170 SN.6211213148 IMPRESORA EPSON	446,880.00
3065	COMPAQ PROLIN.S/N.F603HTC20211 PROLINEA 5100e	2,848,715.00
3066	IMPRESORA HP693C SN.US6911B22W IMPRESORA COLOR	504,600.00
3067	COMPAQ PRESAR. SN.A423HDJ32850 PRESARIO 633/200	1,349,851.00
3068	MONITOR COMPAQ SN.32905277V276 CONSOLA SERV.COMPAQ	422,999.00
3069	IMPRESORA FX1050 SN.OE11313918 IMPRESORA EPSON	383,136.22
3070	COMPAQ PROLIN.S/N.F606HTB20504 PROLINEA 575e	2,960,112.00
3071	IMPRESORA FX1050 SN.OE11090603 IMPRESORA EPSON	383,136.22
3072	COMPUT.IBM RSM S/N.78L5470 CPU,MON,TECLAD,MOUSE	2,005,338.40
3073	IMPRESORA LX-300 SN.1YMY282820 IMPRESORA EPSON	253,924.00
3074	COMPAQ PRESAR. SN.A423HDJ33023 PRESARIO 633/200	2,057,042.00
3075	IMPRESORA FX1170 SN.6211376726 IMPRESORA EPSON	438,875.00
3076	COMPUT.IBM PC300GL S/N.78LCWYF CPU,MON,TECLAD,MOUSE	2,104,356.00
3077	IMPRESORA HP1100 SN.USJB026012 IMPRESORA LASER	744,000.00
3078	IMPRESORA FX1050 SN.OE11090564 IMPRESORA EPSON	383,136.22
3079	COMPAQ CONTURA COLOR 486/25C PORTATIL COLOR	2,913,923.00
3080	IMPRESORA FX1170 SN.6211306300 IMPRESORA EPSON	376,200.00
3081	COMPUT. SAMSUNG PC TURBO 486 CPU,MONITOR Y TECLAD	900,000.00
3082	IMPRESORA FX1050 SN.OE11314405 IMPRESORA EPSON	300,000.00
3083	COMPUT.PRESAR.S/N.A423HDJ32119 PRESARIO 633/200	1,681,197.00
3084	IMPRESORA HP693C SN.US6871C1N1 IMPRESORA COLOR	504,600.00
3085	COMPUT.IBM PC300GL S/N.78NWKLY CPU,MON,TECLAD,MOUSE	1,905,774.00
3086	MODEM PRACTICAL PERIPHERAL PG288MT V-34	315,027.00
3087	COMP.PALMTOP HP320LX MODEM CON PALM TOP	1,465,700.00
3088	COMPUT.IBM PC300GL S/N.78ZKRR3 CPU,MON,TECLAD,MOUSE	2,723,500.00
3089	COMP.TOSHIBA S/N.98053890A-1 SATELLITE 320CDS	3,180,100.00
3090	COMPUT.PROLIN.S/N.A310HER60024 PROLINEA 486/33	2,013,240.00
3091	COMPAQ CONTURA SN.7338HDJ30736 PORTATIL MONOCROMATI	1,986,704.00
3092	IMPRESORA HP500C SN.US37F1T1D0 IMPRESORA COLOR	501,600.00
3093	MAQUINA POS 386/40 VGA10" STAR PUNTO DE VENTA	2,157,153.33

ARTESANIAS DE COLOMBIA S.A

Nit:860007887-8

00058

Código	Descripción	Valor Compra
3094	COMPAQ CONTURA 486/25 PORTATIL MONOCROMATI	1,986,704.00
3095	IMPRESORA LX-300 SN.1YMY166652 IMPRESORA EPSON	254,450.00
3096	MODEM TELEPOR PLATINUM 28.800 EXTERNO	484,181.00
3097	COMPAQ PROLIN.S/N.F603HTC20467 PROLINEA 5100e	2,821,829.00
3098	COMP.POWER MACINTOSH 7100 S/N.FC42808V1UV	5,187,390.40
3099	MONITOR APPLE S/N.CY4340U93CW MULTISCAN 15"	649,093.20
3100	IMPRESORA HP1200 SN.USC4706978 IMPRESORA 1200C/PS	2,651,499.60
3101	SCANN.UMAX1260 S/N.H1601493322 REF. ASM-M1260	1,503,511.80
3102	SCANN.UMAX1260 S/N.H1601493310 REF. ASM-M1260	1,503,511.80
3103	COMP.POWER MACINTOSH 7100 S/N.FC4270SZ1UU	3,498,390.40
3104	MONITOR APPLE S/N.CY4340QW3CW MULTISCAN 15"	649,093.20
3105	IMPRESORA HP1200 SN.USC5406949 IMPRESORA 1200C/PS	2,514,999.60
3106	COMPUT.IBM PC300 S/N.78ZKTD9 CPU,TECLADO Y MOUSE	3,344,024.00
3107	MONITOR IBM SVGA S/N.23BPTA1 SVGA 6-42 PC300	368,007.00
3108	IMPRESORA HP870 S/N.US731110H4 COLOR 870Cxi	673,370.00
3109	COMP.POWERMACG3 SN.KB74315FAZ3 CDROM,UNIDAD DE ZIP	5,755,100.00
3110	MONITOR APPLE S/N.SG6510PT35H MULTISCAN 15" 1710AV	1,489,800.00
3111	SCANNER POWER SN.H4W0017A00842 POWERLOOK II	2,629,900.00
3112	DIMM DE MEMORIA DE 32MB	416,000.00
3113	DIMM DE MEMORIA DE 32MB	416,000.00
3114	UNIDAD DE DISCO OPTICO APEX S/N.389021208	2,457,000.00
3115	COMPUT.IBM RSM S/N.78L5659 CPU,MON,TECLAD,MOUSE	2,005,338.40
3116	IMPRESORA LX-300 SN.1YMY166697 IMPRESORA EPSON	254,450.00
3117	COMPUT.IBM PC300 S/N.78RPNW CPU,MON,TECLAD,MOUSE	1,905,774.00
3118	COMPAQ CONTURA SN.7401HDR50011 PORTATIL MONOCROMATI	3,079,964.00
3119	IMPRESORA FX1050 SN.OE11022057 IMPRESORA EPSON	436,810.00
3120	IMPRESORA HP720C SN.US79C1Q064 IMPRESORA COLOR	650,000.00
3121	COMPUT.IBM PC300 S/N.78ZKPT9 CPU,MONIT,TECLAD,MOU	2,421,900.00
3122	COMPUT.IBM PC300 S/N.78LDFVG CPU,MON,TECLAD,MOUSE	1,905,774.00
3123	IMPRESORA FX1050 SN.OE11313916 IMPRESORA EPSON	397,638.00
3124	COMPUT.IBM PC300 SN.S628269S78 CPU,MON,TECLAD,MOUSE	2,453,525.00
3125	IMPRESORA HP692C SN.SG7791V1BR IMPRESORA COLOR	552,200.00
3126	COMPUT.IBM PC300 S/N.78LCXDY CPU,MON,TECLAD,MOUSE	2,104,356.00
3127	IMPRESORA FX1050 SN.OE11314436 IMPRESORA EPSON	431,818.97
3128	TERMINAL ALTOS S/N.L1030325 TERMINAL Y TECLADO	400,000.00
3129	IMPRESORA FX1050 SN.OE11313915 IMPRESORA EPSON	383,136.22
3130	TERMIN.WYSE150 S/N.OJB14702596 TERMINAL Y TECLADO	370,500.00
3131	COMPUT.IBM PC300 S/N.78LCXCT CPU,MON,TECLAD,MOUSE	2,104,356.00
3132	IMPRESORA HP1100 SN.USJB026074 IMPRESORA LASER	744,000.00
3133	FAX MODEM COMPAQ 28.8 ISA FAX MODEM INTERNO	240,290.24
3134	FAX MODEM COMPAQ 28.8 ISA FAX MODEM INTERNO	240,290.24
3135	IMPRESORA FX1170 SN.6211331381 IMPRESORA EPSON	438,875.00
3136	CAMBIO DE DISCO DE 90MB-300 MB	2,356,728.00
3137	TERMINAL ALTOS S/N. L1160333 TERMINAL Y TECLADO	525,000.00
3138	IMPRESORA HP 4L S/N.USBB319394 IMPRESORA LASER	763,800.00
3139	COMP.ALTOS 386 S/N.1278724 MOD. 1000	7,879,520.00
3140	TARJETA SIO DE 8 PUERTOS MOD. 1000	590,478.56
3141	TARJETA SIO DE 8 PUERTOS MOD. 1000	590,478.56
3142	TARJETA SIO DE 8 PUERTOS MOD. 1000	590,478.56
3143	TARJETA EXPANSION 8MB	3,007,065.60
3144	TARJ.EXPANSION 4MB,PROC. 80387	2,000,000.00

ARTESANIAS DE COLOMBIA S.A

Nit:860007887-8

00050

Código	Descripción	Valor Compra
3145	RECOLECTORES PORTAT.CON ESFERO S/N.Y520440020/007	285,000.00
3146	RECOLECTORES PORTAT.CON ESFERO S/N.Y520440020/007	285,000.00
3147	IMPRESORA TB-340 S/N.45006220 CODIGO DE BARRAS	2,419,855.00
3148	COMPAQ PROSIG.S/N.6336HFU50032 SERVIDOR COMPAQ	8,679,493.00
3149	RECOLECTOR PORTATIL COD.BCK502 S/N.Y520440019/018	200,000.00
3150	RECOLECTOR PORTATIL COD.BCK502 S/N.Y520440019/018	200,000.00
3151	EQUIPO CD-ROM S/N.16306080 EXTERNA 25DP	454,480.00
3152	COMPAQ CONTURA MONOC.486/25 PORTATIL MONOCROMATI	1,986,704.00
3153	SPORTSTER WIN MODEM MODEM INTERNO	206,603.00
3154	COMPAQ CONTURA MONOC.486/25 PORTATIL MONOCROMATI	1,664,400.00
3155	KIT MULTIMEDIA COMPUTADOR IBM	343,626.00
3156	IMPR.CANON BJC250 S/N.EJH51935 IMPRESORA COLOR BURB	282,878.00
3157	IMPRESORA FX1170 SN.6211331005 IMPRESORA EPSON	438,875.00
3158	TERMIN.WYSE150 S/N.09H11702976 TERMINAL Y TECLADO	373,112.33
3159	COMPUT.IBM PC300 S/N.78LCXAG CPU,MON,TECLAD,MOUSE	2,104,356.00
3160	DISCO DURO SCSI SERVIDOR 4.3GB SERVIDOR COMPAQ	950,000.00
3161	SIMM 64MB RAM SERVIDOR COMPAQ COMPAQ PROSIGNIA	465,000.00
3162	TERMINAL ALTOS S/N. L1030165 TERMINAL Y TECLADO	525,000.00
3163	TERMINAL ALTOS S/N. L1270797 TERMINAL Y TECLADO	400,000.00
3164	TERMINAL ALTOS S/N. L1270769 TERMINAL Y TECLADO	336,600.00
3165	IMPRESORA HP 6L S/N.USHB718992 IMPRESORA LASER	686,244.00
3166	COMPUT.IBM APTIVA S/N.78ZKRH8 CPU,MON,TECLAD,MOUSE	0
3167	TARJETAS DE RED 3COM PCI CPU,MON,TECLAD,MOUSE	204,264.00
3168	TARJETAS DE RED 3COM PCI CPU,MON,TECLAD,MOUSE	204,264.00
3169	TARJETAS DE RED 3COM PCI CPU,MON,TECLAD,MOUSE	204,264.00
3170	TARJETAS DE RED 3COM PCI CPU,MON,TECLAD,MOUSE	204,264.00
3171	TARJETAS DE RED 3COM PCI CPU,MON,TECLAD,MOUSE	204,264.00
3172	TARJETAS DE RED 3COM PCI CPU,MON,TECLAD,MOUSE	204,264.00
3173	TARJETAS DE RED 3COM PCI CPU,MON,TECLAD,MOUSE	204,264.00
3174	TARJETAS DE RED 3COM PCI CPU,MON,TECLAD,MOUSE	204,264.00
3175	TARJETAS DE RED 3COM PCI CPU,MON,TECLAD,MOUSE	204,264.00
3176	TARJETAS DE RED 3COM PCI CPU,MON,TECLAD,MOUSE	204,264.00
3177	FAX MODEM INTERNO ROBOTICS 56.6 BPS	227,215.00
3178	RECOLECTOR PORTATIL APEX II 51 S/N.100008484/8486	2,550,167.00
3179	RECOLECTOR PORTATIL APEX II 51 S/N.100008484/8486	2,550,167.00
3180	ENRUTADOR ZIXEL PRESTIGE 100H RED SISTEMAS	1,121,250.00
3181	COMP.COMPAQ 433 S/N.250052	2,013,240.00
3182	IMPRESORA HP 4L S/N.USBB632021 IMPRESORA LASER	768,588.00
3183	IMPRESORA LX-300 SN.1YMY205415 IMPRESORA EPSON	253,924.00
3184	TERMINAL ALTOS S/N. L1030299 TERMINAL Y TECLADO	525,000.00
3185	TERMIN.WYSE150 S/N.09H11703961 TERMINAL Y TECLADO	373,112.35
3186	TERMINAL ALTOS S/N. L1270775 TERMINAL Y TECLADO	525,000.00
3187	TERMIN.WYSE150 S/N.09H11704024 TERMINAL Y TECLADO	373,112.35
3188	TERMINAL ALTOS S/N. L1080007 TERMINAL Y TECLADO	525,000.00
3189	COMPUT.IBM PC300 S/N.78WFF94 CPU,MON,TECLAD,MOUSE	2,151,695.62
3190	IMPRESORA HP 5L S/N.USCB350330 IMPRESORA LASER	508,113.00
3191	COMP.TOSHIBA S/N.98053543A-1 SATELLITE 320CDS	3,180,100.00
3192	DECODIFICADOR S/N.Y225300015 PUNTO DE VENTA -	285,000.00
3193	COMPAQ CONTURA SN.7436HJH30232 AERO PORTATIL MONOCR	2,617,668.00
3194	COMPAQ PROLIN.S/N.A342HER60254 CPU,MON,TECLAD,MOUSE	2,099,369.00
3195	IMPRESORA FX1170 SN.6211170518 IMPRESORA EPSON	353,400.00

ARTESANIAS DE COLOMBIA S.A

Nit:860007887-8

000060

Código	Descripción	Valor Compra
3196	IMPRESORA HP 6L S/N.USHB032282 IMPRESORA LASER	769,080.00
3197	COMPUT.IBM PC300 S/N.78ZKRCO CPU,MON,TECLAD,MOUSE	2,723,500.00
3198	IMPRESORA HP720C SN.US7951Q0CM IMPRESORA COLOR	650,000.00
3199	COMPUT.IBM PC300 S/N.78RPPAL CPU,MON,TECLAD,MOUSE	1,905,774.00
3200	TERMIN.WYSE150 S/N.OJB14704075 TERMINAL Y TECLADO	370,500.00
3201	IMPRESORA FX1050 SN.OE11314409 IMPRESORA EPSON	383,136.22
3202	COMPAQ CONTURA SN.7436HJH30346 PORTATIL AERO MONOCR	3,344,621.00
3203	COMPUT.IBM PC100 S/N.78L5479 CPU,MON,TECLAD,MOUSE	2,005,338.40
3204	COMPUT.IBM PC300 S/N.78KNXMB CPU,MON,TECLAD,MOUSE	1,905,774.00
3205	IMPRESORA HP720C SN.US79C1Q064 IMPRESORA COLOR	650,000.00
3206	COMPUT.IBM PC100 S/N.7996271 CPU,MON,TECLAD,MOUSE	2,020,521.55
3207	IMPRESORA HP 4L S/N.USCC459149 IMPRESORA LASER	712,500.00
3208	COMPUT.IBM PC300 S/N.78ZKRY0 CPU,MON,TECLAD,MOUSE	2,875,600.00
3209	TR 31.6/32 GB TAPE BACKUP(INT) UNIDAD DE CINTA	704,600.00
3210	HUB 3COM SUPER STACK II 24P RJ	1,203,000.00
3211	COMPAQ PROLIN.S/N.F605HTC21414 PROLINEA 5100e	2,682,629.00
3212	COMPUT.IBM PC100 S/N.78L5543 CPU,MON,TECLAD,MOUSE	2,005,338.40
3213	COMPUT.IBM PC100 S/N.78M0661 CPU,MON,TECLAD,MOUSE	1,915,972.00
3214	IMPRESORA LX-300 SN.1YMY236253 IMPRESORA EPSON	253,924.00
3215	TERMIN.WYSE150 S/N.09H11702975 TERMINAL Y TECLADO	373,112.35
3216	IMPRESORA FX1170 SN.621167575 IMPRESORA EPSON	353,400.00
3217	IMPRESORA HP 6L S/N.USHB463873 IMPRESORA LASER	686,244.00
3218	COMPUT.IBM PC300 S/N.78LCWZF CPU,MON,TECLAD,MOUSE	2,104,356.00
3219	COMPUT.IBM PC300 S/N.78ZKRH8 CPU,MON,TECLAD,MOUSE	2,421,900.00
3220	IMPRESORA FX1050 SN.OE11313927 IMPRESORA EPSON	383,136.22
3222	IMPRESORA CANON BJ10EX-PORTATI DE BURBUJA	287,736.00
3223	SCANMAN LOGITECH MODELO 32 S/N.BO19106686-06	201,600.00
3224	IMP.EPSON LX300 S/N.1W7X014102 PARALELA Y SERIAL	188,100.00
3225	IMP.EPSON LX300 S/N.1Q3E075364 PARALELA Y SERIAL	185,250.00
3226	TARJETA 3COM ETHERLINK XLRJ45 PCI 32 BITS	166,420.00
3227	IMP.EPSON LX300 S/N.1W7X007217 PARALELA Y SERIAL	188,100.00
3228	TARJETA 3COM ETHERLINK BNCRJ45 ISA	162,180.00
3229	CD-ROM 24X SOUND BLASTER S/N.0017487	197,054.00
3230	HUB 10BASET S/N.835C2 FOR NETWORKING 8P	137,800.00
3231	TARJETA 3COM ETHERLINK BNCRJ45 ISA	162,180.00
3232	FAX MODEM BOCA 33-6 INTERNO	130,000.00
3233	TARJETA 3COM ETHERLINK XLRJ45 PCI 32 BITS	166,420.00
3234	IMP.EPSON LX300 S/N.1Q3E091258 PARALELA Y SERIAL	185,250.00
3235	DECODIFICADOR,TECLADO Y LECTOR CCD COD.BCK201	100,000.00
3236	TECLADO DESIGN KEYBOARD/MOUSE SN.AL43175V39H/6139H	115,436.40
3237	TECLADO DESIGN KEYBOARD/MOUSE SN.AL43175V39H/6139H	115,436.40
3238	PHONENET CONNECTOR DIN-8 (MAC)	32,500.00
3239	PHONENET CONNECTOR DIN-8 (MAC)	32,500.00
3240	PHONENET CONNECTOR DIN-8 (MAC)	32,500.00
3241	PHONENET CONNECTOR DIN-8 (MAC)	32,500.00
3242	TARJETA 3COM ETHERLINK XLRJ45 PCI 32 BITS	166,420.00
3243	TARJETA 3COM ETHERLINK XLRJ45 PCI 32 BITS	166,420.00
3244	MONITOR COMPAQ SN.40805277M326 640X490	137,655.00
3245	DECODIFICADOR LECTOR CCDBCK201 PUNTO DE VENTA	100,000.00
3246	MOUSE S/N.03039416	31,163.00
3247	FAX MODEM 33.6 INTERNO (OCHO)	198,320.00

ARTESANIAS DE COLOMBIA S.A

Nit:860007887-8.

(00)6

Código	Descripción	Valor Compra
3248	FAX MODEM 33.6 INTERNO (OCHO)	198,320.00
3249	FAX MODEM 33.6 INTERNO (OCHO)	198,320.00
3250	FAX MODEM 33.6 INTERNO (OCHO)	198,320.00
3251	FAX MODEM 33.6 INTERNO (OCHO)	198,320.00
3252	FAX MODEM 33.6 INTERNO (OCHO)	198,320.00
3253	FAX MODEM 33.6 INTERNO (OCHO)	198,320.00
3254	FAX MODEM 33.6 INTERNO (OCHO)	198,320.00
3255	PHONENET CONNECTOR DIN-8 (MAC)	32,500.00
3256	PHONENET CONNECTOR DIN-8 (MAC)	32,500.00
3257	PHONENET CONNECTOR DIN-8 (MAC)	32,500.00
3258	PHONENET CONNECTOR DIN-8 (MAC)	32,500.00
3259	HUB OFFICE CONECT 8 PUERTOS	161,271.00
3260	ACT.MEMORIA 8MB COMPAQ 433 S/N.25005277	174,479.00
3261	IMP.EPSON LX300 S/N.IW7X007578 PARALELA Y SERIAL	188,100.00
3262	IMP.EPSON LX300 S/N.1Q3E100752 PARALELA Y SERIAL	188,100.00
3263	FAX MODEM BOCA 33.6 INTERNO	130,000.00
3264	TARJETA 3COM ETHERLINK XLRJ45 PCI 32 BITS	166,420.00
3265	IMP.EPSON LX300 S/N.IW7X011973 PARALELA Y SERIAL	188,100.00
3266	TARJETA 3COM ETHERLINK XLRJ45 PCI 32 BITS	166,420.00
7268	IMPRESORA PORTATIL HP 350C IMPRESORA COLOR PORTATIL	808,520.00
7270	TELEFONO CELULAR NOKIA 6120	104,261.00
7271	TELEFONO CELULAR NOKIA 5125	87,046.00
7280	COMPUTADOR IBM NETVISTA PENTIUM III PENTIUM III, MONITOR 15"	2,541,117.00
7281	COMPUTADOR IBM NETVISTA PENTIUM III PENTIUM III, MONITOR 15"	2,541,117.00
7282	COMPUTADOR IBM NETVISTA PENTIUM III PENTIUM III, MONITOR 15"	2,541,117.00
7283	COMPUTADOR IBM NETVISTA PENTIUM III PENTIUM III, MONITOR 15"	2,541,117.00
7284	COMPUTADOR IBM NETVISTA PENTIUM III PENTIUM III, MONITOR 15"	2,541,117.00
7285	COMPUTADOR IBM NETVISTA PENTIUM III PENTIUM III, MONITOR 15"	2,541,117.00
7286	COMPUTADOR IBM NETVISTA PENTIUM III PENTIUM III, MONITOR 15"	2,541,117.00
7287	COMPUTADOR IBM NETVISTA PENTIUM III PENTIUM III, MONITOR 15"	2,349,031.00
7288	COMPUTADOR IBM NETVISTA PENTIUM III PENTIUM III, MONITOR 15"	2,349,031.00
7289	COMPUTADOR IBM NETVISTA PENTIUM III PENTIUM III, MONITOR 15"	2,349,031.00
7290	COMPUTADOR IBM NETVISTA PENTIUM III PENTIUM III, MONITOR 15"	2,349,031.00
7291	COMPUTADOR IBM NETVISTA PENTIUM III PENTIUM III, MONITOR 15"	2,349,031.00
7292	COMPUTADOR IBM NETVISTA PENTIUM III PENTIUM III, MONITOR 15"	2,349,031.00
7293	COMPUTADOR IBM NETVISTA PENTIUM III PENTIUM III, MONITOR 15"	2,349,031.00
7294	COMPUTADOR IBM NETVISTA PENTIUM II PENTIUM III, MONITOR 15"	2,541,117.00
7295	CAMARA PARA COMPUTADOR	126,228.00
7383	IMPRESORA HP840C S/N.MX1371YOWH IMPRESORA COLOR	320,578.00
7384	IMPRESORA HP840C S/N.MX1371YOW5 IMPRESORA COLOR	320,578.00
7385	UNIDAD EXTERNA CD WRITER 8230	624,254.00
7386	FAX MODEM ROBOTICS PCI S/N.24 AXGBGA	107,184.00
7387	FAX MODEM ROBOTICS PCI S/N.24 AXGBHA	107,184.00
7388	FAX MODEM ROBOTICS PCI S/N.24 AXGBHA	107,184.00
7390	FAX PANASONIC REF. KX -F67	548,800.00
7391	SONIDO:PLANTA ASC 100W POWER LIGTH Equipo recibido del Fondo Mixto del Huila como abono a la	1,400,000.00
7392	SONIDO:CONSOLA PEAVY UNITY 1002 Equipo recibido del Fondo Mixto del Huila como abono a la	1,400,000.00
7393	SONIDO:COLUMNA GEMINIS MODELO GSM3055 DOBLE BOCINA Equipo recibido del Fondo Mixto del Huila como	1,300,000.00

ARTESANIAS DE COLOMBIA S.A
Nit:860007887-8

00062

Código	Descripción	Valor Compra
7394	SONIDO:COLUMNA GEMINIS MODELO GSM3055 DOBLE BOCINA Equipo recibido del Fondo Mixto del Huila como	1,300,000.00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

000063

SEDE CENTRO

02 DE OCTUBRE DEL 2001

HORA 10:44:25

01C06100205801PGP0910

HOJA : 001

* * * * *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA :

NOMBRE : ARTESANIAS DE COLOMBIA S A

N.I.T. : 08600078878

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA :

MATRICULA NO. 00065434

CERTIFICA :

CONSTITUCION: ESCRITURA PUBLICA NO. 1.998, NOTARIA 9 BOGOTA, DEL 6 DE MAYO DE 1.964, INSCRITA EL 22 DE MAYO DE 1.964, BAJO EL NO.- 61.005 DEL LIBRO RESPECTIVO, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD DENOMINADA "ARTESANIAS DE COLOMBIA LIMITADA"

QUE EN EL ARTICULO PRIMERO DE LA ESCRITURA PUBLICA NO. 536 DEL 15 DE FEBRERO DE 1.974, NOTARIA 4 DE BOGOTA, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 10 DE JULIO DE 1.974, BAJO EL NUMERO 19.259 DEL LIBRO NOVENO, SE ESTABLECIO: ARTESANIAS DE COLOMBIA S.A. ES UNA SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA DE ORDEN NACIONAL, DEL TIPO DE LAS ANONIMAS, VINCULADA AL MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO, SOMETIDA AL REGIMEN PREVISTO POR LAS EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL-ESTADO, ORGANISMO CON PERSONERIA JURIDICA, AUTONOMIA ADMINISTRATIVA, PATRIMONIO Y CAPITAL PROPIOS.

CERTIFICA :

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 5.232 NOTARIA 10-DE BOGOTA EL 18 DE DICIEMBRE DE 1.965, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 29 DE DICIEMBRE DE 1.965, BAJO EL NO. 35.285 DEL LIBRO IX, SE TRANSFORMO DE LIMITADA EN ANONIMA BAJO EL NOMBRE DE "ARTESANIAS DE COLOMBIA S.A.".-

CERTIFICA :

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
6074	2-XII-1964	9 BOGOTA	15-XII -1964 NO. 63272
987	2-III-1965	5 BOGOTA	8-III -1965 NO. 64123
2426	16-VI -1965	10 BOGOTA	23- VI -1965 NO. 65282
5164	14-XII-1965	10 BOGOTA	4- I -1966 NO. 67216
4839	18-XI -1966	10 BOGOTA	25- XI -1966 NO. 36589
6900	13-XII-1968	10 BOGOTA	3- I -1969 NO. 39850
1124	24-III-1971	10 BOGOTA	17- IX -1971 NO. 44932
536	15-II -1973	4 BOGOTA	10-VII -1974 NO. 19259
1838	26-III-1974	4 BOGOTA	2-VII -1974 NO. 19093
4763	18-VII-1980	4 BOGOTA	18-VIII-1980 NO. 88845
671	10-VI -1981	17 BOGOTA	3-VIII-1981 NO.103661
948	28-VII-1981	17 BOGOTA	3-VIII-1981 NO.103662



01

* 2 2 7 2 0 3 3 0 *

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

000066

SEDE CENTRO

02 DE OCTUBRE DEL 2001

HORA 10:44:26

01C06100205801PGP0910

HOJA : 002

* * * * *

VALOR : \$500,000,000.00000
NO. DE ACCIONES: 50,000,000.00
VALOR NOMINAL : \$10.00000

** CAPITAL SUSCRITO **
VALOR : \$500,000,000.00000
NO. DE ACCIONES: 50,000,000.00
VALOR NOMINAL : \$10.00000

** CAPITAL PAGADO **
VALOR : \$500,000,000.00000
NO. DE ACCIONES: 50,000,000.00
VALOR NOMINAL : \$10.00000

CERTIFICA :

** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL(ES) **
QUE POR ACTA NO. 0000066 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 29 DE
MARZO DEL 2001 , INSCRITA EL 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2001 BAJO EL
NUMERO 00793347 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON OROZCO GOMEZ ANGELA MARIA	C.C.00032691959
SEGUNDO RENGLON URIBE PINEDA CLAUDIA MARIA	C.C.00035462535
TERCER RENGLON GUZMAN SANDINO DIANA	C.C.00052051532
CUARTO RENGLON SIN IDENTIFICACION	*****

** JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE(S) **
QUE POR ACTA NO. 0000066 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 29 DE
MARZO DEL 2001 , INSCRITA EL 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2001 BAJO EL
NUMERO 00793347 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON OBANDO ARBOLEDA MARIA CECILIA	C.C.00051561724
SEGUNDO RENGLON VARGAS CASTRO NOHORA ISABEL	C.C.00039689732
TERCER RENGLON LEON FRANCO CARMEN CECILIA	C.C.00063290600
CUARTO RENGLON ACEVEDO MEJIA CLAUDIA	C.C.00051870278

CERTIFICA :

ACLARACION COMPOSICION JUNTA DIRECTIVA:
LAS PERSONAS ANTERIORMENTE DESIGNADAS ACTUAN EN NOMBRE Y
REPRESENTACION DE :

PRIMER Y SEGUNDO RENGLON PRINCIPAL:

- PROEXPORT.

TERCER RENGLON PRINCIPAL:

- I.F.I.



01 * 2 2 7 2 6 3 3 1 *
CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA 0006

SEDE CENTRO

02 DE OCTUBRE DEL 2001

HORA 10:44:26

01C06100205801PGP0910

HOJA : 003

* * * * *

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 1999 , INSCRITA EL 27 DE OCTUBRE DE 1999 BAJO EL NUMERO 00701579 DEL LIBRO IX , FUE (RON) NOMBRADO(S) :

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL GONZALEZ CAÑON JAIRO ENRIQUE	C.C.00019365493
REVISOR FISCAL SUPLENTE CRUZ DAZA PEDRO ELISEO	C.C.00017314956

CERTIFICA :
DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 3 NO. 18-60
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA :
QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS :
NOMBRE : ARTESANIAS DE COLOMBIA
MATRICULA NO. 00065533
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 31 DE MARZO DE 1995
ULTIMO AÑO RENOVADO : 1995

NOMBRE : ARTESANIAS DE COLOMBIA
MATRICULA NO. 00065534
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 29 DE MARZO DEL 2001
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2001

NOMBRE : AMBIENTES ARTESANIAS DE COLOMBIA
MATRICULA NO. 00671451
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 24 DE ABRIL DE 1997
ULTIMO AÑO RENOVADO : 1997

NOMBRE : ARTESANIAS DE COLOMBIA
MATRICULA NO. 00903199
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 27 DE MARZO DEL 2000
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2000

NOMBRE : ARTESANIAS DE COLOMBIA S.A.
MATRICULA NO. 01091023
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 24 DE MAYO DEL 2001
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2001

CERTIFICA :
QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE

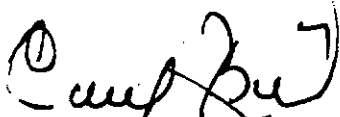
EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE ARTESANIAS DE COLOMBIA Y SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA MISMA ENTIDAD.

HACE CONSTAR QUE.

Que de acuerdo a los Estatutos de ARTESANÍAS DE COLOMBIA S.A. Capitulo III Organos de dirección y Administración: **Artículo 31.** El Gerente de la Sociedad es agente del Presidente de la República, de su libre nombramiento y remoción. **Artículo 32.** Funciones del Gerente. Son funciones del Gerente las siguientes:n) Dictar los actos y adjudicar o celebrar los contratos que requiera la Sociedad para su normal funcionamiento de conformidad con las disposiciones vigentes.

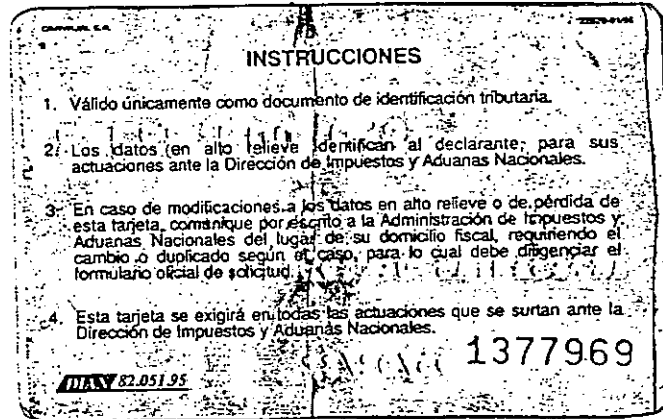
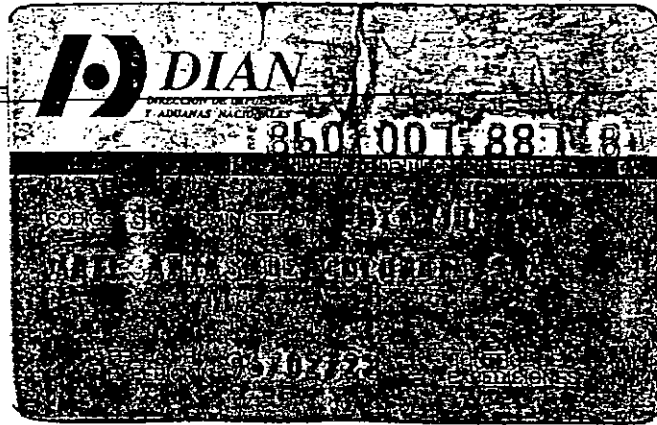
Por lo anterior el Gerente General de ARTESANÍAS DE COLOMBIA S.A. está facultado para contratar sin limite de cuantía, observando las disposiciones legales vigentes.

Bogotá Octubre 26 de 2.001



ERNESTO ORLANDO BENAVIDES
Secretario Junta Directiva
Subgerente Administrativo y Financiero.

00006



000068

ARTESANIAS DE COLOMBIASA NIT 860007.887-8 TEL 3861766.



BANCO DE BOGOTA
NIT. 860.002.964-4

Sistema Nacional de Recaudos

Comprobante de pago individual No. 3180954

FECHA Año Mes Día
2001 09 17

EMPRESA Nombre
FONADE

Cuenta No.
4421323001

CLIENTE Nombre
ARTESANIAS DE COLOMBIASA

Código o número de celular o referencia
2161 008 0198A 019
2861766

Si el pago es con tarjeta de crédito registrar el número de la misma en el campo correspondiente.

* No. Tarjeta

FORMA DE PAGO
*****50.000.00

VALOR PAGADO

\$ 50.000 =

No. Autorización

Electivo

Cheque

\$ *****50.000.00

* Tarjeta de Crédito

Firma

TOTAL

\$ 50.000 =

NOTA : Antes de presentar este comprobante al cajero, sírvase diligenciarlo completamente con base en la información que le suministra la empresa. Si paga con cheque, favor anotar al respaldo del mismo : El número de este comprobante, el nombre y número de la cuenta de la empresa y sus datos personales (Nombre, dirección, teléfono).

IMPORTANTE: FAVOR DILIGENCIAR LOS DATOS DEL CHEQUE AL RESPALDO DE ESTE COMPROBANTE

EL BANCO ACEPTA LOS PAGOS EFECTUADOS EN MONEDA NACIONAL EN LA FORMA DE CHEQUE, CREDITO Y TRANSFERENCIA. SI EL PAGADOR QUIERE PAGAR EN MONEDA EXTRANJERA, DEBE PAGAR EN MONEDA NACIONAL. EL BANCO NO ACEPTA PAGOS EN MONEDA EXTRANJERA. EL BANCO NO ACEPTA PAGOS EN MONEDA EXTRANJERA. EL BANCO NO ACEPTA PAGOS EN MONEDA EXTRANJERA. EL BANCO NO ACEPTA PAGOS EN MONEDA EXTRANJERA.

CC-035-1 (JUN.99)

1a. Copia: Para la empresa

**INFORMACION Y
DOCUMENTACION DEL
PROYECTO**

DOCUMENTO PROYECTO

TITULO DEL PROYECTO

000069

Establecimiento de 39 hectáreas de caña flecha en 49 localidades, para beneficiar a 775 cultivadores y artesanos de los municipios de San Andrés de Sotavento, Sampués y Palmito, Departamentos de Córdoba y Sucre.

1. COMPONENTE GENERAL

1.1. RESUMEN EJECUTIVO DEL PROYECTO - FORMATO 04

A. Componente general

El proyecto presentado tiene dos objetivos fundamentales: el primero, incrementar la oferta de caña flecha en el resguardo indígena Zenú en los Departamentos de Córdoba y Sucre y segundo, fortalecer la actividad artesanal del Resguardo, la cual constituye la principal generadora de empleo en la región y por ende de ingresos.

Con el proyecto se pretende llegar a 775 personas: 585 cultivadores de caña flecha y artesanos -trenzadores de la misma fibra y 240 artesanos-costureros. Es decir se esta tratando de desarrollar una mini-cadena productiva en la cual un grupo de artesanos se especializa en la producción de la materia prima que es la trenza tejida con la fibra de caña flecha previamente tinturada y otro grupo de personas se especializa en la elaboración del producto final, que corresponde básicamente al proces de costura de la trenza.

Con la ejecución del proyecto se esperan establecer 39 hectáreas de caña flecha en 49 veredas. Hoy hay aproximadamente 20 hectáreas de caña flecha sembradas en el municipio, las cuales no dan abasto para los miles de artesanos del resguardo. Por esta razón Artesanías de Colombia en convenio con la Alcaldía del municipio de San Andrés de Sotavento emprendió acciones de manejo ambiental para asegurar la sostenibilidad del recurso natural y por ende del oficio. Sin embargo estas acciones se deben materializar en el establecimiento de viveros de caña flecha, cuyo costo es muy alto para ser asumido por los artesanos o las autoridades locales. El establecimiento de las 39 hectáreas de caña flecha permitirá pasar de 300.000 docenas producidas al mes aproximadamente a 585.000, abasteciendo a una buena parte de la población artesana de los Departamentos dedicados a este oficio

La capacidad productiva de los artesanos se incrementará por dos razones : la innovación y desarrollo tecnológico en las etapas de preparación de la fibra (ripiado) con la implementación de herramientas adecuadas, tinturado con la implementación de la caldera a gas y costura con el establecimiento de centros de costura en un 60% de las veredas.

B. Componente Comercial

La comercialización constituye uno de los principales cuellos de botellas del oficio artesanal. Con el proyecto se prevee la conformación de una empresa comercializadora la cual centralizará todas las actividades de tipo comercial del proyecto, entre las cuales esta el diseño e implementación de estrategias de comercialización, acciones de promoción y divulgación y ventas directas en eventos de tipo comercial y a comercializadores regionales y nacionales.

000070

Con el establecimiento de la empresa comercializadora se espera disminuir la intermediación de los comerciantes y lograr que las utilidades generadas en el proceso de comercialización se queden en los artesanos y no en agentes externos.

C. Componente Técnico

A nivel técnico, los cambios en el proceso productivo de artesanías en caña flechano pretende cambiar el proceso de producción en su aspecto fundamental, solo se espera realizar las adecuaciones tecnológicas mencionadas en el componente general, las cuales redundarán en incrementos en la productividad y eficiencia de los talleres artesanales sin embargo la agregación de valor seguirá en las manos del artesano. Por otro lado, el establecimiento de las 39 hectáreas estará orientado por profesionales en el área de la ingeniería agrónoma los cuales se vincularán a la Umata y establecerán los mejores procesos y técnicas para el repoblamiento de la palma. y

→ 1
Quién garantiza
la comercialización?

D. Componente Ambiental

Las acciones del proyecto están enmarcadas dentro de un plan de manejo ambiental en el cual se prevén todas las acciones de prevención, mitigación y compensación. Básicamente las acciones están orientadas a capacitar y concientizar a los artesanos de la importancia de la preservación de la palma en su región y al estudio de las condiciones necesarias para la sostenibilidad ambiental del oficio.

E. Componente Organizacional

A nivel organizacional esta previsto la consolidación de organizaciones pequeñas en todas las veredas del proyecto, cuya principal función será la consecución y acopio de materia prima así como las labores de capacitación del artesano.

Esta previsto realizar un acompañamiento a los artesanos durante la ejecución del proyecto el cual consistirá principalmente en acciones de capacitación, asistencia técnica y asesoría organizacional que garantizarán que en un futuro, cuando ya no haya intervención, el artesano esté en capacidad técnica y humana de liderar su proceso de desarrollo.

F. Componentes Económicos y Social

El proyecto está dirigido a beneficiar a artesanos y cultivadores indígenas, ubicados en el Resguardo Zenú de los Departamentos de Córdoba y Sucre. Los indígenas del resguardo viven principalmente de la producción de objetos artesanales para el autoconsumo, el intercambio de bienes y el intercambio comercial. Sus ingresos provienen por un lado de la producción y venta de estos objetos y por otro lado del aprovechamiento de las tierras en las cuales viven. Este intercambio no les ha permitido obtener acceso a una mejor calidad de vida, representada en oportunidades de educación, acceso a salud, infraestructura y bienestar; sin embargo la actividad artesanal para ellos representa la perduración de una cultura, la expresión de sus saberes y tradiciones; la memoria de un pueblo; por estas razones siguen dedicándole a la elaboración de objetos en caña flecha gran parte de su tiempo y sus destrezas.

Con el proyecto se espera que estos artesanos reciban como mínimo un salario mínimo legal mensual vigente, que les permita tener acceso a esos bienes que no pueden intercambiar con la producción de sus tierras o sus manos. Ese beneficio tiene implicaciones económicas por supuesto y sociales en la medida en que se asegura la sostenibilidad del oficio por mucho tiempo, la perduración del oficio entre generaciones, la preservación de la cultura y la permanencia de los indígenas en su tierra, a pesar de los hechos de violencia que los afectan.

El principal beneficio del proyecto será la posibilidad de acceso a los artesanos a un salario mínimo mensual, beneficio que redundará en la posibilidad de acceso a salud, educación y bienestar

G. Componente Financiero

El proyecto tiene un costo total de \$ 5.603.908.000 millones de pesos. Será financiado en un 80% por las ventas que se esperan alcanzar, de las proyecciones de ventas un 70% financiará el proyecto en su componente de costos de producción, El apoyo solicitado al FIP es de 757.057 millones de pesos consistentes en el 40% de los costos de inversión, adecuación y sostenimiento del establecimiento de las 39 hectáreas de caña flecha y la inversión requerida el primer año de producción de los objetos artesanales. La comunidad artesanal, representada por el Cabildo mayor del Resguardo hará un aporte representado en los terrenos necesarios para el cultivo y un porcentaje (15% aprox.) de la mano de obra requerida para la adecuación de los terrenos. El municipio de San Andrés de Sotavento por su parte se comprometió con el apoyo técnico necesario para el establecimiento de los viveros de caña flecha. La entidad ejecutora, Artesanías de Colombia aportará bienes y servicios necesarios para la coordinación y operación del proyecto durante los tres años que dura el mismo.

H. RIESGOS

El proyecto presentado tendrá éxito en la medida en que se den las siguientes condiciones:

- Orientación técnica adecuada para el establecimiento de los cultivos
- Participación y compromiso de la comunidad en las distintas actividades de capacitación asesoría y asistencia técnica previstas en el acompañamiento socio-empresarial
- Organización de la comunidad y concertación entre ellos mismos para el establecimiento de la empresa comercializadora
- Implementación adecuada de las estrategias de comercialización por parte de la empresa comercializadora.

El principal riesgo en la ejecución del proyecto lo constituye el compromiso de los cultivadores y artesanos con el proyecto, en la medida en que su participación sea la prevista y su compromiso alto, el proyecto no tiene razones para no lograr los objetivos propuestos.

1.2. 1.2 FICHA RESUMEN DEL PROYECTO

000072

Formato 05

INFORMACION GENERAL DEL PROYECTO	
NOMBRE COMPLETO DEL PROYECTO	Establecimiento de 39 hectáreas de caña flecha en 49 localidades, para beneficiar a 775 cultivadores y artesanos de los municipios de San Andrés de Sotavento, Sampués y Palmito, Departamentos de Córdoba y Sucre.
OBJETO DEL PROYECTO	Incrementar la oferta de caña flecha en el resguardo indígena Zenú, Departamentos de Córdoba y Sucre y consolidar y mantener el oficio artesanal de cestería en caña flecha como la principal actividad generadora de empleo e ingresos en la región.
NOMBRE DEL PRODUCTO PRINCIPAL	CAÑA FLECHA (<i>Gynerium Sagittatum</i>)
NOMBRE DE LOS PRODUCTOS SECUNDARIOS	<ol style="list-style-type: none"> 1. SOMBRERO VUELTIAO 2. INDIVIDUALES 3. PORTAGENDA 4. CARPETA 5. BOLSO
NUMERO DE NUCLEOS DEL PROYECTO	49
AREA EN HECTAREAS	39
NUMERO DE FOLIOS DE LA PROPUESTA	151

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VEREDA
1	CORDOBA	San Andrés de Sotavento
2		Tamarindo
3		Calle Nueva
4		El Cabildo
5		San Isidro
6		El Delirio
7		Costa Rica
8		Carretos
9		El Contento
10		Sitio Nuevo
11		Majagual
12		Loveran
13		Pajonal
14		Los Unidos
15		Belén
16		Cruz Chiquita
17		Los Andes
18		Cerro Vidales
19		Vidalito
20		Calle larga
21		San francisco
22		Puerta Roja
23		Santa Cecilia
24		Hoja Ancha
25		Cuesta abajo
26		Bella Vista
27		Patio Bonito
28	SUCRE	Bella vista B
29		PALMITO
30		El martillo No 1
31		El Martillo No 2
32		Algodoncillo No 1
33		Algodoncillo No 2
34		Chupundun
35		Barranquillita
36		La Gran Vía
37		San Miguel
38		Los Olivos No 1
39		La Granja
40		Pueblecito
41		Villa del Carmen
42		Media sombra
43		Los Castillos
44		San Martin
45		Palmar Brillante
46		Santana
47		SAMPUES
48		Pakin
49		La Isla
		Sabanas de la Negra
		Bossa Navarro
		Siloé

DATOS DEL PROPONENTE (EJECUTOR DEL PROYECTO)	
Nombre de la entidad	Artesanías de Colombia S.A
Naturaleza jurídica	Empresa Mixta, adscrita al Ministerio de Desarrollo
Nombre del representante Legal	Cecilia Duque Duque
Nombre del técnico que avala el Proyecto	Luis Jairo Carrillo Equipo Subgerencia de Desarrollo
NIT	860.007.887-8
Dirección para envío de correspondencia	Cra 3 No 18a-58
Teléfono	3 36 39 59 -2 84 69 00 -2 86 17 66
Fax	3 37 39 59- 283 75 47 -
Dirección (e-mail)	Desarrol@colomsat.net.co
Ciudad	Bogotá

FUENTE DE RECURSOS PARA FINANCIAR EL PROYECTO			
Datos en miles de pesos			
ESPECIFICACION DE LA FUENTE DE RECURSOS	EN DINERO	EN BIENES Y SERVICIOS	VALOR APORTADO POR FUENTE
Recursos solicitados al FIP	757,057		757,057 ✓
Recursos aportados por los beneficiarios		80.000	80.000
Recursos aportados por la entidad Ejecutora		146,658	146,658
Recursos aportados por las alcaldías Municipales de San Andrés de Sotavento, Sampués y Palmito		120.000	120.000
Recursos generados por la actividad económica		4,500,193	4,500,193
VALOR TOTAL DEL PROYECTO			5,603,908 ✓

Datos en miles de pesos

1.3. OBJETIVOS E INDICADORES DE RESULTADO

OBJETIVO	INDICADORES DE RESULTADO
1.3.1 OBJETIVO GENERAL	
Incrementar la oferta de caña flecha en el resguardo indígena Zenú, Departamentos de Córdoba y Sucre y consolidar y mantener el oficio artesanal de cestería en caña flecha como la principal actividad generadora de empleo e ingresos en la región.	<p>1. Incremento porcentual en la oferta de caña flecha (docenas) como resultado de la ejecución del proyecto</p> <p>2. No de artesanos que incrementaron los ingresos obtenidos por la producción y comercialización de artesanías de caña flecha / No de artesanos que participaron en el proyecto</p> <p>3. Variación en la población dedicada a la producción y comercialización de artesanías en caña flecha en las localidades participantes en el Resguardo</p>
1.3.2. Objetivos Específicos	
<input type="checkbox"/> Capacitar a los artesanos, cultivadores y recolectores de 49 localidades del resguardo indígena Zenú, en la siembra, cultivo, manejo y aprovechamiento de la Caña flecha, para su autoabastecimiento.	535 artesanos y cultivadores y 240 artesanos del resguardo indígena Zenú capacitados en el proceso de siembra, manejo y aprovechamiento de cultivos de Caña Flecha
<input type="checkbox"/> Repoblar treinta y nueve hectáreas de caña flecha en 49 localidades del resguardo.	9 hectáreas de caña flecha sembradas
<input type="checkbox"/> Incrementar en un 195% la oferta de caña flecha en el Resguardo	Incremento en el número de docenas de caña flecha producidas antes del proyecto frente al número de docenas producidas luego de la intervención
<input type="checkbox"/> Incrementar la capacidad productiva de los talleres artesanales y su capacidad de respuesta a pedidos comerciales.	Volúmenes de producción antes de la ejecución del proyecto frente a los volúmenes de producción logrados como consecuencia de la ejecución del proyecto
	No de pedidos comerciales que los artesanos estuvieron en capacidad de responder / No de pedidos comerciales que les hicieron
<input type="checkbox"/> Implementar nuevas herramientas para el desfibrado de la caña flecha, en el 60% de las unidades productivas beneficiarias del proyecto.	No de talleres artesanales que implementaron nuevas herramientas para el proceso de desfibrado de la caña flecha/ No de talleres participantes en el proyecto

OBJETIVO	INDICADORES DE RESULTADO
<input type="checkbox"/> Transferir tecnologías de sistemas de tinturado a gas más limpios y eficientes, como la caldera a gas al 40% de los talleres participantes en el proyecto	No de talleres artesanales con acceso al sistema de tinturado a gas/ No de talleres artesanales que participarán en el proyecto
<input type="checkbox"/> Aplicar técnicas y equipos para la costura de la trenza, en el 50% de las localidades participantes en el proyecto	No de localidades con implementación de equipos de costura / No de localidades participantes en el proyecto
Artesanos capacitados en el proceso de tinturado con caldera a gas	No de artesanos capacitados en procesos de tinturado con caldera a gas / No de artesanos beneficiarios del proyecto
<input type="checkbox"/> Establecer mecanismos de comercialización eficientes y adecuados mejorando los canales de distribución.	Incremento porcentual en las ventas de docenas de caña flecha y los productos artesanales elaborados con la fibra
<input type="checkbox"/> Creación y montaje de una empresa comercializadora en el Resguardo	Empresa comercializadora montada y funcionando
<input type="checkbox"/> Artesanos capacitados en gestión administrativa y financiera de la empresa artesana	No de artesanos capacitados / No de artesanos participantes en el proyecto
<input type="checkbox"/> Facilitar la inserción de la empresa artesana en la economía formal	No de talleres artesanales formalizados ante entidades competentes
<input type="checkbox"/> Mejorar la calidad del producto artesano y la eficiencia del proceso productivo	1. No de talleres artesanales implementado control de calidad 2. No de productos artesanales devueltos por mala calidad en los pedidos comerciales / No de productos artesanales de los pedidos comerciales

1.4 ANTECEDENTES

1.4.1 Productivos

En San Andrés de Sotavento se cultiva la caña flecha criolla. En promedio los cultivos de los artesanos tienen un área de 3.723 metros cuadrados (1/3 de hectárea). En San Antonio de Palmito también se siembran y/o utilizan la palma criolla, los cultivos tienen un área promedio de 9.500 metros cuadrados (prácticamente una hectárea). En Sampues utilizan también la palma martinera, se tienen conocimiento de un cultivo de medio cuarterón (1250 metros cuadrados).

El mayor número de predios con cultivos de caña flecha se encuentra en El Delirio y Costa Rica, veredas ubicadas en el municipio de San Andrés de Sotavento, representan el 62%. Prácticamente la mitad de los cultivos son silvestres y la mitad cultivados.

En el Municipio de San Andrés de Sotavento, en la vereda Tamarindo hace tres años se sembraron 5.000 matas, pero como se sembraron en época de verano se perdió el cultivo y sólo quedaron 20 matas. En esta vereda existe un grupo organizado con 10 socios, y poseen actualmente un terreno colectivo de $\frac{1}{2}$ hectárea pero necesitarían sembrar $\frac{1}{2}$ hectárea más.

En la Vereda de El Delirio, el 25% de los requerimientos de caña flecha lo obtienen de los cultivos que disponen, informan que el 20% de las matas son acabadas con las distintas plagas. 5 de los 10 socios tienen cultivos de caña flecha en sus propiedades. Necesitan sembrar $\frac{1}{4}$ de hectárea.

En la vereda Majagual, tienen un lote comunitario de $\frac{1}{2}$ hectárea, lo sembraron y quedaron 700 matas. Su interés es resembrar las matas que no pegaron (4.700) y sembrar $\frac{1}{2}$ hectárea más. Son 24 los miembros del grupo asociativo.

En Pajonal, sembraron hace dos años en un lote comunitario, sin embargo necesitan sembrar una hectárea.

En Belén tienen un lote comunitario de $\frac{1}{2}$ cabuya, hace dos años sembraron la mitad pero se perdió el 70%.

En Cruz Chiquita, tienen un lote propio de $\frac{1}{2}$ hectárea, la mitad lo sembraron hace dos años pero se murió el 70%.

El Grupo Asociativo de Cerro Vidales sembró caña flecha hace 6 años, pero no pegó porque la semilla no era la adecuada.

El Grupo Asociativo de Calle Larga tiene 13 socios y cuentan con un cultivo comunitario de $\frac{1}{2}$ hectárea, pero es insuficiente, necesitan sembrar media hectárea más.

El Grupo Asociativo de San Francisco sembró hace 4 años, pero el verano mató el cultivo, hace dos años resembró un cuarterón y medio.

El grupo asociativo de Puerta Roja sembró y pegó un cuarterón, tienen un cuarterón disponible pero necesitan sembrar $\frac{1}{2}$ hectárea más.

En la vereda de pueblecito, municipio de San Antonio de Palmito 9 de los 19 socios del grupo tienen un cultivo comunitario de una hectárea los diez restantes necesitan adquirir y sembrar $\frac{1}{2}$ hectárea más.

De los usos dados a la caña flecha, se puede decir que su tronco sirvió para construir las cercas de las casas, el penacho permitió crear flechas como arma para la defensa, pero el uso más importante es la utilización de las hojas de esta caña, de la cual se obtiene una fibra, la cual, previamente secada y blanqueada al sol y luego tinturada, es trenzada por las mujeres del Resguardo Indígena Zenú. La fibra se ripia con un cuchillo o con la uña, cada nueva división mide 1 ó 2 mm, esto determina la finura de la trenza. La tintura se realiza con técnicas precolombinas utilizando tintes naturales extraídos de partes de plantas y árboles como la jagua, la bija, el dividivi, la caña agria y el plátano.

Tuchín se caracteriza por ser el centro artesanal con mayor destreza manual para el trenzado, aquí no solo se tejen los sombreros vueltiaos mas finos de la región sino que también existen otras piezas en las que se involucra el diseño. La trenza se realiza mezclando tiras negras y blancas alternadamente, logrando matices o dibujos denominados pintas, que corresponden a símbolos que identifican el trabajo de la familia o taller específico. Los dibujos están inspirados en animales, frutos, objetos, etc. Cada grupo elige una figura a manera heráldica y cada uno sirve como estructura para construir otros nuevos como un ejercicio creativo.

La forma constructiva del sombrero nace de la cestería, la técnica corresponde a un enrollado partiendo de unos pliegues que aseguran el comienzo de la trenza. La espiral va dando forma a la encapadura del sombrero, una vez se consigue la cantidad de vueltas, en promedio de 5 a 7 vueltas se da inicio al ala del sombrero, las trenzas utilizadas allí corresponden a un peine y un ribete que finaliza y remata el ala del sombrero.

Anteriormente el sombrero vueltiao se cosía con la fibra del Maguey hoy se confeccionan con la ayuda de máquinas de coser, lo que influyó positivamente en el incremento de la producción. Se denomina sombrero vueltiao porque da vueltas y se cose en espiral.

Entre los problemas identificados por los artesanos en el proceso productivo, que afectan su productividad y competitividad están:

- La escasez de caña flecha, como consecuencia de los pocos cultivos silvestre, pocos proyectos de cultivo de caña flecha, las limitaciones en los proyectos de cultivo de caña flecha anteriores, falta de seguimiento y orientación técnica a los cultivos, etc.
- Posibilidades de venta del producto artesanal limitadas
- Alta competencia entre los artesanos
- Demasiada intermediación
- Baja calidad de la caña flecha "Importada" (traída de otros departamentos)
- Proceso de tinturado muy largo.

1.4.2 Sociales

La comunidad indígena zenú, localizada en zona rural de Córdoba y Sucre, con epicentro en los municipios de San Andrés de Sotavento, Sampués y Palmito, representa el 12% de la población artesana del país, siendo la población femenina de tejedoras del 72% en Córdoba y del 57% en Sucre y la masculina del 28% en Córdoba y del 43% en Sucre¹.

Su nivel educativo es muy bajo: el 93 % de los artesanos de Córdoba y el 86% de los artesanos de Sucre (4.685) no tienen ningún nivel de educación o han realizado estudios de primaria incompletos (5.101 artesanos).

A nivel del saneamiento básico en Córdoba y en Sucre hay un 46.2% y un 20.5% respectivamente de viviendas de artesanos que carecen de servicios públicos de agua, alcantarillado, energía eléctrica y teléfono.

Un buen número de artesanos se encuentra organizado en pequeños grupos asociativos. La mayoría de estos grupos pertenecen a la Asociación de Artesanos de San Andrés de Sotavento, grupo mas representativo de la región y principal comercializador.

1.4.3 Económicos

¹Censo Económico Nacional, Sector Artesanal, Artesanías de Colombia, julio de 1998.

En el mercado mundial Colombia es uno de los principales productores de artesanías junto con México, Guatemala, Costa Rica, Ecuador y los países africanos y asiáticos. Colombia, por su parte es depositaria de una rica herencia cultural proveniente no sólo de nuestras raíces indígenas sino también de influencias europeas y africanas.

Artesanías de Colombia S.A., ha venido trabajando en aras de aumentar el volumen de ventas a través de la ampliación de los canales de distribución, lo cual se refleja en el incremento de las ventas año a año. Es así como en 1997 se vendió un valor total de 312 millones de pesos. Para 1998, las ventas ascendieron a \$535 millones. Para 1999 las ventas fueron de 650 millones de pesos. En el año 2000 se alcanzaron ventas por más de \$1.050 millones de pesos, superándose las ventas del año inmediatamente anterior en un 76%. En lo corrido de este año, las ventas totales de Artesanías de Colombia a septiembre, suman 660 millones de pesos, por lo cual se espera superar la meta del año anterior.

En los últimos tres años, las ventas se han ido incrementado, sin embargo hay factores que no permiten incrementos mayores, en primera instancia, la baja capacidad de producción de nuestros artesanos, quienes no dedican todo su tiempo a esta labor, sino además a la parte doméstica y agrícola. Otra de las razones que influyen en la baja producción son las variaciones del tiempo, las vías de acceso a la regiones, además del conflicto armado en que vive el país.

Respecto a las exportaciones colombianas en 1997 alcanzaron cerca de US\$ 14.8 millones, comparado con 1998, disminuyeron, pues en este año se alcanzaron ventas por cerca de US\$13.8 millones, lo que equivale a una disminución del 0.72%. Para 1999 se presentó un leve crecimiento pasando a US\$14.3 millones, es decir 3.5% de incremento².

En la evolución de las ventas para 1999 de los principales productos de exportación del sector se destacan: la cerámica con un (60%); la bisutería con (21%); las estatuillas (3,2%); la cestería (2,86); demás manufacturas y objetos de adorno (1,85%); sombreros (0.58%); trenzas y artículos similares (0.02%)³

En la evolución de los principales destinos de exportación de productos del sector se destacan principalmente, entre los años 1997 y 1999, Venezuela con (20.4%), Bélgica (18.6%), Estados Unidos (10.03%), México (9.71%), Bolivia (7.52%), Chile (6.0%), República Dominicana (5.22%), Alemania (4.63%), Puerto Rico (2.44%), Panamá (2.06%), España (1.87%), Costa Rica (1.50%), Reino Unido (1.34%), Ecuador (1.18%), Aruba (0.99%), Francia (0.86%), Perú (0.51%), Guatemala (0.46%) y Canadá (0.46%)⁴

1.4.4 Institucionales

A pesar de que Artesanías de Colombia y otras entidades estatales y ONG's nacionales e internacionales han intervenido a través de programas de formación en capacitación y asistencia técnica entre otros, se han beneficiado básicamente los artesanos agremiados en organizaciones fuertes como la "Asociación de Grupos de Artesanos y Artesanas del Resguardo Indígena Zenú de San Andrés de Sotavento", la cual agremia 42 grupos artesanales de diferentes veredas y ha sido directa receptora de apoyo a proyectos por parte de Artesanías de Colombia, PNR, ICBF, Alto Comisionado para La Paz y Swissaid, entre otros.

Artesanías de Colombia ha trabajado con la comunidad zenú brindando asesoría en diseño para la diversificación del sombrero, respondiendo a la necesidad de incrementar ventas y posicionar

²Composición de las exportaciones colombianas del sector, Inteligencia de Mercados, Proexport Colombia.

³Destino de las exportaciones colombianas, Inteligencia de Mercados, Proexport Colombia.

⁴Destino de las exportaciones colombianas, Inteligencia de Mercados, Proexport Colombia.

la producción artesanal en el mercado, con un precio más justo. Ha innovado artículos como tapetes, tulas, bolsos, portagafas, monederos, carpetas, individuales y calzado entre otros. Se han abierto así nuevas demandas en diferentes segmentos de mercado, pero a las que no pueden responder por no disponer oportunamente y en volumen adecuado de la materia prima. También han recibido apoyo en capacitación empresarial y técnica en el oficio (costura), dotación de maquinaria, implementación de cultivos, asesorías organizativas y promoción y comercialización, principalmente, además de realizar compras directas.

Durante 1.999, Artesanías de Colombia adelantó un estudio participativo en el Resguardo Indígena Zenú de San Andrés de Sotavento⁵, con cobertura de los municipios de San Andrés de Sotavento (Córdoba) y San Antonio de Palmito, teniendo como objetivo identificar la situación productiva, desde la materia prima, hasta la comercialización, para definir con la comunidad soluciones a la problemática crítica identificada. El estudio contó con la autorización y el aval del gobierno indígena (Consulta Previa) y la participación de representantes de grupos y organizaciones artesanales del resguardo.

Previamente a este estudio se habían elaborado monografías por parte de Diseñadores Industriales y Textiles contratados por Artesanías de Colombia, las cuales están disponibles en el CENDAR- Centro de Documentación para la Artesanía.

En 1.985 se efectuó una investigación sobre el cultivo y la reproducción de la caña flecha por parte de la Secretaría de Agricultura de Córdoba, en la cual se planteó una propuesta para su cultivo y planificación y también para esa época la U. de Córdoba realizó, en contrato con Artesanías de Colombia, una investigación sobre el recurso. Estos resultados y el conocimiento de los cultivadores tradicionales de la caña flecha, sirvieron de base para iniciar el repoblamiento en San Andrés de Sotavento y Palmito.

La actual Alcaldía del Municipio de San Andrés de Sotavento está muy interesada en apoyar el sector artesanal como una opción que ya existe en el municipio, generadora de ingresos y de arraigo a la comunidad.

1.4.5 Ambientales

La palma de caña flecha por su gran demanda por parte de los artesanos ha entrado en una etapa de escasez, de ahí la importancia de apoyar proyectos orientados al repoblamiento de la misma. Ante la situación de escasez de la fibra, principal problema de los artesanos la autoridades locales, nacionales y otras instituciones están actualmente trabajando en la elaboración del plan de Manejo Ambiental de la caña flecha, con el cual se pretende anticiparse a los impactos ambientales y económicos que pueda generar una mayor escasez de la palma.

1.5 ESTUDIOS QUE RESPALDAN EL PROYECTO

✓ *NOMBRE DEL ESTUDIO* : "Producción y comercialización de productos artesanales de la caña flecha en el Resguardo Indígena Zenú de San Andrés de Sotavento (Córdoba-Sucre)".

AUTOR: Guillermo Viveros A.

ENTIDAD - Artesanías de Colombia S.A. Bogotá 2.000

UBICACIÓN DEL DOCUMENTO: Centro de Documentación para la Artesanía CENDAR - Artesanías de Colombia S.A.

⁵Estudio Producción Caña flecha. Artesanías de Colombia - Guillermo Viveros Bogotá Agosto 2000.

100081
/ *NOMBRE DEL ESTUDIO*: "Cultivo de la Cañaflecha y sus beneficios en el Resguardo Indígena Zenú de San Andrés de Sotavento".

AUTOR: Cesar Reyes B. y Pedro Duarte C.

ENTIDAD: Secretaría de Agricultura de Córdoba. Montería 1.985.

UBICACIÓN DEL DOCUMENTO: Alcaldía de San Andrés de Sotavento

/ *NOMBRE DEL ESTUDIO* "Tejeduría en cañaflecha y cestería: Resguardo Indígena Zenú".

AUTOR Roger Serpa E.

ENTIDAD: Artesanías de Colombia s.a. Bogotá, 1.987.

UBICACIÓN DEL DOCUMENTO: Centro de Documentación para la Artesanía CENDAR - Artesanías de Colombia S.A

NOMBRE DEL ESTUDIO Cuaderno de Diseño

AUTOR: Luz Amparo Pinto

ENTIDAD Artesanías de Colombia s.a.

UBICACIÓN DEL DOCUMENTO: Centro de Documentación para la Artesanía CENDAR - Artesanías de Colombia S.A

NOMBRE DEL ESTUDIO Cuaderno de Diseño

AUTOR: Aida Ximena Guerrero y Claudia Garavito -Diseñadoras Textil

ENTIDAD Artesanías de Colombia s.a.

UBICACIÓN DEL DOCUMENTO: Centro de Documentación para la Artesanía CENDAR - Artesanías de Colombia S.A, 2000 y 2001

"Plantas en las artesanías" Humberto Tuirán R. Nuestras Artesanías No.5. Producciones Editoriales. Bogotá.

2 COMPONENTE COMERCIAL

2.1 CARACTERISTICAS DEL PRODUCTO

La caña flecha (*Gynerium Sagitatum*) es una gramínea silvestre tropical, su altura esta alrededor de los 1.80 cms.

La caña flecha es una planta de ciclo perenne; su raíz verdadera como todas las gramíneas solo perdura en los estadios iniciales de la planta, luego desaparece y se forman raíces adventicias fibrosas alrededor del nudo. La longitud de las raíces puede alcanzar 35 cms y un grosor de 2 a 3 mm.

El tallo aéreo es una caña de crecimiento recto, el cilindro con nudos y entrenudos bien diferenciados con una longitud entre 3 y 8 metros y 2 a 4 cms de diámetro. Su color es verde amarillento a pardo. Presenta un tallo subterráneo llamado rizoma, que tambien puede crecer por encima de la superficie del suelo, se caracteriza por una coloración similar a la del tallo aéreo, siendo la de este mas oscura, con nudos y entrenudos bien diferenciados, en cada nudo emite raíces adventicias fibrosas y de trecho en trecho da origen a una yema, la cual origina una nueva planta y posteriormente macolla.

Sus hojas son alternas y constan de dos partes: La vaina que se desprende de cada uno de los nudos y recubre el entrenudo inmediato, morfológicamente es un peciolo laminar; La lámina o limbo, es lineal lanceolada de 1 a 2 metros de longitud aproximadamente y su parte más ancha alcanza unos 8 cms, con bordes ligeramente aserrados y ásperas al tacto, la parte terminal de las hojas es acuminada; presenta en el limbo una nevadura central prominente por el envés, en la parte de unión con la vaina, presenta un angostamiento o cuello el cual esta provisto de ligulas y aurículas. El color de la lámina es verde pálido y su ángulo de inserción con el tallo, es de 30 grados aproximadamente.

Con la fibra de la hoja de la caña flecha se elaboran 35 tipos de productos artesanales, en promedio cada artesano se especializa en la elaboración de dos tipos de producto, el 82.1% de la población artesana, elaboran la trenza; el 27.7% elabora el famoso Sombrero Vueltaio. Otros productos elaborados por los artesanos son bolsos, tulas, gorras, pulseras, carpetas, binchas y billeteras.

Ver cuadro a continuación:

PRODUCTO	% ARTESANOS QUE LO PRODUCE		
	San Andrés de Sotavento	Palmito	Sampues
Sombreros	27.7%	4%	0.06
Bolsos	5%	1%	3%
Alfombras	2%		
Tulas	5%		
sombreretas	2%		
Gorras	5%	3%	
Bolso mochila	2%	1%	
Bolso canasto	3%	1%	

Individuales	3%		
Carpetas	4%		
Vestidos	1%		
Pavas	3%		
Binchas	4%		
Pulseras	5%		
Portagafas	1%		
Carteras	2%	1%	
Mochilas	3%		
Tapetes	3%		
Diademas	2%		
Monederos	2%	3%	
Bolso talego	1%		
Anillos	3%		
Aretes	3%		
Pomelitos	1%		
Billeteras	4%	1%	
Ejecutivas	1%		
Bolsos media luna	1%		
Viceras	1%		
Portabiblias	1%		
Cinturones	1%	1%	
Papeleras	1%	1%	
Cachuchas	1%		
Playeras	1%		
Correas	1%		
Bolso carriel		1%	
Cartera Hombres		3%	
Trenza	82%	100%	91%

Se producen en el Resguardo diversas líneas de productos.

- Línea ejecutiva: Incluye billeteras, portagafas, maletines, portapapeles, folders.
- Línea de decoración: Tapetes, cójjines, lámparas
- Línea de Sombreros
- Línea de accesorios: hebillas, binchas, pulseras, anillos, cinturones, bolsos
- Línea playeras: maletas, bolsos, esterillas

Aunque la variedad de productos elaborados por los artesanos es alta, con el proyecto se pretende focalizar la producción en aquellos objetos que han tenido buena acogida en las distintas pruebas de mercado realizadas por Artesanías de Colombia, sobre todo en el marco de las ferias artesanales.

Los productos sobre los cuales se centra el proyecto son resultado de la interacción entre artesanos y diseñadores textiles e industriales, interacción que tiene como resultado objetos de gran valor cultural y ambiental, con grandes posibilidades en los mercados nacional y extranjero, por su alto contenido de diseño.

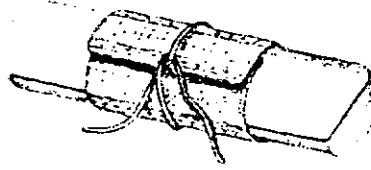
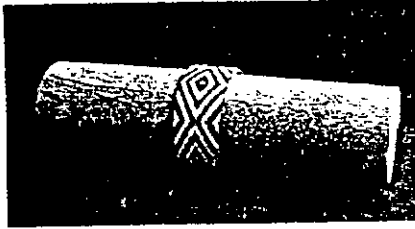
La estrategia comercial hace énfasis en los productos de tipo utilitario, de las líneas de decoración y ejecutiva, sin dejar de lado productos tan tradicionales como el sombrero vueltiao el cual ya tiene el reconocimiento del comprador de artesanías

000084

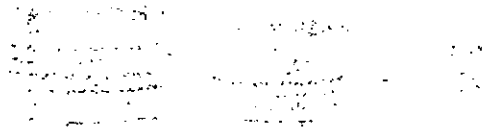
- De la línea ejecutiva
 - Carpetas
 - Portagendas
- Línea de sombreros
- Línea de accesorios: Bolsos
- Individuales de la línea de mesa

Se han desarrollado en las últimas asesorías productos novedosos, con gran contenido de diseño, productos utilitarios como la línea de contenedores y empaques; los cuales han tenido un gran éxito comercial en lo corrido de este año, sin embargo aún están en su etapa de maduración y en el resguardo no son muchos los artesanos que conocen la técnica para su elaboración, por esta razón no se contemplan en el proyecto, sin embargo se tiene previsto como parte de la asistencia técnica socializar estos productos que definitivamente son una alternativa comercial bastante viable, como lo demuestra sus niveles de ventas en los puntos de ventas de Artesanías de Colombia. S.A

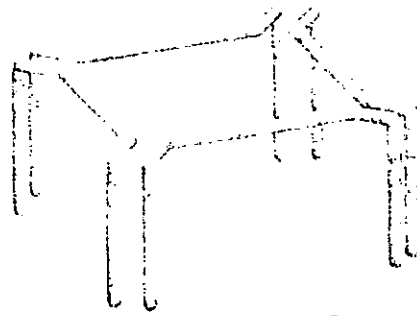
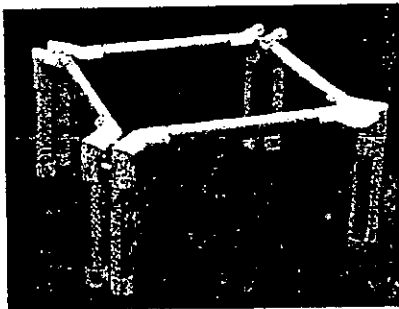
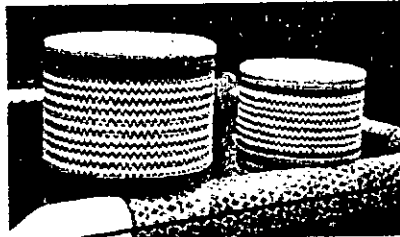
A continuación se pueden observar algunos de estos nuevos diseños, que son el resultado de asesorías prestadas por la diseñadora Aida Ximena Guerrero el año 2000 en Tuchín, El Contento y Palmito



Empaque para Joyas



Juego de Contenedores



Mesa de Centro



Resguardo Indígena Zenú

- Procesos de selección, preparación, tipificación y empaques requeridos

Por el proceso de producción el producto artesanal se caracteriza por tener variaciones en un mismo diseño de un producto a otro, variaciones en los tamaños y formas, en los colores de la fibra y en la calidad de la trenza

Por ello, el control de calidad juega un papel fundamental en la comercialización. Este será asumido por la empresa comercializadora. Los parámetros de calidad serán fijadas en las actividades de capacitación y asistencia técnica previstas por parte de los diseñadores. Se tienen previstos sin embargo dos tipos de empaque: un empaque normal que además tenga funciones de embalaje y un empaque de lujo por producto, que le da un mayor valor agregado, este puede tratarse de bolsas o cajas con combinaciones de madera.

Respecto a la caña flecha, esta es comercializada en los mercados locales, en las plazas de mercado principalmente de Tuchín. Allí es vendida directamente al artesano o en ocasiones el cultivador se la lleva a la casa al artesano, en forma de "manojos". La caña flecha se entrega simplemente amarrada con una cabuya o fibra vegetal y no se tiene previsto variar esta forma de "empaque" ya que el estar descubierta le permite al artesano observar la calidad de la fibra, su longitud y blancura.

2.2. CANALES DE COMERCIALIZACION Y ESTRATEGIA COMERCIAL

2.2.1. Mercado actual

Los principales destinos para la venta de las artesanías se ubican en el mercado interno; en los puntos de venta y ferias realizadas por Artesanías de Colombia, cadenas de almacenes ubicadas en las principales ciudades del país, pequeñas ferias permanentes como mercados de las pulgas y otras ferias regionales en la costa y en el interior.

A nivel internacional se atiende la demanda de países como Bélgica, Estados Unidos, Alemania, España, Francia, Canadá, Nueva Zelanda, Holanda y Chile, los cuales demandan productos elaborados en caña flecha en altos volúmenes.

Actualmente los principales mercados en los cuales los artesanos del resguardo comercializan sus productos son en orden de importancia:

- 1. La Asociación de artesanos de San Andrés de Sotavento
- 2. El mercado de Tuchín
- 3. Grandes ciudades.

A nivel local, Tuchin, es el centro más importante de mercado, donde se llevan a cabo las transacciones comerciales del Resguardo de San Andrés de Sotavento, los viernes, sábados, domingos y en épocas de cosecha.

Otros mercados donde actualmente se comercializan los productos de caña flecha, y que representan una plaza importante para los artesanos son Cartagena, Bucaramanga, Montería, Barranquilla, San Jacinto y Bogotá, especialmente San Victorino. Las ferias artesanales tienen también una importancia destacada para los artesanos.

Un importante comercializador de los productos de caña flecha es la Red de Artesanos de la Costa Atlántica.

2.2.2 Estrategias de Comercialización

2.2.2.1 Promoción y Divulgación

La caña flecha es un producto que tiene asegurada su demanda, consistente en todos los artesanos y artesanías del Resguardo que trabajan la fibra para la producción de artesanías; de allí la importancia de la fibra, esta no constituye un producto final como tal, sino un insumo o materia prima. Es por esta razón que no se plantean acciones de promoción y divulgación de la

caña flecha, este es un producto que se vende por si solo; sin embargo sus derivados (los productos artesanales) si necesitan de estrategias de comercialización claras y eficientes que aseguren la sostenibilidad de la producción y del oficio en el largo plazo. Las estrategias planteadas a continuación corresponden a acciones de promoción y divulgación de los productos artesanales elaborados por los indígenas del resguardo.

El producto artesanal de caña flecha es ampliamente conocido por la población de nuestro país; el sombrero vueltiao es famoso y el hecho de haber sido protagonista de momentos como la visita del presidente Clinton, el desfile de la delegación colombiana en los juegos olímpicos, del festival del vallenato y otras fiestas como el carnaval de Barranquilla, hacen de este, un producto posicionado en el mercado como característico de nuestra cultura. Sin embargo no todas las personas conocen su importancia histórica, cultural y ambiental, la materia prima en que esta elaborado, el proceso de producción, y en general todas las implicaciones de tipo social y comercial que se mueven alrededor de este. Así mismo es fácil comprender que otros productos elaborados con la misma materia prima y técnica no tienen el mismo reconocimiento.

Se pretende posicionar los objetos elaborados en caña flecha, resaltando su valor agregado, para que con el tiempo otros productos tengan el mismo reconocimiento que el sombrero, no solo por su valor en los distintos campos sino por su funcionalidad y diseño.

Básicamente, para promocionar el producto se plantean las siguientes actividades:

1. Elaboración de un portafolio de productos en el cual de una forma adecuada y llamativa se presenten los productos y resalten todas sus características con el respectivo listado de precios. El objetivo es que en cada organización de artesanos exista copia del portafolio de productos, de manera que se mejore el proceso de la comercialización.
2. Elaboración de material promocional: Con el objeto de hacer campañas de correo directo se espera contar con material promocional que pueda ser enviado por correo a los diversos posibles compradores de artesanías, básicamente intermediarios en las grandes ciudades como almacenes especializados en artesanías y objetos de decoración, muebles y accesorios. Este material puede consistir en separadores de libros, tarjeteros, botones, postales y otros objetos donde no solo se haga un primer contacto con el comprador sino que el posible cliente tenga la oportunidad de apreciar el producto, el material, la textura, los colores y otras características.
3. Eventos feriales y festividades: Un espacio adecuado y efectivo para la promoción y divulgación de la artesanía zenú lo constituyen los eventos feriales y las distintas festividades sobre todo de la costa atlántica, donde la artesanía en caña flecha debe tener un espacio propio, adecuado y de gran protagonismo. Un espacio que se constituya en una exposición de tipo cultural y a la vez en una oportunidad para vender. Las ferias y fiestas son el momento en el cual se reúnen grandes cantidades de personas, sobre todo turistas de todas las regiones y extranjeros que por el momento y las circunstancias buscan un "recuerdo especial" que haga alusión a la cultura y sea característico de la zona; por ello la artesanía zenú en caña flecha puede tener un espacio único en este tipo de eventos, por lo tanto se prevé que durante los eventos feriales y festividades exista un stand o su equivalente dedicado solo a este producto.
4. Publicidad en medios impresos: Se pretende gestionar la inclusión de artículos referentes al tema de la producción artesanal de la caña flecha en revistas de decoración como Axxis, Mobilier y en el periódico.

5. Alianza con los hoteles para los eventos de tipo empresarial como charlas, conferencias, seminarios, reuniones de trabajo, etc. en las cuales el hotel, entre el paquete que ofrece a sus clientes puede incluir artículos como portapapeles, separadores, etc. elaborados por el artesano zenú.
6. Vitrinas: En aeropuertos, halls de Hoteles, Banco de la República, Cámaras de Comercio y otras entidades promotoras de la cultura e incluso algunos Museos, en las principales ciudades, se promoverá el montaje de una vitrina de promoción y divulgación de los productos de caña flecha, resaltando los valores culturales implícitos en los mismos, a manera de motivación para el turista y posible comprador.

2.2.2.2 Canales de comercialización

a. Nivel nacional

- Las grandes ciudades como Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla y Bucaramanga. En Bogotá la comercialización se realizaría principalmente a través de los puntos de venta de Artesanías de Colombia, a saber los Almacenes de Las Aguas y del Norte, así como la Plaza de los Artesanos y la Pequeña Empresa y particularmente en las épocas de ferias artesanales, en los meses de marzo, agosto y octubre. Esta también la franquicia de Casa Mayor y otros almacenes que actualmente comercializan artesanías como Bima y almacenes de muebles y accesorios. En el anexo 2 se encuentra un listado de almacenes de regalos y artesanías de Bogotá, los cuales serían el primer mercado a incursionar en la ciudad de Bogotá.
- Centros Turísticos: Cartagena, San Andrés, Santa Marta y los diversos Parques Nacionales se constituyen en centros turísticos de gran importancia para la venta de la artesanía en caña flecha, no solo por la afluencia del público nacional sino el turista extranjero para el cual productos como el sombrero vueltiao se constituyen en objetos exóticos de gran interés como souvenirs, objetos de decoración y regalos.
- Ferias artesanales: Artesanías de Colombia anualmente realiza en promedio 4 ferias nacionales artesanales especializadas, en los meses de marzo, agosto, octubre y diciembre, mes en el cual se lleva a cabo en Corferias la feria de exposición y venta de artesanías más importante de Latinoamérica. Las ferias son un espacio de comercialización ideal para el artesano en la medida en que tienen gran afluencia de público, se evitan costos de intermediación por ser los mismos artesanos los que comercializan, no se incurre en altos costos administrativos (arrendamientos, servicios, personal) y es el espacio más adecuado para la realización de contactos comerciales con grandes compradores y exportadores. Otras ferias artesanales se realizan a nivel regional y local en las grandes ciudades, en la Costa Atlántica por ejemplo se realiza la Feria del Caribe, organizada por la organización de artesanos "Artesanos Unidos de Bolívar"; en Medellín por ejemplo se realiza la Feria artesanal del oriente en el recinto Quirama; en Mopox durante la semana santa se lleva a cabo la feria Expomopox; en Valledupar se realiza Expofestival en el marco del festival vallenato; en otras ciudades como Manizales, Tulua, Armenia, Popayán, Cali se realizan también ferias artesanales. En Córdoba se realiza también la Feria del Sombrero Vueltiao, en el municipio de San Andrés de Sotavento y en su corregimiento de Tuchin. De esta forma las ferias artesanales son un espacio de comercialización muy eficiente para los artesanos productores.
- Ronda de Negocios: Organizada en la Plaza de los artesanos en Bogotá, con apoyo de Cámaras de Comercio, Proexport e Incomex, se programará y efectuará una ronda de negocios en la cual, mediante un excelente montaje ambientando el producto de acuerdo a la línea a la que pertenezca, se ofrecerá la producción artesanal, con capacidad de oferta

plenamente identificada para cada producto exhibido. de manera que tanto a compradores nacionales como a exportadores o compradores internacionales se les pueda dar información cierta y efectiva , de ser posible concretar negocios directamente con la organización comercializadora propuesta. Artesanías de Colombia jugará allí un papel de facilitador del contacto y aval de la calidad de la producción comprometida.

b. Nivel Internacional

En el campo internacional, los productos de cañaflecha tienen mucha acogida. En Europa, especialmente en los mercados de Alemania, España y Francia. También en Estados Unidos y Canadá. La exportación de estos productos se realiza con el apoyo de Artesanías de Colombia.

Durante el año 2000 Artesanías de Colombia exportó \$136 millones de pesos de los cuales aproximadamente el 10% eran productos en caña flecha, adicionalmente la participación en Expojanover permitió ventas por más de \$150 millones. con una proporción un poco mayor de productos de caña flecha. En lo que va corrido del año las exportaciones suman \$290 millones de pesos, la participación de los productos de caña flecha en las exportaciones colombianas es del 12% aproximadamente.

2.2.2.3 Estructura de la comercialización

Se propone la creación de una Sociedad de tipo colectivo para los tres municipios, ó una sociedad en comandita simple, donde los socios gestores o colectivos serán representantes de cada una de las organizaciones artesanales y los socios comanditarios los mismos artesanos. De esta forma todos los artesanos interesados en comercializar a través de esta entidad formarían parte de la sociedad. Qué tipo de sociedad elegir dependerá exclusivamente de los artesanos, decisión que tendrá el apoyo y/o orientación de un trabajador social con los conocimientos sobre el tema.

La empresa comercializadora creada tendrá la estructura presentada en la figura 1.

La empresa comercializadora tendrá a su cargo la responsabilidad de la comercialización en todo el resguardo; lo que se pretende con su creación es eliminar en un alto porcentaje la intermediación, que constituye el mayor ganador en el proceso de ventas. El objetivo es que todos los artesanos le vendan solamente a la empresa comercializadora a unos precios únicos fijados en la junta de socios de la empresa y que esta a su vez sea quien asuma toda la estrategia comercial planteada anteriormente:

La relación la comercializadora será con intermediarios grandes, a nivel nacional e Internacional, como Artesanías de Colombia, Bima, etc. estos a su vez tendrán contacto solamente con la empresa comercializadora por el lado de la oferta y con el consumidor final por el lado de la demanda.

FIGURA 1



2.2.2.4 Infraestructura de comercialización requerida

La empresa comercializadora tendrá su sede en San Andrés de Sotavento, municipio que agrupa el mayor número de artesanos.

Básicamente se necesita una pequeña oficina con acceso a medios de comercialización como teléfono, fax, e internet, con una pequeña bodega donde se pueda almacenar la mercancía lista para despachar. No se pretende almacenar grandes cantidades, es decir no se tiene previsto manejo de inventarios, pero sí un espacio donde se puedan llevar a cabo las labores de control de calidad, empaque y embalaje. Esta oficina debe contar con un buen sistema de seguridad y suficiencia en equipos de cómputo. El costo mayor en el tema de la comercialización corresponde a los gastos de viaje, tanto del encargado de las compras como del encargado de las ventas, quienes deben desplazarse el primero a las veredas y distintas localidades y el segundo a las grandes ciudades a hacer los contactos comerciales pertinentes. Además los gastos de transporte de las mercancías, los costos de promoción y publicidad entre los que se encuentra la participación de la empresa en eventos de tipo comercial y festividades antes mencionadas.

2.2.2.5 Costos de comercialización

Ver cuadro 1 a continuación

**CUADRO 1
COSTOS DE COMERCIALIZACION**

000091

COSTOS DE COMERCIALIZACION	VALOR UNITARIO	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO MES	COSTO 2002	COSTO 2003	COSTO 2004	COSTO 2005	COSTO 2006
SALARIOS			2,600,000	31,200,000	31,200,000	31,200,000	31,200,000	31,200,000
Director	1,000,000	Mes	1,000,000	12,000,000	12,000,000	12,000,000	12,000,000	12,000,000
Cargado del área de compras	800,000	Mes	800,000	9,600,000	9,600,000	9,600,000	9,600,000	9,600,000
Cargado del área de ventas, promoción y diligencia	800,000	Mes	800,000	9,600,000	9,600,000	9,600,000	9,600,000	9,600,000
Cargado de la promoción, divulgación e imagen	0	Mes	0	0	0	0	0	0
DEPRECIACIONES				2,910,000	0	0	0	0
Computadores	2,000,000	Unidad		2,000,000				
	400,000	Unidad		400,000				
Presora	350,000	Unidad		350,000				
Telefonos	80,000	Unidad		160,000				
COSTOS ADMINISTRATIVOS				1,025,000	15,790,000	14,700,000	14,700,000	14,700,000
Costo telefónica	190,000	Unidad		190,000				
Alquiler de oficina	120,000	Mes	120,000	1,440,000	1,440,000	1,440,000	1,440,000	1,440,000
Acceso a Internet	45,000	Mes	45,000	540,000	540,000	540,000	540,000	540,000
Instalación alarma	900,000	Unidad		900,000				
Envío	1,800	Envío	60,000	720,000	720,000	720,000	720,000	720,000
Transporte de carga terrestre	150,000	Viaje	600,000	7,200,000	7,200,000	7,200,000	7,200,000	7,200,000
Costos de empaque y embalaje	200,000	Mes	200,000	2,400,000	2,400,000	2,400,000	2,400,000	2,400,000
Servicios Públicos	200,000	Mes	200,000	2,400,000	2,400,000	2,400,000	2,400,000	2,400,000
COSTOS DE VIAJE			875,800	8,469,600	8,469,600	8,469,600	8,469,600	8,469,600
Costos de transporte aéreo	300,000	Pasaje	300,000	2,400,000	2,400,000	2,400,000	2,400,000	2,400,000
Costos de transporte terrestre Capital Depto	40,000	Pasaje ida y vuelta	160,000	1,920,000	1,920,000	1,920,000	1,920,000	1,920,000
Costos de transporte terrestre Municipios	14,000	Pasaje ida y vuelta	205,800	2,469,600	2,469,600	2,469,600	2,469,600	2,469,600
Costos de transporte urbano	2,000	Bus	10,000	80,000	80,000	80,000	80,000	80,000
Almuerzo	25,000	Noche	125,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000
Alimentación	15,000	Día	75,000	600,000	600,000	600,000	600,000	600,000
MATERIALES GRAFICOS Y PROMOCIONAL				5,945,000	1,260,000	4,845,000	1,260,000	5,345,000
Impresión de folios de productos	25,000	Unidad		1,225,000		1,225,000	0	1,225,000
Alquiler	2,000,000	Contrato		2,000,000		2,000,000	0	2,000,000
Materiales promocional								
Costos (200)	1,200	Unidad		1,200,000		1,200,000		1,200,000

000092

COSTOS DE MERCIALIZACION	VALOR UNITARIO	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO MES	COSTO 2002	COSTO 2003	COSTO 2004	COSTO 2005	COSTO 2006
Costos de promoción (2)	150	Unidad		450,000	450,000	450,000	450,000	450,000
Carteles (3000)	150	Unidad		450,000	450,000	450,000	450,000	450,000
Paradores de libros en flecha (360)	1,000	Unidad	30,000	360,000	360,000	360,000	360,000	360,000
Stand (1)	500,000	Unidad		500,000				500,000
PARTICIPACION EN EVENTOS FERIALES				18,060,000	20,560,000	20,560,000	22,560,000	22,560,000
<i>Costos Stand</i>								
Stand para los artesanos (4 rondas/año)	500,000	Stand		2,000,000	2,000,000	2,000,000	4,000,000	4,000,000
Stand para artesanías (5 rondas/año)	1,500,000	Stand		1,500,000	1,500,000	1,500,000	1,500,000	1,500,000
Stand para eventos regionales (5 rondas/año)	300,000	Stand		1,500,000	1,500,000	1,500,000	1,500,000	1,500,000
Stand para Ronda de Negocios (1 ronda/año)	2,500,000	Día		2,500,000	5,000,000	5,000,000	5,000,000	5,000,000
<i>Costos de Viaje*</i>	11	Eventos						
Alimentación	25,000	Noche		2,200,000	2,200,000	2,200,000	2,200,000	2,200,000
Transportación	15,000	Día		1,320,000	1,320,000	1,320,000	1,320,000	1,320,000
Transporte Terrestre	180,000	Trayecto		1,980,000	1,980,000	1,980,000	1,980,000	1,980,000
Transporte Mercancía	220,000	Trayecto		2,420,000	2,420,000	2,420,000	2,420,000	2,420,000
Transporte urbano	5,000	Día		440,000	440,000	440,000	440,000	440,000
Costos para eventos feriales	25,000	Día/persona		2,200,000	2,200,000	2,200,000	2,200,000	2,200,000
TOTAL				82,374,600	76,189,600	79,774,600	78,189,600	82,274,600

Costo promedio de 8 días por eventos, 11 eventos al año

A partir del 2003 se preve realizar dos rondas de negocios al año y a partir del 2005 participar con dos stands en las ferias. Los costos de comercialización serán cubiertos por la actividad comercial de la empresa comercializadora, con un pequeño porcentaje sobre las ventas.

2.3 GARANTIAS DE COMERCIALIZACION

Artesanías de Colombia se constituye con la ejecución del proyecto en uno de los principales comercializadores de la artesanía Zenú, pero no en el único .

El papel fundamental de Artesanías de Colombia es promover y apoyar la participación de los artesanos en los eventos feriales organizados por esta entidad, en los cuales la posibilidad de entrar en contacto con compradores directos, extranjeros y nacionales representa más en niveles de venta para los artesanos que las compras directas que pueda realizar Artesanías de Colombia. Esto por supuesto, no significa que artesanías no se comprometa con la comercialización de los productos artesanales, lo hará bajo los siguientes criterios:

- Calidad del producto: Para la entidad ejecutora la calidad del producto artesanal es el principal factor en el éxito comercial de un producto artesanal. El control de calidad ejercido por la empresa es alto y se constituye en el primer factor para rechazar productos en el momento de la compra.
- Volúmenes de producción: Artesanías de Colombia ha perdido negocios importantes a nivel internacional por la falta de capacidad productiva de los artesanos y su desorganización a la hora de vender. Artesanías adquiere compromiso con los artesanos siempre y cuando se establezcan niveles mínimos de productos por mes los cuales serán respetados por la comunidad, a través de la empresa comercializadora y la empresa.
- Diseño: Artesanías comprará aquellos productos cuya funcionalidad y diseño aseguren su éxito comercial, entre estos se encuentran los productos resultado de las asesorías en diseño como: tapetes, cojines, carpetas, portagenda, individuales entre otros, sin dejar de lado el tradicional sombrero vueltiao.
- Precio: Artesanías no pagará precios demasiado altos por los productos artesanales, ya que nuestro papel en la comercialización es el de un intermediario que generalmente vende a compradores externos quienes colocan los productos en almacenes en el exterior, en consecuencia los precios deben ajustarse a los niveles manejados internacionalmente según la competencia externa.
- Lugar de venta: Artesanías comprará los productos en las oficinas en el centro de Bogotá o directamente en San Andrés de Sotavento a través de la empresa comercializadora.
- Forma de pago: Contado comercial.

3 COMPONENTE TECNICO

3.1 LOCALIZACION Y TAMAÑO DEL PROYECTO

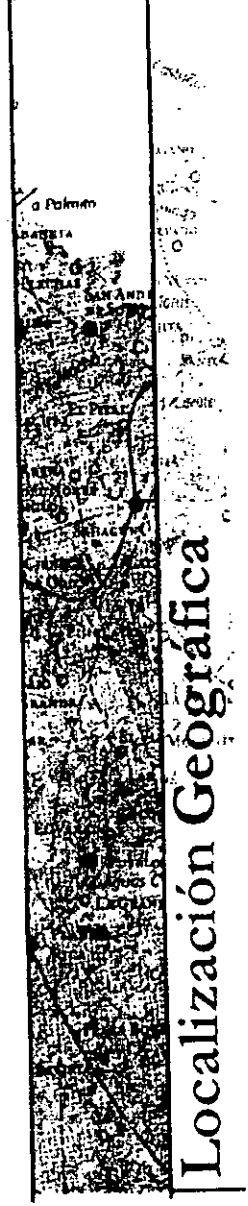
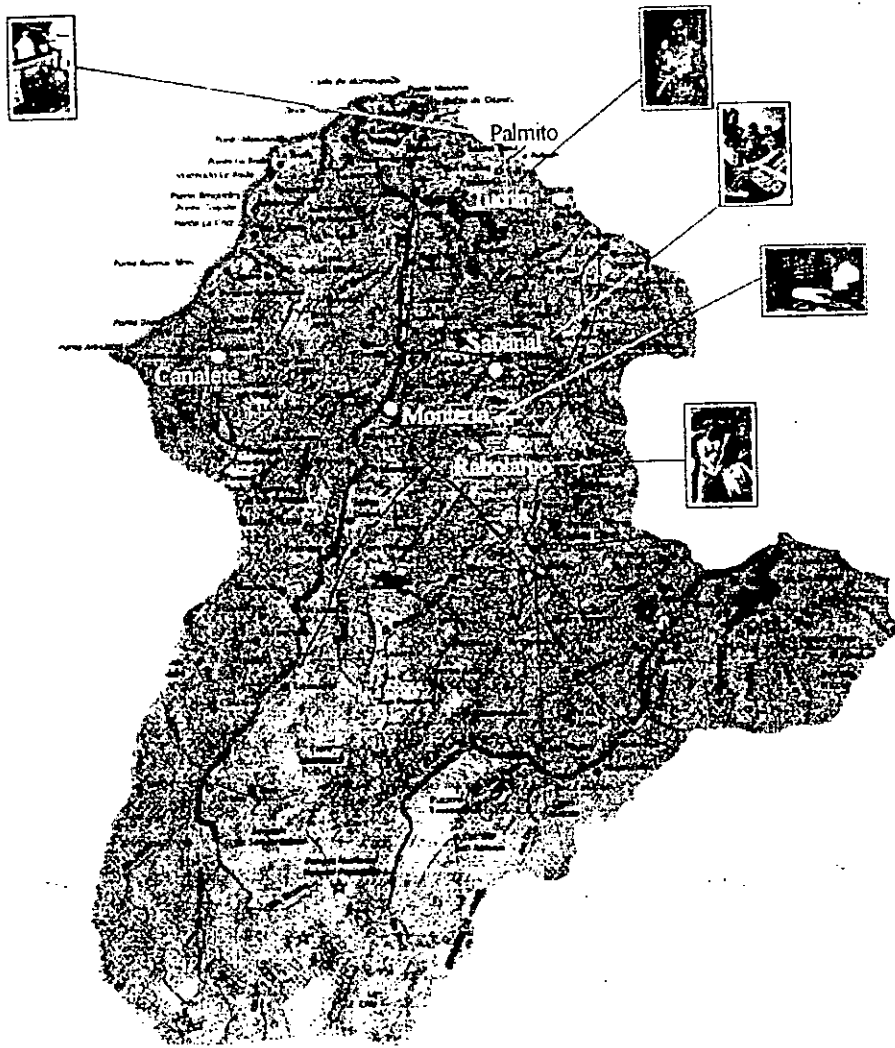
La etnia Zenú se encuentra localizada en el Resguardo Indígena de San Andrés de Sotavento, que cuenta con más de 10.000 hectáreas, no todas recuperadas aún, ubicado en los valles de los ríos Cauca, San Jorge y Sinú, comprendiendo 9 municipios: Sincelejo, Palmito y Sampués (Sucre), Chinú, Sahagún, Ciénaga de Oro, Chimá, Momil y San Andrés de Sotavento (Córdoba).

El Resguardo está dividido en veredas y Comunidades dirigidas por Cabildos Menores, gobernados por Capitanes Menores, elegidos democráticamente. Tiene una Asamblea General de Cabildantes que elige todas las estructuras administrativas por un período de 2 años. Está gobernado por una Junta Central o Cabildo Mayor cuyo representante es el Cacique Mayor, integrada por Capitán Mayor, Secretario General, Tesorero, Fiscal, Alguacil Mayor y 3 Oficiales.

Históricamente fue una de las culturas precolombinas más importantes por sus obras de ingeniería de diques para contención de inundaciones del río Sinú, con terraplenes y un complejo sistema de canales de riego. Fueron destacados orfebres, alfareros y tejedores. En muchas piezas encontradas se evidenciaba el uso de sombreros, gorros y tocados como parte de la indumentaria.

En San Andrés de Sotavento solamente se cultiva y/o utiliza caña flecha criolla. En promedio, los cultivos de los Artesanos tienen un área de 3.527 metros cuadrados (un tercio de hectárea), un máximo de hectárea y media, y un mínimo de 1.000 metros cuadrados. En San Antonio de Palmito también siembran y/o utilizan la criolla en las diferentes operaciones artesanales que realizan con la caña flecha. Los cultivos tienen un área promedio de 9.500 metros cuadrados (prácticamente 1 hectárea), un máximo de 10.000 metros cuadrados, y un mínimo de 2.500 metros cuadrados. Sampués presenta una situación un poco diferente : En la preparación, el tinturado y la elaboración de trenza utilizan, además de la criolla, la martinera, en una proporción de dos a uno, aproximadamente. Solamente un artesano del municipio de San Andrés de Sotavento tiene un lote con caña flecha de medio cuarterón (1.250 metros cuadrados).

Mapa de Córdoba



A continuación se define la localización exacta del proyecto.

LOCALIZACION EXACTA DEL PROYECTO

000090

	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VEREDA	No Productores	Area cultivada	Hectareas que necesitan sembrar
1			Tamarindo	10	0.50	0.50
2			Calle Nueva	10		0.50
3			El Cabildo	13	0.25	0.25
4			San Isidro	18		1.00
5			El Delirio	10	0.75	0.25
6			Costa Rica	20	0.25	0.25
7			Carretos	18		0.25
8			El Contenido	10		
9			Sitio Nuevo	10		1.00
10			Majagual	24	0.50	0.50
11			Loveran	10		1.00
12			Pajonal	21		1.00
13			Los Unidos	10		1.00
14		San Andrés de	Belén	12	1.60	2.40
15	CORDOB	Sotavento	Cruz Chiquita	9	0.50	1.00
16	A		Los Andes	10		0.50
17			Cerro Vidales	16		1.00
18			Vidalito	14		1.00
19			Calle larga	13	0.50	0.50
20			San francisco	11	0.25	1.00
21			Puerta Roja	12	0.25	0.50
22			Santa Cecilia	10		0.50
23			Hoja Ancha	12		1.00
24			Cuesta abajo	30		0.50
25			Bella Vista	10		0.50
26			Patio Bonito	10		0.50
27			Bella vista B	105		5.00
	TOTAL			458	5.35	23.4
28			El martillo No 1	16		1.00
29			El Martillo No 2	18		1.00
30			Algodoncillo No 1	14		1.00
31			Algodoncillo No 2	16		1.00
32	SUCRE	Palmito	Chupundun	22		1.00
33			Barranquillita	16		1.00
34			La Gran Vía	22		1.00
35			San Miguel	18		1.00
36			Los Olivos No 1	20		1.00
37			La Granja	14		1.00
38			Pueblecito	19	1.00	0.50
39			Villa del Carmén	12		0.50
40			Media sombra	9		0.50
41			Los Castillos	13	1.00	0.50

42		San Martin	10		0.50
43		Palmar Brillante	16		0.50
44		Santana	7		0.50
TOTAL PALMITO			262	2	13.5
45	SUCRE	SAMPUES	Pakin	10	
46			La Isla	10	1.00
47			Sabanas De la negra	10	1.00
48			Bossa Navarro	10	1.00
49			Siloe	15	
TOTAL SAMPUES			55	0	3
TOTAL			775	7.35	39.9

3.1.1 VOLUMENES DE PRODUCCIÓN POR AÑO

VOLUMENES DE PRODUCCION POR AÑO						
PRODUCTO	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	AÑO 6
Caña Flecha*	0	0	3.170.340	7,045,200	7,045,200	7,045,200
Sombrero Vueltiao	8,064	16,934	16,934	16,934	16,934	16,934
Individuales	26,880	56,448	56,448	56,448	56,448	56,448
Carpetas	7,385	15,508	15,508	16,283	16,283	16,283
Portagendas	16,640	33,280	34,944	34,944	34,944	34,944
Bolsos	14,400	30,240	30,240	31,752	31,752	31,752
Notas:						
* Docenas de caña flecha						
El primer año para los productos artesanales constituye etapa improductiva los primeros seis meses en los cuales esta prevista la capacitación, asistencia técnica e implementación de los equipos de costura. Por esta razón el primer año es el 50% de los volúmenes de producción los siguientes años						

3.1.2 VOLUMENES DE PRODUCCION POR NUCLEO

	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VEREDA	DOCENAS DE CAÑA FLECHA POR AÑO
1	CORDOBA	San Andrés de Sotav	Tamarindo	7,500.00
2			Calle Nueva	7,500.00
3			El Cabildo	3,750.00
4			San Isidro	15,000.00
5			El Delirio	3,750.00
6			Costa Rica	3,750.00
7			Carretos	3,750.00
8			El Contento	0.00
9			Sitio Nuevo	15,000.00
10			Majagual	7,500.00

11			Loveran	15,000.00
12			Pajonal	15,000.00
13			Los Unidos	15,000.00
14			Belén	36,000.00
15			Cruz Chiquita	15,000.00
16			Los Andes	7,500.00
17			Cerro Vidales	15,000.00
18			Vidalito	15,000.00
19			Calle larga	7,500.00
20			San francisco	15,000.00
21			Puerta Roja	7,500.00
22			Santa Cecilia	7,500.00
23			Hoja Ancha	15,000.00
24			Cuesta abajo	7,500.00
25			Bella Vista	7,500.00
26			Patio Bonito	7,500.00
27			Bella vista B	75,000.00
28	SUCRE	Palmito	El martillo No 1	15,000.00
29			El Martillo No 2	15,000.00
30			Algodoncillo No 1	15,000.00
31			Algodoncillo No 2	15,000.00
32			Chupundun	15,000.00
33			Barranquillita	15,000.00
34			La Gran Vía	15,000.00
35			San Miguel	15,000.00
36			Los Olivos No 1	15,000.00
37			La Granja	15,000.00
38			Pueblecito	7,500.00
39			Villa del Carmén	7,500.00
40			Media sombra	7,500.00
41			Los Castillos	7,500.00
42			San Martin	7,500.00
43			Palmar Brillante	7,500.00
44			Santana	7,500.00
45		SAMPUES	Pakin	0.00
46			La Isla	15,000.00
47			Sabanas de la Negra	
48			Bossa Navarro	15,000.00
49			Siloe	
TOTAL				598,500.00

3.2 CARACTERIZACION BIOFISICA

Los zenúes cultivan yuca, maíz, ñame, arroz, frijoles, sandía y otras especies y producen artesanías en cañaflеча e iraca. Predominan las parcelas familiares, contando también con parcelas comunitarias en las tierras del Resguardo entregadas por el INCORA.

Actualmente una gran parte de la población se ve afectada negativamente por los impactos ambientales generados por la construcción de la represa de Urrá, que al interrumpir el ciclo vital de los peces en el alto Sinú, ha mermado la oferta de peces aguas abajo.

La pluviosidad anual es de 1.000 a 1.700 mm. El régimen de lluvias se caracteriza por dos períodos bien definidos: invierno, de abril a noviembre y verano, de diciembre a marzo, aunque

pueden haber veranillos en invierno o lluvias en verano. Las sequías esporádicas son desastrosas para los cultivos.

3.3 TECNICAS DE PRODUCCIÓN

PROCESO DE PRODUCCION

Las etapas en el proceso de elaboración de los productos en caña flecha son:

1. Cultivo de la cañaflecha.
2. Cosecha y preparación de la cañaflecha como materia prima para la trenza (ripiado).
3. Tinturado de la fibra
4. Trenzado.
5. Costura del producto.
6. Comercialización del producto

1. CULTIVO Y COMERCIALIZACION DE LA CAÑA FLECHA

Con base en observaciones de agrónomos de la Universidad de Córdoba, se puede indicar lo siguiente sobre la cañaflecha:

- a. Un alto porcentaje de las áreas de cultivo son inferiores a 1 hectárea.
- b. Por ser especie silvestre, su manejo se hace empíricamente con prácticas tradicionales.
- c. Se hacen cortes prematuros, extrayendo la hoja sin dejar que esta se desarrolle plenamente.
- d. No se hacen limpiezas periódicas al cultivo, permaneciendo enmalezados.
- e. Se presentan ataques de plagas como el gusano barrenador y el cucarrón cornudo.
- f. Se presentan enfermedades patogénicas, causadas por virus y hongos.
- g. No existen criterios para la selección de hijuelos o semillas y se efectúan siembras con baja densidad.



h. Los cultivos dan rendimientos aceptables, teniendo en cuenta que nunca se fertilizan las tierras.

i. Se tienen 3 variedades de cañaflecha: criolla, resistente a plagas, al verano y con fibra de mejor calidad, martinera y costera.

Aproximadamente un 21% de los artesanos dedicados al oficio de tejeduría en caña flecha se dedica a esta etapa del proceso productivo del cultivo. En San Andrés de Sotavento solamente se cultiva y/o utiliza caña flecha criolla.

Prácticamente la mitad de los cultivos son silvestres y la mitad son cultivados.

La forma más común de sembrar caña flecha es cortando un

hijuelo de la mata "madre", a unos 10 centímetros a cada lado, se la extrae con un poco de tierra, se la siembra a unos 10 centímetros de profundidad, se hace limpieza permanente de la maleza mientras crece la planta y se la riega, en época de verano. El 95% de los cultivos es de caña flecha criolla, y el 5% es martinera.

Cerca de las dos terceras partes de los cultivos (el 61%) están en tierras adquiridas o entregadas por el Resguardo y el 38% en tierras recibidas como herencia.

Con relación a los problemas que tienen este tipo de cultivos, la falta de riego no es un problema para los cultivadores, pero si el verano, para el 65% de ellos. Las cuatro quintas partes de los cultivadores entrevistados no tienen problemas de plagas en sus cultivos; del 20% restante, el 17% mencionó tres tipos de plagas: hongos, que manchan la hoja; gusanos, que se comen el cogollo por la parte interior y matan la mata; y las ratas. Hay un problema por el robo de la caña flecha: el 24% de los cultivadores se quejan del hurto nocturno. El 18% que contestó que hay otros problemas con sus cultivos, se refirió al daño que hacen algunos animales como el ganado, los puercos y un pájaro llamado el toro, porque se comen la mata. 90%

El área promedio de los cultivos de caña flecha es de un poco más de media hectárea (5,195 metros exactamente). Quienes cultivaron la caña flecha, afirman que hace 21 años se sembraron las matas. Cortan en promedio 449 docenas cada 12 días, lo que da un índice de explotación de 23 docenas por día por cultivador. El precio de venta promedio de la caña flecha es de \$114.00 por docena (tanto el aritmético, como el ponderado por la cantidad vendida); el precio máximo es \$200.00; y el mínimo \$86.00. Este dato es importante para entender y cuantificar el margen de intermediación que se da en la comercialización de la caña flecha.

Cerca de las tres cuartas partes (el 71%) de las Personas que les venden la caña flecha a los Artesanos de San Andrés de Sotavento son los propios cultivadores; el 27% es comercializada por intermediarios. San Antonio de Palmito tiene el mayor el número de intermediarios que provee la materia prima a los Artesanos. Practicamente la mitad de los vendedores (el 51%) son intermediarios; el resto son cultivadores. En Sampués ocurre algo similar a lo que pasa en San Andrés de Sotavento, cerca de las dos terceras partes (el 59%) son intermediarios; el resto son cultivadores. El mercadeo y la comercialización de la caña flecha la hacen principalmente los intermediarios en San Andrés de Sotavento y Sampués. En San Antonio de Palmito está igualmente repartida la responsabilidad entre los intermediarios y los cultivadores.

El Delirio, Costa Rica y Roma son las principales veredas en las cuales se ubican los cultivos de donde se provee el intermediario.

A continuación se mencionan las localidades donde se encuentra ubicado el cultivo o la residencia del intermediario de donde se provee el Artesano de caña flecha. En lo que respecta a San Andrés de Sotavento, son 30 localidades, de las cuales cabe destacar las siguientes:

- El Delirio
- Costa Rica
- San Francisco
- Tuchín (Barrio Arauca)
- El Carreto
- Belén
- Alto santana
- Contento
- Roma
- Cabildo Flórez de Mochá

A pesar de que no aparece relacionado sino una sola vez, en el Mercado de Tuchín se negocia una apreciable cantidad de caña flecha.

En San Antonio de Palmito, de las 31 localidades relacionadas, se destaca por su frecuencia :

- La Matá / Sincelejo
- Buena Vista / Sincelejo
- Pueblecito, El Palmar / Sincelejo
- Brillante ' El Olivo
- San Juan
- Cruz Del Ramal
- El Martillo

El número de localidades identificadas en los talleres de Sampués es menor al de los otros dos municipios. Las de mayor participación en el proceso de comercialización de la fibra son las siguientes:

- Sabanas de La Negra
- Roma, Arroyo La Matá
- Sampués
- Roma, zona El Carreto
- Bossa Navarro
- Arroyo, Mochá

En el municipio de San Andrés de Sotavento se han identificado 69 proveedores de materia prima, los cuales surten materias primas a los tres municipios. En el municipio de Sampués, existen identificados 20 proveedores.

En cuanto al tipo de materia prima adquirida tanto en San Andrés de Sotavento como en Palmito se adquiere la criolla; en Sampués cerca de las 2/3 partes de los artesanos adquieren la criolla y el resto la martinera.

2.PREARACION DE LA CAÑA FLECHA

De la caña flecha se seleccionan y cortan las hojas de mayor longitud, textura, homogeneidad y desarrollo. Se aísla la nervadura central retirándola con cuchillo, quitando además la carnosidad verde hasta que la fibra queda limpia. Esta se clasifica entre pigmentadas y limpias, usando las primeras para tinturar con negro y luego trenzarlas con las blancas, creando así un hermoso contraste en el diseño que caracteriza el tejido.

Corresponde al hombre realizar el beneficio de la caña flecha y el raspado y el trenzado corresponde a la mujer. Los mayoría de artesanos se dedican a la preparación y tinturado de la fibra y a la elaboración de trenza y no son muchos los que saben coser. Algunos pocos poseen cultivo propio o forman parte de un grupo que disponga de uno colectivo.

A nivel individual se han presentado escasos experimentos técnicos para el desfibrado aplicando una carrucha o pequeña polea de metal para limpiar la fibra, experiencia que vale la pena evaluar y enriquecer relacionándola con otras técnicas y experiencias de desfibrados aplicados a la Iraca en Usiacurí, Sandoná. Linares y Aguadas.

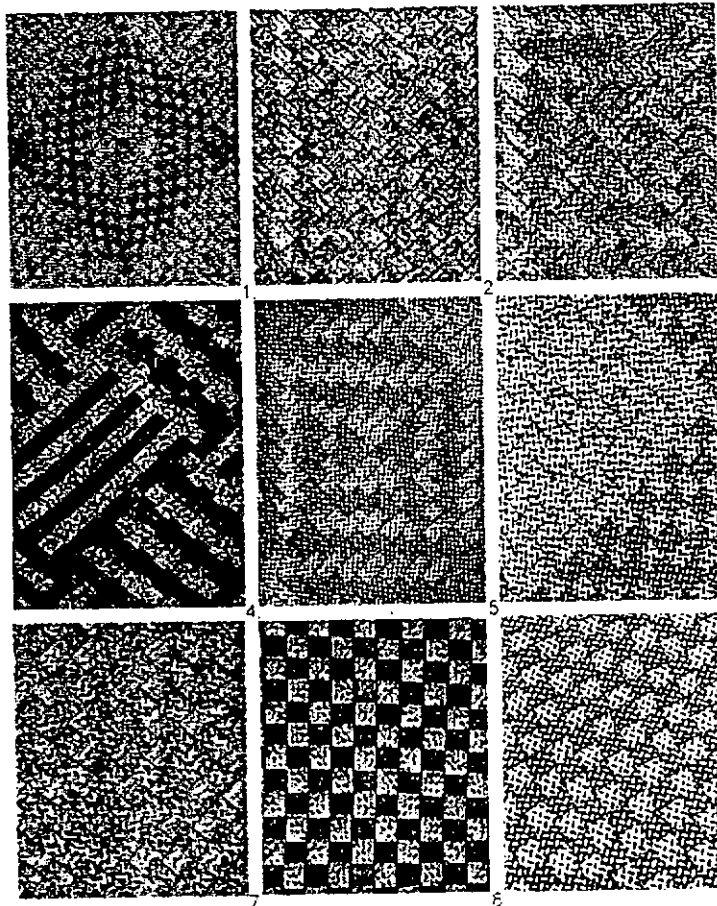
Obtención de la fibra :

Proceso de Obtención
del Hilo Natural

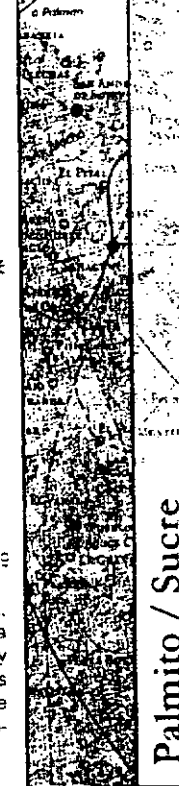
3. TINTURADO

Las fibras manchadas se sumergen en tintes naturales (bija, caña agria) y barro por 3 días, sustancias ricas en álcalis (PH8-9) para tinturarlas de negro. Luego se lavan y se cocinan en ollas de barro con jagua, dividivi, cáscaras de plátano, repitiendo el proceso hasta que toma color negro brillante. Las fibras blancas se someten a cocción con cogollo de caña agria para luego blanquearlas y secarlas al sol.⁶





Muestras. Resultados de los talleres de diseño: 1. Diseño con trenza grano de arroz, tintura en barro. 2. Tintura con Batatilla, se manipuló la temperatura de la fibra en la cocción el color resultante es tierra roja. 3. Tintura de la fibra con Batatilla, Bija y Barro. 4. Tintura con Barro, variando el tiempo de cocción se obtiene la gama de los colores ocres. 5. Diseño con la técnica con la que se teje el soplador. El nombre de este dibujo es corazón. 6. Diseño positivo-negativo. 7, 8, 9. Propuesta de combinación cromática para lograr diferentes texturas algunas trenzas llevan dibujo.



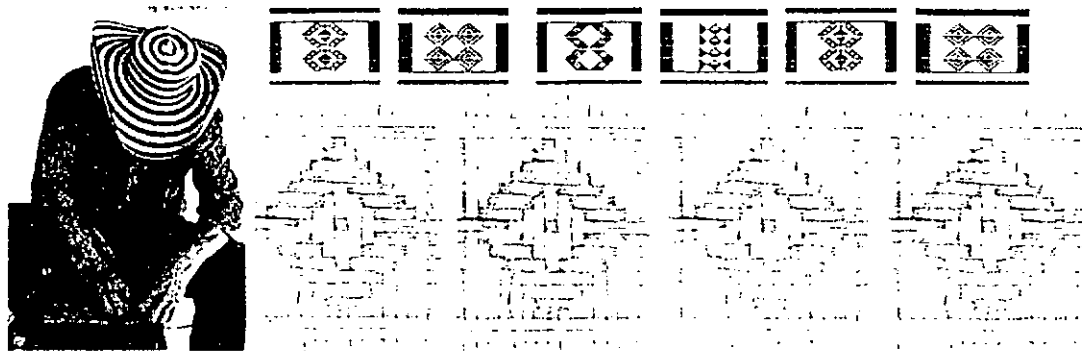
La práctica del tinturado en fogones de leña es tradicional de las comunidades indígenas y campesinas artesanales, pero constituye una técnica altamente ineficiente, contaminante, deforestadora y que atenta contra la salud laboral. Esta función realizada regularmente por mujeres en los patios caseros, no garantiza uniformidad de tintes ni amplios volúmenes de fibra tinturada dada la baja capacidad de los calderos utilizados, pone en riesgo la seguridad de trabajadores y ayudantes por la inestabilidad de los fogones.

Por otra parte, la inhalación del humo afecta la visión y los pulmones de los manipuladores de la fibra que se tintura y finalmente el uso de leña como combustible promueve la deforestación

Es por estas razones que el proyecto pretende diseñar e implementar una caldera a gas que facilite el proceso de tinturado, lo acelere y su impacto ambiental sea menor, tanto para la salud del individuo como para el medio ambiente en términos de la disminución en la cortadura de árboles.

4. ELABORACION DE LA TRENZA

La fibra puede tener 1 o 2 mm de ancho, lo cual determina la calidad de la trenza, cuyo ancho puede ir entre 1,2 a 1,7 cm. Se acostumbra trenzar manualmente con increíble destreza utilizando 9, 11, 15, 19, 21, 23 y hasta 25 fibras al mismo tiempo. El trenzado va tejiendo dibujos o figuras geométricas (pintas) que simbolizaban elementos totémicos de la cultura zenú, cuyos nombres corresponden a objetos o animales, como flor de cocodrillo, de limón, mariposa, granito de arroz, corazón, abanico, ojo de sardina, de gallo, de buey, de vaca, diente de ñeque, peine grande o pequeño, araña, diente de burro, pilón, lobo, mano de gato, cruz grande o chiquita, pata de rana, cinco ojos, pisada de perro, banqueta, espolón de pescado, medio limón, palma volada, amarrada o de coco, bizcocho, entre muchos más.



5. COMERCIALIZACION DE LA TRENZA

El artesano zenú con disponibilidad de recursos económicos, ante la escasez de la trenza tiende a almacenarla clasificándola según su calidad, colores y tipos o pintas, utilizando empaques o recipientes inadecuados que son ubicados en los cielos rasos o trojas de las casas de bareque para preservarlos de roedores y de la humedad del suelo y el medio ambiente.

6. COSTURA DE PRODUCTOS

Posteriormente viene la costura de la trenza que puede ser plana o en espiral y se efectúa en centros especializados, principalmente en San Andrés y Tuchín, con máquinas de coser, elaborando diferentes productos desde sombrero hasta bolsos. El famoso sombrero "vuelto" es su producto insignia y símbolo regional y nacional.

7. COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS TERMINADOS

La comercialización de la cañaflaca la realizan más los intermediarios que los productores. Un centro importante de mercado es Tuchín, donde se llevan a cabo las más importantes transacciones comerciales del Resguardo diariamente, pero especialmente los viernes, sábados y domingos y en épocas de cosecha.

5.4 INDICES TECNICOS

La información presentada a continuación es el resultado del estudio realizado por el Ingeniero Guillermo Viveros Astudillo, contratado por Artesanías de Colombia en el año 2000 a través de la realización de talleres participativos, donde no solo se profundizó sobre las problemáticas de los artesanos y 92 cultivadores que participaron en el proceso sino que se formularon proyectos en distintas ramas. Este estudio es el mas completo realizado en la zona y cuenta con toda la información técnica, productiva y comercial de la caña flecha y la producción artesanal en el resguardo Zenú.

DIAS DE TRABAJO A LA SEMANA			
Municipio	Dedicación actual*	Meta de dedicación *	Meta dedicación en horas/Mes
S.A. SOTAVENTO	4	5	160
SAMPUES	3	5	160
PALMITO	3	5	160
* Días por artesano			

PARTICIPACION PROCESO PRODUCTIVO (% DE No DE ARTESANOS)				
	S.A. SOTAVENTO	PALMITO	SAMPUES	TOTAL 3 MPIOs
Cultivo	17%	21%	9%	16%
Preparación caña flecha	47%	96%	94%	79%
Tinturado	88%	97%	94%	93%
Trenzado	96%	96%	96%	96%
Comercialización de la trenza	90%	96%	91%	92%
Costura	26%	6%	13%	15%
Comercialización de productos terminados	28%	6%	13%	15%

Producto	Metros de trenza
Carpetas	26
Ejecutivas	40
Gorras	12
Bolsos canastos	35
Mochila	28
Tulas	55
Portagenda	15
Sombreros	30

Individuales	10
Monederos	5
Bolsos	12

Aproximadamente hay en el resguardo 20 hectáreas de caña flecha, en una hectárea de caña flecha se pueden sembrar 5.000 matas, de estas se pueden obtener entre 2.5 y 2.5 docenas de la fibra de caña flecha por mes, pues aproximadamente cada 12 a 15 días se puede cortar la mata.

3.5 ASPECTOS AGROINDUSTRIALES

Los productos artesanales son el resultado del trabajo manual del artesano en un 80% y la utilización de herramientas simples y equipos sencillos como las máquinas de cocer, por lo tanto la producción de artesanía con la fibra de caña flecha no constituye un proceso industrial, y por otro lado, la producción de artesanías es el único uso con fin comercial que se le da a la caña flecha.

4 COMPONENTE AMBIENTAL

4.1 IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO

El cultivo de caña flecha más que impactos ambientales negativos, tiene impactos ambientales positivos en la medida en que contribuye a disminuir la deforestación causada por los cultivos de actividades agropecuarias a los cuales se dedican una parte de la población así como la ganadería extensiva y el monocultivo. La caña flecha por sus características biológicas y reproductivas (rizomática) cumple funciones ecológicas muy importantes ayudando a controlar la deforestación. Sin embargo, dentro de la línea de base del proyecto, se han detectado en algunas veredas del resguardo pequeños impactos consistentes en la disposición de desechos sólidos de la caña flecha en cuencas y lechos de los arroyos los cuales originan eutrofización (presencia excesiva de carga orgánica en las aguas y disminución de oxígeno) y bloqueo del caudal de las aguas causando desbordamientos y por ende inundaciones y arrasamiento de cultivos anexos.

Otro impacto ambiental del proyecto se relaciona con la deforestación de bosques como consecuencia del uso de fogones de leña de tres piedras.

Ese mismo problema origina impactos en la salud de los artesanos por la inhalación del humo.

4.2 DESCRIPCION DE LAS MEDIDAS DE PREVENCION, COMPENSACION Y MITIGACION

La principal medida de prevención es el hecho que el proyecto se sustenta ambientalmente sobre un Plan de Manejo Sostenible que involucra los siguientes componentes:

- Investigación Biológica, agrológica y ecológica de la especie
- Evaluación de la relación oferta del producto natural / demanda comercial del producto terminado
- Elaboración participativa a través de talleres con las comunidades indígenas del Plan de Manejo Ambiental.

- Ampliación de la capacidad productiva de las tierras mediante siembras y cultivos con manejo de técnicas apropiadas y fertilización orgánica.
- Evaluación de técnicas de extracción y corte que no afecten la capacidad reproductiva de la palma ni desmejoren la calidad del recurso (p.e. épocas de cosecha; "carrucha" para el desfibrado).
- Establecimiento de sistemas y técnicas sostenibles de control de plagas y desyerbes que no afecten la productividad de la palma ni la calidad del suelo. → *AGRICULTURA SOSTENIBLE*
- Realización de estudios para el mejoramiento y selección de la especie de mayor rendimiento, resistencia y calidad (criolla).
- Repoblamiento en parcelas comunales y familiares que garanticen el cuidado de la siembra, asociándolo en lo posible a especies de pancoger y otros (frutales) propias de la economía campesina, del ecosistema de sabana seca tropical y que mejoren proteínicamente la dieta familiar.

Otras medidas de prevención enmarcadas dentro del Plan de Manejo Ambiental son:

- Talleres de sensibilización ambiental con los artesanos, cultivadores e intermediarios de la materia prima.
- Experimentación de alternativas de reciclaje de los desechos de la caña flecha, orientados a la utilización como alimento para el ganado y otros animales así como su utilización en abonos orgánicos.
- Concursos e incentivos a los grupos veredales con mejor manejo de desechos y aprovechamiento de la caña flecha.
- Adecuación y aplicación de la caldera a gas de las tejedoras de San Jacinto, calderas o estufas para el tinturado de la fibra con resultados de calidad, uniformidad, mayores volúmenes de producción y menor gasto de energía.

Otras medidas encaminadas a mitigar los daños al medio ambiente causados por la producción de objetos artesanales en caña flecha son:

- Apoyo a los programas de recuperación de plantas tintóreas e iraca, como especies asociadas a la caña flecha y con gran potencial económico para generar insumos tintóreos a partir de los recursos no maderables del bosque (hojas, frutos, semillas, flores, cortezas) de gran exigencia por la industria textil de Antioquía.

Es importante mencionar que el proyecto se integra a la iniciativa de bio-comercio del instituto Von-Humbolt del Ministerio de Medio Ambiente; a los programas de agro-forestería mediante policultivos que integren especies de la dieta tradicional; además instituciones de gran importancia tanto a nivel nacional como internacional están apoyando acciones orientadas al repoblamiento de la caña flecha y su manejo sostenible tales como la WWF; el Instituto FES, los municipios y cabildos de la zona.

4.3 COSTOS COMPONENTE AMBIENTAL

Ver a continuación *cuadro 2*

CUADRO 2

COSTOS MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN

ACTIVIDAD	DURACION EN HORAS	No DE ACT	ASESORIAS Y ASIST. TEC.	GASTOS DE VIAJE	TRANSPORTES	EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	INSUMOS Y MATERIALES	OTROS GASTOS	TOTAL PRESUPUESTO
Seis talleres teórico prácticos por zonas veredales para recuperación de información agroecológica sobre la cañañeche y especies asociadas, cobijando todas las comunidades	240	6	6,000,000	2,280,000	1,200,000		300,000		9,780,000
Seis Giras educativas para intercambio de experiencias de manejo y manejo.	48	6	1,200,000	300,000	300,000		180,000		1,980,000
Campaña de recuperación de cuencas entre las comunidades, reforestación, restauración, descolmatación y manejo de residuo sólido de cañañeche que garantice el curso hídrico.	200	1	2,000,000		500,000		300,000		2,800,000
Talleres para divulgar el reglamento de manejo de los recursos naturales (cañañeche y especies asociadas) de acuerdo a las políticas nacionales de reglamentación de manejo uso y comercialización de productos que utilizan recursos naturales en su mano	80	1	2,400,000	750,000	3,000,000		250,000		6,400,000
COSTO TOTAL PROYECTO		14	11,600,000	3,330,000	5,000,000	0	1,030,000	0	20,960,000
PORCENTAJE DEL GASTO POR RUBRO			55.34%	15.89%	23.85%	0.00%	4.91%	0.00%	100.00%

600103

5 COMPONENTE ORGANIZACIONAL

5.1 ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL

5.1.1 Naturaleza de la organización propuesta

- Para el caso del proceso productivo el tipo de organización propuesta es una Sociedad Colectiva por grupo veredal ó sociedad en comandita simple, con las siguientes características:
 - El número de socios es de mínimo dos pero no hay límite máximo
 - Se constituye mediante escritura pública
 - El capital esta formado por aportes de los socios en dinero o en especie
 - La responsabilidad de los socios ilimitada y solidaria o limitada a sus aportes, para el caso de la sociedad en comandita simple.
- El tipo de organización legal será una decisión de cada uno de los grupos
- El objetivo fundamental de la organización por grupos verdales es que se facilite la producción, se incremente la capacidad productiva como consecuencia de la división del trabajo y no se incurra en costos de transporte.
- Para el proceso de organización, anteriormente se presento la conformación de una empresa comercializadora con sede en San Andrés de Sotavento, cuya junta directiva este conformada por los representantes legales de cada una de las pequeñas sociedades productivas y los socios son los mismos artesanos, independientemente, no representados a través de las organizaciones de manera que las utilidades generadas por la empresa sean para los mismos artesanos. A nivel práctico funciona bajo el esquema del cooperativismo, sin que en este caso existan aportes mensuales en efectivo.

5.1.2 Procesos a cargo de la organización

- **Acopio de Materias Primas**

El grupo compra la materia prima con fondos del mismo, cuando llega un pedido lo distribuye entre los artesanos del grupo teniendo en cuenta algunos criterios de participación como capacidad de producción de cada taller, la calidad y destrezas del artesano y niveles de responsabilidades de sus miembros.

Hay distribución simultanea de la materia prima necesaria para el cumplimiento del pedido asignado, de acuerdo con el volumen del pedido y la solicitud del artesano, ya que se puede dar el caso que el artesano prefiera poner la materia prima.

Una vez elaborado el producto en la reunión semanal del grupo se reciben y revisan como mecanismo de control de calidad, y en esta misma, si se observan productos con defectos, en la sesión de trabajo se procede a mejorar el acabado final del producto, labor supervisada por una artesana a quien se le ha asignado dicha responsabilidad.

Una vez el producto es recibido registran en la cuenta de cada artesano los trabajos realizados, abonando el valor de los trabajos entregados y se efectúan los descuentos por concepto de materias primas asignadas y el porcentaje del aporte establecido, el cual varía entre un 5 y un 10%.

BENEFICIOS

- Disponibilidad de materia prima
 - Costos más bajos de la materia prima e insumos, por los descuentos obtenidos por el grupo al comprar en grandes volúmenes.
 - Las artesanas tienen acceso a capacitación permanente de manera formal o informal a través del contacto y la interacción con artesanas de mayor experiencia ó con conocimientos más amplios sobre las técnicas de los oficios.
 - Se facilita la posibilidad de recibir asesorías, asistencias técnicas y capacitaciones de organizaciones gubernamentales, o no gubernamentales interesadas en su actividad.
 - Facilidad de acceder a créditos y dotaciones de maquinaria, herramientas y otros elementos de la dotación de sus talleres.
 - Se incrementa la Motivación de los artesanos al continuar en su trabajo artesanal
- Capacitación

La organización asumirá los procesos de capacitación en el mediano y largo plazo, será la encargada de asegurar la transmisión de conocimientos a otros artesanos y velará por la actualización constante de cada una de las artesanas que forman la organización.

- Desarrollo Humano Integral

A cargo de la organización estarán las actividades de motivación, liderazgo y bienestar de los artesanos, incluidas las gestiones ante terceros que mejoren el bienestar de las artesanas y la comunidad en general.

- Comercialización

Los representantes legales de cada una de las organizaciones formarán parte de la Junta Directiva de la empresa comercializadora en forma rotativa y cada organización ejercerá control y supervisión sobre las actividades de la empresa; además se encargará de la cuota que cada grupo debe aportar al capital de la empresa comercializadora para su sostenimiento. La forma consecución de dicha cuota será decisión de todos los miembros del grupo.

5.1.3 Cronograma de trabajo (actividades, secuencia, tiempo, responsable)

ACTIVIDAD	DURACION	FECHA DE INICIACION	RESPONSABLE
Asesoría para la conformación de las organizaciones	6 Meses	Período 1 Mes 1	Trabajador social
Delimitación de funciones y aspecto legal de la organización (conformación de reglamentos, aspecto contable, aportes, etc.)	3 Meses	Período 1 Mes 7	Representante de cada organización – Trabajador social
Conformación legal de la organización e inicio de	1 mes	Período 1	Representante de

actividades		Mes 12	cada organización – Trabajador social
Inició de las funciones de acopio de materias primas	1 Mes	Período 1 Mes 12	Responsable del acopio de materias primas en cada organización
Participación como grupo en la creación de la empresa comercializadora	3 Meses	Período 1 Mes 7	Representante de cada organización – Trabajador social
Desarrollo de convenios y actividades encaminadas al bienestar de la comunidad	24 meses	Período 2 Mes 1	Responsable
Actividades de capacitación	24 meses	Período 2 Mes 1	Responsable de capacitación en cada grupo
Actividades de seguimiento y evaluación del proyecto	36 meses	Período 2 Mes 1	Representante de cada comité evaluador

5.1.4 Mecanismos para realizar las actividades de seguimiento y evaluación

- Realizarán talleres participativos bi-mensuales durante la ejecución del proyecto, los cuales ejercerán un papel de veeduría e interventoría.
- Se realizarán comités evaluadores en cada una de las veredas donde tenga acciones el proyecto; estos comités se reunirán mensualmente como mínimo y emitirán un concepto evaluativo sobre el avance del proyecto, el cual será transmitido a la entidad ejecutora por representantes de los comités.
- Se creará un Comité técnico del proyecto conformado por representantes de la entidad ejecutora (4 personas, el encargado del aspecto técnico, social, empresarial y el gerente del proyecto) y al menos tres representantes de los comités evaluadores; quienes sesionarán bi-mensualmente.
- Se llevará estricto control en las listas de asistencias y cumplimiento de horas, lo que permitirá evaluar tanto la participación de la comunidad como el cumplimiento de los contratistas del proyecto.
- Anualmente se recogerá información a través de encuestas que permita medir el grado de avance del proyecto y los resultados alcanzados.

5.2 COMPROMISOS INSTITUCIONALES PUBLICOS Y PRIVADOS

Están comprometidas con el proyecto presentado:

- Artesanías de Colombia, entidad ejecutora del proyecto, adscrita al Ministerio de Desarrollo. Artesanías aportará al proyecto bienes y servicios y además será protagonista en el proceso de comercialización de las artesanías elaboradas en caña flecha por la población beneficiaria del proyecto.
- Alcaldía Municipal de San Andrés de Sotavento

- Cabildo Mayor del Resguardo indígena Zenú- población beneficiaria

000112

5.3 ACOMPAÑAMIENTO EMPRESARIAL

El acompañamiento socio-empresarial está orientado a fortalecer la capacidad técnica del artesano para enfrentar procesos de mejoramiento de su competitividad. Las acciones previstas y que se consideran clave e imprescindibles para que el artesano adquiera todos los conocimientos y habilidades necesarios para ejercer autónomamente la gestión de la empresa artesana se establecieron de acuerdo a las fases del proceso productivo de la siguiente forma:

1. ADQUISICION Y PREPARACION DE MATERIA PRIMA

- Documentación, diseño e implementación de equipos y herramientas para el proceso de desfibrado y rpiado de la fibra
- Asistencia técnica para la implementación de un nuevo sistema encaminado a adecuar el acopio de materia prima de manera que se mejore la conservación de la fibra y la trenza libre de plagas y humedad.
- Capacitación técnica para el desfibrado de la fibra de caña flecha

2. PROCESO PRODUCTIVO

A. Tinturado

- Asistencia técnica para la investigación, diseño e implementación de sistemas de tinturado a gas
- Capacitación técnica para identificación de plantas tintoreas, manejo y utilización de los equipos de tinturado y aplicación de nuevas técnicas al proceso de tinturado

B. Trenzado

- Capacitación técnica para mejorar la calidad de la trenza

C. Costura

- Asistencia técnica para la investigación, diseño e implementación de equipos de costura
- Capacitación técnica por parte de maestros artesanos en el proceso de costura y manejo de equipos.

3. PRODUCTO FINAL

- Asesorías en diseño para la innovación y desarrollo de nuevos productos.
- Asesorías de diseñadores para el desarrollo de empaques, embalajes e imagen de los talleres artesanales

4. COMERCIALIZACION

- Asesoría para la organización y conformación de la empresa comercializadora y la organización de grupos asociativos de producción
- Capacitación de los artesanos en procesos de negociación

- Diseño y elaboración de un portafolio de productos
- Asesoría/capacitación para la participación en eventos feriales especializados
- Asesoría para el diseño e implementación de la estrategia de comercialización
- Asesoría para el diseño y formulación del Plan exportador de los tres municipios participantes en el proyecto

5. GESTION EMPRESARIAL

- Capacitación en administración de micro y pequeñas empresas
- Elaboración del plan estratégico del negocio
- Definición de número de productos por taller y costeo de los mismos.
- Definición de la capacidad instalada de cada taller
- Definición de la capacidad de respuesta por producto de cada taller
- Definición de costos y precio final de los productos
- Aspecto contable y legal de la pequeña empresa

6. ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL

- Talleres de motivación, liderazgo y autonomía
- Talleres de formulación de proyectos
- Capacitación en formalización de empresas y ventajas de la inserción en la economía formal
- Valor cultural, ambiental y económico de la artesanía
- La artesanía como alternativa de generación de empleo y de ingresos en la economía campesina.

5.3.1 Características de la asistencia técnica, social, empresarial

Estará a cargo por una parte de ingenieros agrónomos, los cuales estarán vinculados a la Umata de los municipios con el fin de que su orientación sea la de la autoridad local. Tendrán bajo su responsabilidad todo el acompañamiento a los artesanos en los procesos de adquisición de tierras, preparación de terrenos y establecimiento de viveros. Se espera contratar 4 ingenieros de manera que cada uno tendrá a su cargo aproximadamente 12 veredas o cultivos. Serán contratados directamente por el municipio.

Cómo se garantiza su vinculación?

Diseñadores industriales orientarán el proceso de asesoría para el desarrollo de nuevos productos, combinación de materiales y colores y los procesos de tinturado.

¿Quién los apoya?

Administradores de empresas realizarán la asistencia correspondiente al componente empresarial. En este se incluye los temas de administración de microempresas, contabilidad, costos, planeación estratégica, y manejo de inventarios.

¿Quién los capacita?

El componente social y organizacional será responsabilidad de trabajadores sociales, quienes tendrán a su cargo la realización de actividades como talleres de motivación y liderazgo, desarrollo humano integral, organización de grupos, división del trabajo, trabajo en equipo, etc. y orientarán y velarán el aspecto legal de la conformación de las organizaciones.

La metodología de trabajo incluye capacitaciones en forma grupal y asesoría individuales. Los grupos de trabajo no superarán las 10 personas en la mayor parte de las actividades.

El aspecto empresarial del acompañamiento va enfocado a habilitar al artesano en el manejo administrativo del taller artesanal y como tal de la organización al cual pertenece. Se espera que con el proyecto se de un gran paso en el proceso de formalización de la empresa artesana.

5.3.2 Costos de acompañamiento los primeros tres años

Producto	PERIODO 1	PERIODO 2	PERIODO 3	PERIODO 4	PERIODO 5	PERIODO 6	TOTAL 3 PRIMEROS AÑOS
Caña flecha	166,500	144,000	114,000	24,000	24,000	24,000	424,500
Sombrero vueltaio	37,786	27,604	8,907				74,297
Carpetas	30,313	10,984	1,735				43,031
Bolso	32,449	16,821	7,346				56,616
Individuales	37,682	25,302	11,476				74,459
Portagendas	0	0	0				0
TOTAL	304,730	224,710	143,464	24,000	24,000	24,000	672,903

6 COMPONENTE ECONOMICO Y SOCIAL

6.1 CARACTERIZACION DE LOS BENEFICIARIOS

6.3.2 Caracterización socio-económica

Los beneficiarios del proyecto son indígenas del resguardo Zenú, ubicado en los Departamentos de Córdoba y Sucre. Se caracterizan por ser personas con un bajo nivel de educación, escaso acceso a servicios públicos y deficientes condiciones de salubridad y vivienda. Viven en tierras en su mayor parte comunitarias, pertenecientes al resguardo y están gobernados por un cabildo mayor y cabildos menores.

6.3.3 Unidad mínima de producción requerida para desarrollar el proyecto a nivel de cada beneficiario.

El proyecto se sustenta en la unidad productiva de talleres artesanales. Generalmente en estas unidades trabaja todo el núcleo familiar, esposo, esposa e hijos, los cuales desde muy temprana edad aprenden el oficio artesanal.

Cada miembro de la familia tiene una función específica dentro de la cadena productiva, la mujer generalmente cumple las funciones de trenzado y tinturado y el hombre la labor de costura.

6.2 COMPROMISOS DE LOS BENEFICIARIOS

Los beneficiarios del proyecto se comprometen a :

- Aportar en especie de terrenos (39 hectáreas) para el establecimiento de los cultivos, mano de obra (jornales) durante la preparación del terreno para el cultivo y materias primas durante las actividades de asistencia técnica.
- Participar activamente como veedores y ejercerán un control y seguimiento estricto a través de comités de la ejecución y avance del proyecto.

- Como organización serán los responsables de la conformación y administración de la empresa comercializadora y de su funcionamiento.
- Tendrán bajo su responsabilidad la puesta en marcha y el seguimiento a las organizaciones que se formen a nivel productivo.

6.3 IMPACTO DEL PROYECTO

6.3.1 Cambio esperado en las condiciones de vida

Con la ejecución del proyecto se obtendrán los siguientes beneficios:

- Se incrementará la oferta de caña flecha, por lo que no habrá mas escasez de la misma
- Los artesanos disminuirán los costos de producción
- Tendrán un salario mínimo mensual vigente a partir de la ejecución del proyecto, lo cual implica un salto enorme en los ingresos monetarios percibidos por los artesanos.
- El salario mínimo les permitirá tener acceso a educación, salud y bienestar
- Con el salario mínimo el artesano podrá ingresar a la economía formal teniendo oportunidades de acceso el y su familia al sistema de seguridad social.
- La creación de la empresa comercializadora permitirá que los artesanos se queden con la mayor ganancia de la actividad en la medida en que en un alto porcentaje se espera la eliminación de los intermediarios comerciales.
- Los grupos u organizaciones a nivel local (verdadas) crearán lazos de solidaridad, facilitarán la división del trabajo y fortalecerán el liderazgo y motivación del artesano para fortalecer su trabajo artesanal.

6.3.2 Contribución del proyecto para generar la permanencia de las personas en el lugar donde se ejecuta el proyecto

El desarrollo del proyecto permitirá al artesano percibir ingresos monetarios que redundarán en una mejor calidad de vida y bienestar. Esta mejor calidad de vida se traduce en una razón mas de los artesanos para permanecer en su tierra, pues otra razón es el valor cultural que tiene la artesanía para ellos como expresión de su cultura, de las memorias de su pueblo y como recuperación y sostenimiento de una tradición milenaria. El garantizar la oferta sostenible en el largo plazo de la caña flecha es garantizarle al artesano la preservación de su cultura, en todo el sentido de la palabra, la preservación de sus tradiciones, de sus creencias, de su organización y de su pasado. Estas razones son más valederas y tienen mas peso para el artesano que las motivaciones para irse como la violencia y la pobreza.

6.3.3 Posibilidades de que a partir del proyecto se pueda generar un polo de desarrollo económico y social.

San Andrés de Sotavento ya constituye en la región un polo de desarrollo económico y social, pues es allí donde se materializan las acciones estatales y no gubernamentales, incluso de la misma comunidad, para el fortalecimiento y sostenibilidad de la producción artesanal.

Con el proyecto se pretende fortalecer no solo las principales localidades productoras de caña flecha y los objetos artesanales que se producen con ella, en el municipio de San Andrés de Sotavento sino en Sampues y Palmito, centros artesanales con tambien mucha importancia pero menor grado de desarrollo. Los tres municipios serán fortalecidos y estarán en capacidad de promover el desarrollo del departamento, en la medida en que un alto porcentaje de la población en edad de trabajar del Departamento de Córdoba, principalmente se dedica a la producción de artesanías.

**FORMATO 06. COMPROMISOS DE DIFERENTES INSTANCIAS CON EL
PROYECTO****A. NOMBRE DEL PROYECTO**

ESTABLECIMIENTO DE 39 HECTAREAS DE CAÑA FLECHA, PARA
BENEFICIAR A 775 CULTIVADORES Y ARTESANOS DE LOS
MUNICIPIOS DE SAN ANDRES DE SOTAVENTO, SAMPUES Y PALMITO,
DEPARTAMENTOS DE CORDOBA Y SUCRE

B. SEÑALE EL TIPO DE COMPROMISO

Técnico Socioempresarial Financiero Comercial Otro(Cual)

C. CARACTERISITCIAS DEL COMPROMISO

1. Quien lo adquiere

Alcaldía del Municipio de San Andrés de Sotavento

2. Descripción del compromiso

Acompañamiento a través de Asistencia Técnica para el establecimiento de
cultivos de caña flecha en 39 hectáreas del Resguardo Indígena Zenú, los
dos primeros años del proyecto.

3. En que condiciones adquiere el compromiso

A través de una alianza con la entidad ejecutora, Artesanías de Colombia
S.A.

4. Tiene algún costo el compromiso, quien lo asume?

Tiene un costo por valor de \$ 120.000.000, correspondiente a los costos laborales de profesionales por dos años, vinculados al municipio a través de la Umata, quienes coordinaran todo el aspecto de repoblamiento de la caña flecha a través de una asistencia técnica permanente en coordinación con Artesanías de Colombia S.A.

5. Como se beneficia el proyecto con este compromiso?

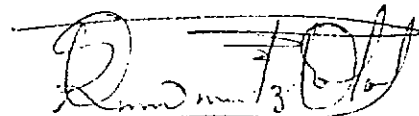
El proyecto se beneficia en que las actividades de cultivo de caña flecha previstas tendrán la orientación requerida para su correcto desarrollo, asistencia sin la cual los intentos de repoblamiento pueden fracasar, ante la poca capacidad del artesano y cultivador.

6. Tipo de documento que respalda él o los compromisos

Acta de compromiso de la Alcaldía de San Andrés de Sotavento

El suscrito Alcalde de San Andrés de Sotavento se compromete a que una vez se apruebe el proyecto : "Establecimiento De 39 Hectareas De Caña Flecha, Para Beneficiar A 775 Cultivadores Y Artesanos De Los Municipios De San Andres De Sotavento, Sampues Y Palmito, Departamentos De Cordoba Y Sucre ", aportar en bienes y servicios hasta un valor de \$120.000.000 en el área de influencia del Municipio de San Andrés de Sotavento (22 hectáreas aprox.) ;representados en los costos laborales y gastos administrativos de la UMATA y las dependencias del Municipio que intervienen en el desarrollo del proyecto.

En constancia se firma a los 25 días del mes de octubre de 2001.



REMBERTO MARTINEZ POLO

C.C. 8.758.408 de San Andrés de Sotavento
Alcalde Municipal
San Andrés de Sotavento
Departamento de Córdoba

FORMATO 07. ACTA DE COMPROMISO DE LOS BENEFICIARIOS

La información consignada en esta Acta de Compromiso de los beneficiarios es una evidencia escrita de que los beneficiarios del proyecto participaron de una manera activa en su formulación, por lo tanto conocen todo el contenido del mismo, los resultados esperados y están dispuestos a participar de una manera activa en su ejecución en las diferentes instancias que se conformen para garantizar el cumplimiento de los objetivos propuestos.

1. NOMBRE DEL PROYECTO

ESTABLECIMIENTO DE 39 HECTAREAS DE CAÑA FLECHA, PARA BENEFICIAR A 775 CULTIVADORES Y ARTESANOS DE LOS MUNICIPIOS DE SAN ANDRES DE SOTAVENTO, SAMPUES Y PALMITO, DEPARTAMENTOS DE CORDOBA Y SUCRE

2. EL PROYECTO FUE FORMULADO CON LA PARTICIPACION DE LOS POTENCIALES BENEFICIARIOS DEL PROYECTO?

SI NO

Desde 1999 y hasta aproximadamente el mes de abril del 2000, el Ingeniero Guillermo Virveros, contratado por Artesanías de Colombia; realizó una investigación sobre producción, materias primas, comercialización y organización de la caña flecha y los productos artesanales elaborados con la fibra, la cual estuvo orientada a formular proyectos para la solución de los principales problemas. Este trabajo se hizo con el apoyo y consentimiento de las autoridades indígenas del resguardo y con la participación de artesanos de diversas comunidades. La metodología utilizada fue la de talleres participativos y encuestas a los artesanos. A través de estos medios, el artesano manifestó su percepción de la actividad artesanal en el Resguardo, sus preocupaciones y planteo posibles soluciones. En todas las comunidades trabajadas se formularon proyectos para el establecimiento de cultivos de caña flecha, capital de trabajo para la adquisición de caña flecha y productos terminados, cultivos de bija en los patios de las viviendas familiares, investigación de plantas tintóreas, capacitación en diseño y costura, organización comunitaria para la producción y comercialización de los productos artesanales de la caña flecha, infraestructura física : construcción, ampicación y adecuación de sedes artesanales y Acercamiento, sensibilización y concientización de las artesanas trenzadoras de la zona urbana de Tuchín.

El trabajo realizado se cumplió en el documento "Proyecto de Comercialización de Productos Artesanales de la Caña Flecha en el Resguardo Indígena Zenú de San Andrés de Sotavento, Córdoba y Sucre", elaborado por el Ingeniero Guillermo Víveros.

000119

De los resultados de ese trabajo, que tomó mas de cinco meses de trabajo de campo comunitario, de concertación con los artesanos, cultivadores, intermediarios y autoridades relacionadas con el trabajo artesanal en la zonas se formula el presente proyecto, retomando las necesidades más sentidas de los artesanos, básicamente se retoma el componente de cultivo de la caña flecha y las ideas y expectativas de los artesanos frente a otros aspectos como el de la comercialización.

3. No DE BENEFICIARIOS DIRECTOS DEL PROYECTO

775 Artesanos y cultivadores de la caña flecha en el resguardo Indígena Zenú de San Andrés de Sotavento.

4. ESTAN IDENTIFICADOS LOS BENEFICIARIOS DIRECTOS DEL PROYECTO?

SI NO

En los talleres de concertación participaron representantes de las organizaciones artesanales de cada una de las localidades beneficiarias de este proyecto y el 90% de los miembros de las mismas, por lo tanto están identificadas las organizaciones y el número de miembros de cada una, sin embargo no se tienen los listados con los nombres exactos de la totalidad de los artesanos y cultivadores.

5. HACEN PARTE LOS BENEFICIARIOS DE LA ORGANIZACIÓN QUE AVALA EL PROYECTO?

TODOS ALGUNOS _____

Todos los beneficiarios forman parte del Resguardo Indígena Zenú de San Andrés de Sotavento, regidos por un Cabildo Mayor y los Cabildos Menores a nivel de cada vereda. La autoridad máxima es el Cacique Mayor, Felipe Santiago Mendoza Feria y a nivel municipal existen también caciques municipales. Algunos de ellos forman parte de la Asociación de Grupos de Artesanos y Artesanas del Resguardo Indígena de San Andrés de Sotavento, y a su vez a nivel de cada vereda están conformados pequeñas asociaciones de un número promedio de 15 miembros.

6. **DESCRIBA LOS CRITERIOS USADOS PARA LA SELECCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS**

- Se incluyen como beneficiarios aquellos artesanos que participarán en los talleres de formulación de proyectos, orientados por el Ing. Viveros.
- Artesanos que estén organizados, que pertenezcan a algún tipo de organización artesanal.
- Artesanos con tierras de propiedad colectiva o individual
- Artesanos con amplia experiencia en la elaboración de los productos artesanales.

7. **DESCRIBA LA FORMA COMO PARTICIPARAN LOS BENEFICIARIOS EN EL PROYECTO.**

- Con aportes en especie de terrenos (39 hectáreas) para el establecimiento de los cultivos, mano de obra (jornales) durante la preparación del terreno para el cultivo y materias primas durante las actividades de asistencia técnica.
- Participarán activamente como veedores y ejercerán un control y seguimiento estricto a través de comités de la ejecución y avance del proyecto.
- Como organización serán los responsables de la conformación y administración de la empresa comercializadora y de su funcionamiento.
- Tendrán bajo su responsabilidad la puesta en marcha y el seguimiento a las organizaciones que se formen a nivel productivo.

8. **NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA Organización**

Felipe Santiago Mendoza Feria, Cacique Mayor

9. **FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ORGANIZACIÓN**

En constancia se firma a los 25 días del mes de Octubre de 2004

Felipe Santiago Mendoza Feria

Felipe Santiago Mendoza Feria

Cacique Mayor

Resguardo Indígena Zenú de San Andrés de Sotavento

C.C. 11.057.590 de San Andrés de Sotavento

Resguardo Indígena Zenú
CORDOBA-SUCRE
San Andrés de Sotavento
CABILDO MAYOR

CACIQUE

TO 08- COSTOS DEL PROYECTO

INFORMACION BENEFICIARIOS

de Beneficiarios	775
de Núcleos	49
	39.14

000123

FINANCIACION DEL PROYECTO

Costo total del proyecto 5,603,908 En miles de pesos

Fuentes de Financiación (Datos en miles de pesos)

FUENTE	APORTE	% PARTICIP
Cursos FIP	757,057	13.5%
otras fuentes		
	120,000	2.14%
Financiamiento*	80,000	1.43%
Ventas (ventas) de la zona	4,500,193	80%
Financiamiento de Colombia	146,658	2.62%
Total	5,603,908	100%

* El aporte en especie de los indígenas participantes, correspondiente a terrenos y mano de obra, equivale al 70% de las proyecciones de ventas los tres primeros años

FORMACION DE AREA Y PRODUCCION DEL PROYECTO

Cultivo 1 - Principal Docenas de caña flecha
 Cultivo 2 39 Hectáreas
 Ciclo de Producción Anual
 Producción

Unidades de producción	Período 1	Período 2	Período 3*	Período 4	Período 5	Período 6
	0	0	3,170,340	7,045,200	7,045,200	7,045,200

* El periodo 3 solo se produce el 45%

COSTOS DEL PROYECTO

Costos de producción

Actividad/ Rubro	PERIODO 1			PERIODO 2			PERIODO 3		
	Costo Unitario	Unidades	Etapas	Costo Unitario	Unidades	Etapas	Costo Unitario	Unidades	Etapas
Preparación de tierra	1,100,000	39.14	Inv-Adec y Est	1,100,000	0	Inversión	1,100,000	0	Inversión
Caldera (Caldera a gas)	4,500,000	16	Inv-Adec y Est						
Ventas	350,000	78	Inv-Adec y Est	250,000	0	Inversión	250,000	0	Inversión
Obra			Inv-Adec y Est						
Preparación de terreno y corte de	6,000	895	Inv-Adec y Est		0	I-Adecu y Est		0	I-Adecu y E
Monte	6,000	186	Inv-Adec y Est		0	I-Adecu y Est		0	I-Adecu y E
Alambrado	6,000		Inv-Adec y Est		0	I-Adecu y Est		0	I-Adecu y E
Abono	6,000	1,266	Inv-Adec y Est		0	I-Adecu y Est		0	I-Adecu y E
	6,000	2,247	Inv-Adec y Est		0	I-Adecu y Est		0	I-Adecu y E
	6,000	1,877	I-Siembra		0	I-Siembra		0	I-Siembra
	6,000	773	I-Siembra		0	Sost-Etap Improduct		0	Soste-Etap Improduct
Agua	6,000	10,636	I-Siembra	6000	10,636	Sost- E. Improduct	6000	10,636	Sost- Etp Improduct
Mantenimiento	6,000	13,480	Sost- Etp Improduct	6000	13,480	Sost- Etp Improduct	6000	13,480	Sost- Etp Improduct
Siembra									
Siembra de semilla	1,000	177,670	I- Siembra	605	0	I- Siembra	605	0	I- Siembra
	50,000	160	I-Adecu y Mant	0	0	I-Adecu y Mant	Grapas	0	I-Adecu y M
	500	673	I-Adecu y Mant	429	0	I-Adecu y Mant	21	0	I-Adecu y M
Siembra									
Siembra de la semilla	300,000	126	I- Siembra		0	I- Siembra		0	I- Siembr

000122

Actividad/ Rubro	PERIODO 4			PERIODO 5			PERIODO 6		
	Costo Unitario	Unidades	Etapas	Costo Unitario	Unidades	Etapas	Costo Unitario	Unidades	Etapas
Operación y mantenimiento	40,000	39	Producción	40,000	39	Producción	40,000	39	Producción
	6,000	2,127	Producción	6,000	2,127	Producción	6,000	2,127	Producción
Parte			Producción			Producción			Producción

Costos de Acompañamiento

	Período 1	Período 2	Período 3	Período 4	Período 5	Período 6
Asesoría técnica						
Asignación de 4 ingenieros para la AT en los	60,000,000	60,000,000	30,000,000			
Asignación Socio- organizacional	75,000,000	60,000,000	60,000,000			
Asignación comercial	7,500,000					
Asignación	24,000,000	24,000,000	24,000,000	24,000,000	24,000,000	24,000,000
Costos de mantenimiento	166,500,000	144,000,000	114,000,000	24,000,000	24,000,000	24,000,000
Primeros años	424,500,000 /					

CIOS

	Período 1	Período 2	Período 3	Período 4	Período 5	Período 6
Costos	0	0	3,170,340	7,045,200	7,045,200	7,045,200
Costos de caña flecha			265	265	265	265

FORMACION DE AREA Y PRODUCCION DEL PROYECTO (continuación)

000120

Producto 2 Sombrero vueltiao
 ertura 60 Talleres
 4 Localidades

Modos de producción	Mensual	Trimestral	Semestral	Anual
				X

Unidad de medida Unidades de SOMBRERO

Unidades de producción	Período 1	Período 2	Período 3	Período 4	Período 5	Período 6
	8,064	16,934	16,934	16,934	16,934	16,934

COSTOS DEL PROYECTO (Continuación)

Costos de producción

CATEGORÍA	PERIODO 1			PERIODO 2			PERIODO 3		
	Costo	Unds	Etapa del proyecto	Costo	Unidades	Etapa del proyecto	Costo	Unidades	Etapa de proyecto
Materia prima	0		Inv - Adec y Est	0		Productiva	0		Productiva
Mano de obra	1,300,000	60	Inv - Adec y Est	1,083	60	Productiva	1,083	60	Productiva
Alquileres	200,000	60	Inv - Adec y Est						Productiva
Costo de trenza	600	241,920	Inv - Adec y Est	630	508,032	Productiva	630	508,032	Productiva
Arrojes	200	9,677	Inv - Adec y Est	200	20,321	Productiva	200	20,321	Productiva
Transporte	100	4,838	Inv - Adec y Est	100	10,161	Productiva	100	10,161	Productiva
Alquiler	2,000	192	Inv - Adec y Est	2,000	192	Productiva	2,000	192	Productiva

CATEGORÍA	PERIODO 4			PERIODO 5			PERIODO 6		
	Costo	Unidades	Etapa del proyecto	Costo	Unidades	Etapa del proyecto	Costo	Unds	Etapa de proyecto
Materia prima	0	60	Productiva	0	60	Productiva	0	60	Productiva
Mano de obra	1,083	60	Productiva	1,083	60	Productiva	1,083	60	Productiva
Costo de trenza	630	508,032	Productiva	630	508,032	Productiva	630	508,032	Productiva
Arrojes	200	20,321	Productiva	200	20,321	Productiva	200	20,321	Productiva
Transporte (Unidad)	100	10,161	Productiva	100	10,161	Productiva	100	10,161	Productiva
Alquiler	2,000	192	Productiva	2,000	192	Productiva	2,000	192	Productiva

Costos de Acompañamiento

Categoría	PERIODO 1	PERIODO 2	PERIODO 3
Asesoría técnica	15,252,000	9,232,000	0
Organización socio-empresarial	22,534,000	18,372,000	8,907,000
Administración			

Impuestos aplicables

Artículos de artesanías están exentos del IVA
 No se pagan otros impuestos por el monto de los ingresos recibidos individualmente

INGRESOS

	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	AÑO 6
Ingresos por ventas	8,064	16,934	16,934	16,934	16,934	16,934
Costo de venta unit	29,000	31,800	31,800	31,800	31,800	31,800
INGRESOS EN MIL DÓLARES	233,856	538,514	538,514	538,514	538,514	538,514

FORMACION DE AREA Y PRODUCCION DEL PROYECTO (continuación)

Producto 3 CARPETAS
 Cantidad 50 Talleres artesanales
 5 Localidades

Periodos de producción	Mensual	Trimestral	Semestral	Anual
				X

Producción

Unidad de medida Unidades de carpeta

Periodos de producción	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	AÑO 6
	7,385	15,508	15,508	15,508	15,508	15,508

COSTOS DEL PROYECTO

Costos de producción

RUBRO	PERIODO 1			PERIODO 2			PERIODO 3		
	Costo	Unidades	Etapas del proyecto	Costo	Unidades	Etapas del proyecto	Costo	Unidades	Etapas del proyecto
Obra	0	50	Inver-Adec y Esta	0	50	Productiva	0	50	Productiva
	1,300,000	50	Inver-Adec y Esta	1,300	50	Productiva	1,300	50	Productiva
Plantas	200,000	50	Inver-Adec y Esta						
de trenza	600	192,000	Inver-Adec y Esta	630	403,200	Productiva	630	403,200	Productiva
(retos)	200	7,680	Inver-Adec y Esta	200	16,128	Productiva	200	16,128	Productiva
(Unidad)	100	3,840	Inver-Adec y Esta	100	8,064	Productiva	100	8,064	Productiva
orte	2,000	240	Inver-Adec y Esta	2,000	240	Productiva	2,000	240	Productiva

RUBRO	PERIODO 4			PERIODO 5			PERIODO 6		
	Costo	Unidades	Etapas	Costo	Unidades	Etapas	Costo	Unidades	Etapas
Obra	0	50	Productiva	0	50	Productiva	0	50	Productiva
	1,300	50	Productiva	1,300	50	Productiva	1,300	50	Productiva
de trenza	630	403,200	Productiva	630	403,200	Productiva	630	403,200	Productiva
(retos)	200	16,128	Productiva	200	16,128	Productiva	200	16,128	Productiva
(Unidad)	100	8,064	Productiva	100	8,064	Productiva	100	8,064	Productiva
orte	2,000	240	Productiva	2,000	240	Productiva	2,000	240	Productiva

Costos de Acompañamiento

	Período 1	Período 2	Período 3
Costo Técnico	12,725,000	2,200,000	0
Costo Socio-Empresarial	17,587,500	8,783,750	1,735,000
Total			

REVENIDOS

	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	AÑO 6
Unidades vendidas	7,385	15,508	15,508	15,508	15,508	15,508
Costo de venta unitario	18,000	19,182	19,182	19,182	19,182	19,182
Total en miles de \$	132,923	297,469	297,469	297,469	297,469	297,469

000125

ACCION DE AREA Y PRODUCCION DEL PROYECTO (continuación)

4 PORTAGENDA
 50 Talleres artesanales
 5 Localidades

de producción	Mensual	Trimestral	Semestral	Anual
				X

Unidades de portagenda

de producción	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	AÑO 6
	16,640	33,280	34,944	34,944	34,944	34,944

RESUMEN DE COSTOS DEL PROYECTO

RUBRO	PERIODO 1			PERIODO 2			PERIODO 3		
	Costo	Unidades	Etapas del proyecto	Costo	Unidades	Etapas del proyecto	Costo	Unidades	Etapas del proyecto
obra	0	50	Inv - Adec y Est	0	50	Productiva	0	50	Productiva
	0		Inv - Adec y Est	0		Productiva	0		Productiva
tranza	600	249,600	Inv - Adec y Est	630	499,200	Productiva	630	524,160	Productiva
(etos)	200	9,984	Inv - Adec y Est	200	19,968	Productiva	200	20,966	Productiva
unidad)	100	4,992	Inv - Adec y Est	100	9,984	Productiva	100	10,483	Productiva
te	2,000	240	Inv - Adec y Est	2,000	240	Productiva	2,000	240	Productiva
	2,900			2,930			2,930		

RUBRO	PERIODO 4			PERIODO 5			PERIODO 6		
	Costo	Unidades	Etapas del proyecto	Costo	Unidades	Etapas del proyecto	Costo	Unidades	Etapas del proyecto
obra	0	50	Productiva	0	50	Productiva	0	50	Productiva
	0		Productiva	0		Productiva	0		Productiva
tranza	630	524,160	Productiva	630	524,160	Productiva	630	524,160	Productiva
(etos)	200	20,966	Productiva	200	20,966	Productiva	200	20,966	Productiva
unidad)	100	10,483	Productiva	100	10,483	Productiva	100	10,483	Productiva
te	2,000	240	Productiva	2,000	48	Productiva	2,000	240	Productiva
	2,930			2,930			2,930		

Costos de Acompañamiento
 Se prevén costos de acompañamiento pues este grupo de artesanos es
 el que elabora las carpetas, en el producto carpetas se prevén los
 costos de acompañamiento para este grupo

RESUMEN DE VENTAS

	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	AÑO 6
de ventas	16,640	33,280	34,944	34,944	34,944	34,944
de venta unitario	10,998	11,800	11,800	11,800	11,800	11,800
VENTAS EN MILES	183,007	392,704	412,339	412,339	412,339	412,339

000120

FORMACION DE AREA Y PRODUCCION DEL PROYECTO (continuación)

Producto 5 BOLSO
 ertura 60 Talleres artesanales
 6 Localidades

odos de producción	Mensual	Trimestral	Semestral	Anual
				X

ducción

de medida Unidades de bolsos

enes de producción	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	AÑO 6
	14,400	30,240	30,240	31,752	31,752	31,752

ESTOS DEL PROYECTO

Costos de producción

RUBRO	PERIODO 1			PERIODO 2			PERIODO 3		
	Costo	Unidades	Etapa del proyecto	Costo	Unidades	Etapa del proyecto	Costo	Unidades	Etapa de proyecto
de obra	0	60	Inv-Adec y Est	0	60	Productiva	0	60	Productiva
os	1,300,000	60	Inv-Adec y Est	1,083	60	Productiva	1,083	60	Productiva
nientas	200,000	60	Inv-Adec y Est						
s de trenza	600	172,800	Inv-Adec y Est	630	362,880	Productiva	630	362,880	Productiva
carretos)	200	6,912	Inv-Adec y Est	200	14,515	Productiva	200	14,515	Productiva
s (Unidad)	100	3,456	Inv-Adec y Est	100	7,258	Productiva	100	7,258	Productiva
porte	2,000	288	Inv-Adec y Est	2,000	288	Productiva	2,000	288	Productiva

O	PERIODO 4			PERIODO 5			PERIODO 6		
	Costo	Unidades	Etapa del proyecto	Costo	Unidades	Etapa del proyecto	Costo	Unidades	Etapa de proyecto
de obra	0	60	Productiva	0	60	Productiva	0	60	Productiva
os	1,083	60	Productiva	1,083	60	Productiva	1,083	60	Productiva
s de trenza	630	381,024	Productiva	630	381,024	Productiva	630	381,024	Productiva
carretos)	200	15,241	Productiva	200	15,241	Productiva	200	15,241	Productiva
s (Unidad)	100	7,620	Productiva	100	7,620	Productiva	100	7,620	Productiva
porte	2,000	288	Productiva	2,000	288	Productiva	2,000	288	Productiva

Costos de Acompañamiento

	Período 1	Período 2	Período 3
ncia Técnica	19,280,000	3,652,000	0
z. Socio-Empresarial	13,169,000	13,169,000	7,346,000
ustración			

PRECIOS

	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	AÑO 6
ades vendidas	14,400	30,240	30,240	31,752	31,752	31,752
o de venta unitario	13,800	14,700	14,700	14,700	14,700	14,700
AL VENTAS miles	198,720	444,528	444,528	466,754	466,754	466,754

000127

DATOS DEL PROYECTO

FORMACION DE AREA Y PRODUCCION DEL PROYECTO (continuación)

Producto 6 INDIVIDUALES

Estructura 70 Talleres artesanales
7 Localidades

Ciclos de producción	Mensual	Trimestral	Semestral	Anual
				X

Producción

Unidad de medida Unidades de Individuales

Ciclos de producción	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	AÑO 6
	26,880	56,448	56,448	56,448	56,448	56,448

DATOS DEL PROYECTO

Ciclos de producción

RUBRO	PERIODO 1			PERIODO 2			PERIODO 3		
	Costo	Unidades	Etapa del proyecto	Costo	Unidades	Etapa del proyecto	Costo	Unidades	Etapa del proyecto
Obra	0	70	Inv-Adec y Est	0	70	Productiva	0	70	Productiva
	1,300,000	70	Inv-Adec y Est	929	70	Productiva	929	70	Productiva
Plantas	200,000	70	Inv-Adec y Est						
de trenza	600	268,800	Inv-Adec y Est	630	564,480	Productiva	630	564,480	Productiva
arretos)	200	10,752	Inv-Adec y Est	200	22,579	Productiva	200	22,579	Productiva
(Unidad)	100	5,376	Inv-Adec y Est	100	11,290	Productiva	100	11,290	Productiva
orte	2,000	336	Inv-Adec y Est	2,000	336	Productiva	2,000	336	Productiva

RUBRO	PERIODO 4			PERIODO 5			PERIODO 6		
	Costo	Unidades	Etapa del proyecto	Costo	Unidades	Etapa del proyecto	Costo	Unidades	Etapa del proyecto
Obra	0	70	Productiva	0	70	Productiva	0	70	Productiva
	929	70	Productiva	929	70	Productiva	929	70	Productiva
de trenza	630	564,480	Productiva	630	564,480	Productiva	630	564,480	Productiva
arretos)	200	22,579	Productiva	200	22,579	Productiva	200	22,579	Productiva
(Unidad)	100	11,290	Productiva	100	11,290	Productiva	100	11,290	Productiva
orte	2,000	336	Productiva	2,000	336	Productiva	2,000	336	Productiva

Ciclos de Acompañamiento

	Período 1	Período 2	Período 3
Asesoría Técnica	13,919,000	7,676,000	0
Socio-Empresarial	23,763,000	17,625,500	11,475,500
Producción			

PRECIOS

	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	AÑO 6
Preces vendidas	26,880	56,448	56,448	56,448	56,448	56,448
de venta unitario	10,000	10,800	10,800	10,800	10,800	10,800
VENTAS	268,800	609,638	609,638	609,638	609,638	609,638

ANEXOS

FORMATO 06- ACTA DE POSESION DEL
ALCALDE DE SAN ANDRES DE SOTAVENTO

FORMATO 07- SOPORTES DE LA PARTICIPACION
DE LA COMUNIDAD EN LA FORMULACION DEL
PROYECTO

CARTA DE INTENCION DE ARTESANIAS DE
COLOMBIA – SOPORTE A LOS COMPROMISOS DE
COMERCIALIZACION

000128

Acta de Posesión del Doctor Aberto Martínez Polo

Son Andrés de Sotavento, de por ho
 ho de Córdoba, al primer día (1) del
 de Enero del año de mil (1901), se
 presente ante la Juez promiscuo fiscal
 San Andrés de Sotavento al cual debían
 cuenta de la Iglesia "San Emigdio" de
 localidad por Andrés Martínez Polo,
 y Remberto Alejandro Martínez Polo,
 de la forma posesión del cargo de Al-
 de de San Andrés de Sotavento Córdoba,
 que para el cual fue electo en las
 elecciones municipales del 29 de octubre del año
 de 1900 para el periodo comprendido del
 octubre del día 31, de 1901 hasta el 30 del mes de
 octubre del día 31, de 1902. En consecuencia
 se le recibió el correspondiente el
 documento legal en la forma de
 publicación al artículo 215 de Constitución de
 1857 en virtud de lo que se acuerda
 constituir y pagar de las obligaciones y de
 cumplir con las deudas que se le
 imponen, a lo cual el suscrito
 Jefe de los actos para poseer los
 bienes de los señores 8.758.408 de Solos
 (Atención), copia de la producción de los
 miembros de la comisión que actúa en virtud de E. 27;
 Registro Civil de Matrimonios, copia del Certificado de
 Antecedentes del D. A. S.; Declaración judicial
 de la Nación Unica de San Andrés de Sotavento
 sobre la declaración de sus bienes; y
 de exhibir ante el notario, de
 que no

000128

che l dput de la junta delegada
de las

La juez

Jose Toledo y
Hosiluz Tolosa Vergara

el pose si nado

~~Ramirez~~
Ramirez Hernandez Polo

La Secretaria

Antonio Hernandez G.
Antonio Hernandez Gonzalez

ARTESANIAS DE COLOMBIA

PROYECTO DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS
ARTESANALES DE CAÑA FLECHA EN EL RESGUARDO ZENÚ DE SAN ANDRÉS DE
SOTAVENTO (CORDOBA Y SUCRE)

INFORME DEL TRABAJO REALIZADO ENTRE EL DOMINGO 9 Y EL VIERNES 14 DE
ABRIL DEL 2.000 EN SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO Y MONTERÍA (CÓRDOBA), Y EN
SAN ANTONIO DE PALMITO Y SAMPUÉS (SUCRE)

Domingo, 9 de abril : Viaje Bogotá – Montería. Traslado a Tuchín

Lunes, 10 de abril : A las 8 de la mañana estuve en la sede del Resguardo Indígena para hablar con el Cacique Mayor y trasladarme conjuntamente con él al lugar donde se realizaría la primera reunión de sociabilización de la información del proyecto en el municipio de San Andrés de Sotavento. Esperé hasta las 9 de la mañana y no llegó el Cacique. Me dirigí luego al Auditorio de la Alcaldía para exponer el proyecto.

En el Auditorio se encontraban : la Dra. Carolina Patiño, Directora del Fondo Mixto de Cultura de Córdoba, algunos Funcionarios de la Alcaldía de San Andrés de Sotavento (Secretaría de Hacienda, Personería Municipal, Secretaría de Educación, UMATA, Oficina de Planeación), Artesanos de varias Comunidades de San Andrés de Sotavento, Artesanos de Tuchín, y el Director del Núcleo Educativo. En total 29 asistentes.

La exposición del proyecto se centró en la descripción de los proyectos formulados. Se aclararon las dudas que al respecto tenían algunos de los asistentes.

Una vez concluida la sesión, los funcionarios de la Alcaldía solicitaron una reunión conmigo para discutir sobre el papel que podría tener la Alcaldía de San Andrés de Sotavento en la ejecución del proyecto. Estos Funcionarios identifican las siguientes áreas como temas de trabajo de un posible acuerdo entre esa Alcaldía y Artesanías de Colombia :

- ✓ Trabajo comunitario para el desarrollo del proyecto de Cultivos de Caña Flecha

- ✓ Asistencia Técnica al desarrollo de los cultivos
- ✓ Manejo de las microcuencas dentro de las cuales se encuentren ubicados los cultivos
- ✓ Vinculación de un Funcionario de la UMATA, profesional de las ciencias agrícolas, para que integre el Comité de Supervisión del proyecto de cultivos, tal como se plantea y describe en el estudio

La propuesta concreta de estos Funcionarios es que Artesanías de Colombia elabore una Acta de Acuerdo y Compromiso, que contemple actividades específicas en estas cuatro áreas, para que sea suscrita por el Alcalde de San Andrés de Sotavento, Doctor Juan Carlos Casado Fernández, y la Gerente de Artesanías de Colombia, Doctora Cecilia Duque Duque. Solicitan además se les obsequie una copia del estudio.

Martes, 11 de abril : Antes de partir para San Antonio de Palmito (Córdoba), busqué al Cacique Mayor en Tuchín para saber sobre su participación en estos eventos de sociabilización de la información del proyecto. En efecto lo encontré y le consulté sobre la inquietud que tenía; me puso cita para el día siguiente en casa de Dúber Santamaría a las 4 de la tarde.

La reunión que se llevó a cabo en San Antonio de Palmito contó con una nutrida concurrencia. Socias Artesanas de prácticamente todos los grupos asociativos, algunos Capitanes Menores y una representante de la Cámara de Comercio de Sincelejo se hicieron presentes; en total fueron 64 los asistentes. La exposición giró alrededor de cada uno de los proyectos de los 19 grupos asociativos. Cada grupo se interesó en saber el detalle de las inversiones proyectadas.

Es apreciable el interés que muestran todos los Artesanos de San Antonio de Palmito por el proyecto. Manifiestan su apoyo y la esperanza porque en efecto se ejecuten todas las inversiones. Algunos grupos manifestaron su interés en cultivos adicionales de bija y caña agria.

Miércoles, 12 de abril : Este día, de acuerdo a lo programado, se adelantó la exposición del proyecto en Sampués (Sucre) Esta reunión fue organizada por el Director del Fondo Mixto de Sucre, Doctor Oscar Flórez. Siendo que era de esperar una baja asistencia a la reunión porque no habían sido invitados los Artesanos de las veredas de la zona rural de

Sampués, fue apreciable el número de participantes (21 en total), en especial de los representantes de algunas entidades, entre las cuales se pueden mencionar : Fundación Gaviota, INCORA (Regional Sucre), FIDES, FUNDESOCIAL, Cámara de Comercio, CARSUCRE, Asociación de Artesanos de Sucre, Fondo Microempresarial y GESTIONAR. Todas ellas con sede en Sincelejo. También asistió un representante del Gobernador Indígena de Sampués, y los representantes de los grupos de Artesanos de la zona urbana de este municipio.

La exposición del proyecto se inició con la presentación de algunos de los resultados de los talleres de diagnóstico participativo. Posteriormente se presentaron los datos de las inversiones de los proyectos identificados y formulados para Sampués.

Algunas instituciones se quejaron de que el proyecto no las haya tenido en cuenta para adelantar el estudio, y a su vez manifestaron su intención de colaborar con su ejecución. Proponen que se haga una exposición del proyecto para las entidades públicas y privadas que operan en Sincelejo. Solicitan una copia del estudio.

Jueves, 13 de abril : En este día se hizo la presentación del proyecto para las entidades que tienen como centro de actividad la ciudad de Montería o el departamento de Córdoba. El evento se llevó a cabo en la sede de la Cámara de Comercio.

Realmente no estuvo muy concurrida la reunión, o por lo menos no asistieron todas las entidades que se habían invitado. A diferencia de las exposiciones anteriores, en esta oportunidad se presentaron todos los resultados del estudio en los tres municipios que conforman el proyecto integral. Cabe comentar que este evento tuvo una buena promoción por radio y prensa.

Una vez concluida la exposición, me reuní con la Doctora Carolina Patiño, Directora del Fondo Mixto de Córdoba, y con los Artesanos que asistieron a este evento organizado en Montería, en representación de la comunidad de Artesanos de la caña flecha (Verania Basilio, de los grupos asociativos de San Antonio de Palmito; Marcial Montalvo y Manuel Francisco Pérez, de los Maestros Artesanos de Tuchín; Argemiro López de la Asociación de Artesanos de San Andrés de Sotavento). El objetivo de esta reunión fue la de elaborar una propuesta de gestión de recursos para el proyecto. Se propone conformar un grupo

de trabajo integrado por cuatro representantes de la comunidad, los dos directores de los Fondos Mixtos de Córdoba y Sucre, y un representante de Artesanías de Colombia, el cual se encargará de elaborar, coordinar y dirigir un plan de trabajo orientado a la gestión de recursos para la ejecución del proyecto. Esta propuesta debe ser puesta a consideración del Cacique Mayor del Resguardo Indígena Zenú de San Andrés de Sotavento y de la Gerente General de Artesanías de Colombia.

Las conclusiones y recomendaciones que se extraen de este último viaje de trabajo, son :

- Es necesario hacer una gestión amplia orientada a la consecución de los recursos financieros que se requieren para ejecutar el proyecto
- Esta gestión debería ser liderada por Artesanías de Colombia y el Resguardo Indígena. Como este último no ha mostrado mayor interés por el proyecto, un líder de la comunidad –abalado por el Resguardo- puede substituirlo y acompañar a Artesanías en la labor de consecución de recursos
- Hay algunas entidades que han mostrado interés por apoyar el proyecto. Con estas debe adelantarse una serie de reuniones personales que culminen con el borrador de una Acta de Compromiso
- Una vez se tengan definidas y elaboradas las correspondientes Actas de Compromiso, se organizaría una reunión en Montería y otra en Sincelejo, a la cual asista la Gerente de Artesanías de Colombia, para suscribir con las entidades las respectivas actas.
- Conviene remitir copias del proyecto a aquellas entidades que están interesadas en apoyar el proyecto, como una estrategia de consecución de recursos
- Las diferentes comunidades de Artesanos esperan ansiosas el inicio de la ejecución del proyecto

Reunion: Exposicion proyecto Repoblamiento de

Ubic: Juan Carlos Cajado Fernandez cc 11059227 ^{Land} ^{de} Carta Fecha.
 IV-10-2000 000130

Nombre y Apellidos No. C. C. Zona o Representante de:

Francisco Lopez	92 519 666 310	ASOCIACION Artesanos de San Andres
Diego Banquet	2.808.586 811	Poeta del Reguando.
Isela Piquero	34.967 485 411	D. Nuevos 68.
Jaime Alvarez	11.058.888	Artesano Tuchin.
Lidia Cruz	11057 287	Artesana Tuchin
Manoel Anon	78'674.655	Artisano Chinú.
Francisco	6.618.658	Artisano
Francisco	CC153 203 43	
Francisco	15.035.738	Director de Nides Educativo #702
Francisco	26'083.411	Secretaria de Personeria Municip
Francisco	71'062.701.	Sec. de Hacienda - Alcaldia M.
Francisco	19'8378	de Tuchin y San Andres
Francisco	26'083365	Comunidad del Troncinado
Francisco	50.878 885	Comunidad San Isidro
Francisco	11.057 403	Secretaria Educacion y Familia
Francisco	11 061 697	tesorero cabildo municipio
Francisco	3.856.363	cabildo la laguna
Francisco	11057 876	Tucso de Tuchin
Francisco	26 086 946	artesana de Tuchin
Francisco	26 102 099	artesana de Tuchin
Francisco	11.075311	UMATA San Andres
Francisco	92.498.943 580	UMATA. en San Andres.
Francisco	11.060 412	Jefe de Placencia San Andres
Francisco	11058329	Los ganizis
Francisco		UMATA: San Andres

Reunion en San Andres de Totavento.

IV-16-2000

000135

Nombres y Apellidos	No. de la cedula de ciudadanía	Zona y/o Entidad a que pertenece	Firma.
Jorge Sierras	11.056 926	pequeños comerciantes	
Raúl de Jese	11.060 592	Bella Vista	Artesano
Luis Raulo	11.054 916	Bella Vista	Artesano
Miguel Ángel	6809243	San Juan	Junta cabildo Mayor Municip

Comunidad. Villa de carne
ma Ciprian

Isia Suarez
Cruz Zabalita
Elis de la Cruz
de la Cruz
Clemente

Elci de la
Fania Montalbo
Marina Pobeda
Dora Zabalita
Biana Zabalita
Solana Zabalita
Luis
Edilda de la Cruz

da Ciprian
ile Suarez
Cruz Flores
Cruz Flores
Cruz Flores

000136

Comunidad Algodonsillo

Santana comunidad

14

comunidad del martillo nu 2

Algodonsillo

IN. EXPOSICIÓN DEL PROYECTO EN S. Antonio de Palmira
1-02

[Handwritten signature]

DE QUE ENTIDAD O GRUPO 000137

MBDE

Coralba Benitez Ruiz	mujeres organizadas e Area urbana de	
Lina Valero	cabildo cabeza	
Zal Montes	cabildo cabeza	
aria Baleta	cabildo cabeza	
Lidia Montenegro	cabildo cabeza	
Selsi Morales	cabildo cabeza	
Lidia Guerra	cabildo cabeza	
Lis Escudero	cabildo cabeza	
JANA SAFIN Al Monza		
Erika Munillo	El Barzal	
Luz Marina Ciprian	" "	2
Jesucita Suarez	" "	
Enaida de la Cruz	cabildo Granvia	
Luz Mary Amaya	cabildo Granvia	
Enelicia Montalvo	cabildo Granvia	
Digna Montalvo	cabildo Granvia	
Urbano Suarez	cabildo Granvia	
Edith Peña	cabildo San Martin	
Mirida de la Cruz	cabildo San Martin	
Susana Peña	cabildo San Martin	
Gloria Diaz	cabildo San Martin	
Bernita Bosillo	cabildo Puelcecito	

Silvia Suarez
 V. S. Fernandez
 Arida Cosate
 Dsa Suarez
 Irlema Santo
 ? Estanade Zub
 6 mila Cabrera

 suaita Isabel Ruiz
 rmen Alisia Roquemeres

 Estanila Suarez
 Dsa silva Ciprian
 Taveria Villadiego
 Emerita de la Cruz
 Noemi de la Cruz
 Juana Solano
 Yadira Reyes
 Olga Reyes
 Gladys Reyes
 Mariana Reyes
 Senaida de la Cruz
 Delvira Suarez
 Felicia Ciprian
 Alferino M. Burso Cipria

Cabildo el Martillo 5
 Cabildo de Algodoncillo 6

 Comunidad poco a poco 7
 cabildo menor de los castillo 8
 de los castillo
 Martillo N: 7
 " " "
 " " "
 Martillo - N: 7
 El oliva = 9
 pueblecito 10
 " " "
 San Miguel 11
 " " "
 " " "
 " " "
 " " "
 la granga 12
 la granga.
 la granga.
 - El Martillo capiton menor 13

Abril 11 del 2000

000138

Grupo el Balsal de medio $\frac{1}{2}$ viga medio Heta
Caña ~~Heta~~ Agría

Grupo a poco poco medio Hectario viga medio
Caña Agría y medio de caña Flecha

Grupo olivo medio Hectario viga y medio
Caña Agría

Grupo Villalca media medio Hectario viga y Caña-
Agría

Grupo Santorino medio Hectario viga y Caña Agría

Grupo el martillo N: 2 medio Hectario viga y Caña Agría

Grupo Algodoncillo N: 2 medio Hectario viga y Caña Agría

Algodoncillo 1: medio Hectario viga y Caña Agría

Jos Castillo medio Hectario viga Caña Agría

Grupo Pueblecito medio Hectario viga y Caña Agría

Grupo lo granizo medio Hectario viga Caña Agría

Grupo el martillo N: 1 medio Hectario viga Caña Agría

Grupo Palmar Brillante. medio cuarteron - viga - Caña Agría

ABRIL 12 2000

FIRMA

Dirección

ENTIDAD

NOMBRES Y APELLIDOS

Isabel Quiroga Durrón
DSE YARIZ FERNANDEZ

Fondo Mixto de Cultura - Sucre
FONDO MIXTO DE CULTURA

del Arzobispado
Marta Villalón
Inés Bernitez Ramos

FINCAC
FONDOS DE CALI
FIDE S

Calle 32 # 17-72
826364 Sucre

FONDO DE CALI
Calle 23 N: 20-04 Sucre
Tel 821686

FIDE S
Calle 23 N-14-38 Sucre
Tel 825152-822480

ASOCIACIÓN - Calle 28 # 20-51 Sucre
Tel. 2838439

Martinez Contreras

St. Juan de los Rios # 23-16
Calle 7 de Agosto 3100

Caracas
Calle 23 N-14-38 Sucre

María Villalón
Inés Bernitez Ramos

Teléfono 2813141
Piso 20 # 19-26
Piso 2 Sucre

Calle 26 # 18-04
Calle 20 No 27-87 Piso 2

María Contreras

Rosa Mejía Huay

Gege Luis García G.

Yolanda Pizarro Viqueza

ÉGAR MARTINEZ POZADIA

DO MARTINEZ DIAZ # Calle 11 # 17-64 Sucre
SCATZ FLOREZ TAMARA

Artesanías el Sombrero

BAR SUCRE. Cra 25 N° 22-29 301
Piso Edificio DON MIGUEL

CAR SUCRE

Mapa Cultural de Sucre
Calle 28 No 18-04 Sucre

CASA ARTESANAL

Asociación de Artesanos Sucre

FONDO MIXTO DE SUCRE

Handwritten signatures and notes at the top left.

Handwritten signatures and notes in the middle left section.

Handwritten signatures and notes in the middle right section.

Handwritten signatures and notes in the lower middle section.

Handwritten signatures and notes in the lower right section.

Handwritten signatures and notes in the bottom right section.

Handwritten signatures and notes in the bottom right section.

Handwritten signatures and notes in the bottom right section.

Handwritten signatures and notes in the bottom right section.

NOMBRES Y APELLIDOS

Los Rios
Llanillo

ACTIVIDAD

PROFESIONAR
CASILDO G.

QNH 30° 00' 17-172
No. Alfonso Lopez
TEL 2802136.
SILVUP.

Discos

Manuel Lopez

Borio majagua paraguaya
El carmen
T 2804056.

000140

ACTA DE INTENCIÓN

000143

Considerando que una vez terminada la formulación del proyecto de Producción y Comercialización de Productos Artesanales de la Caña Flecha en el Resguardo Indígena Zenú de San Andrés de Sotavento, es necesario adelantar una serie de actividades tendientes a garantizar los recursos para el proyecto, los abajo firmantes, artesanos y miembros de la Comunidad, el funcionario del Fondo Mixto de Cultura de Córdoba y el Consultor de Artesanías de Colombia, sugieren el siguiente procedimiento a seguir para la gestión de recursos económicos:

- Conformar un Comité de Gestión integrado por:

Un representante de cada uno de los Fondos Mixtos de Córdoba y Sucre (por el Fondo Mixto de Córdoba, la Doctora Carolina Patiño; por el Fondo Mixto de Sucre, el Doctor Oscar Flórez); un representante de cada una de las Comunidades beneficiarias del Proyecto (por San Andrés de Sotavento, Argemiro López; por Tuchín, Don Marcial Montalvo y Don Manuel Francisco; por San Antonio de Palmito, Doña Verania Basilio; y por Sampués, César Martínez) y un representante de Artesanías de Colombia (por designar).

- Este Comité delega en dos integrantes del mismo, uno del Fondo Mixto (de Córdoba y de Sucre, dependiendo del departamento donde se realicen las gestiones) y otro de los representantes de las Comunidades, la operatividad del proceso, es decir las actividades específicas de contactos y negociación con las diferentes Entidades. En el caso de la Comunidad de Tuchín, la gestión será integral.


000142

Dra. Carolina Patiño

MARCIAL MONTALVO
Marcial Montalvo


Manuel Francisco Pérez


Argemiro López


Guillermo Viveros

Verania Basilio

000143

RESGUARDO INDIGENA ZENU DE SAN ANDRES DE SOTAVENTO
CORDOBA - SUCRE

San Andrés de Sotavento, Agosto 12 de 1999

DOCTORA :
CECILIA DUQUE DUQUE
Gerente Artesanías de Colombia
E. S. D.

Cordial saludo.

A través de la presente queremos darle a conocer la decisión tomada con referencia al estudio factibilidad donde se consulto con la comunidad el pasado 9 de agosto, interviniendo en esta principalmente los artesanos organizados de nuestro Resguardo como ente representativo del sector artesanal, los artesanos individuales y las autoridades indígenas a través de sus delegados los cuales acordaron que una vez firmada el acta de acuerdo entre Artesanías de Colombia y el Resguardo Indígena de San Andrés de Sotavento Córdoba - Sucre, los cuales proponen los siguientes puntos.

- Que artesanías de Colombia respetara una vez obtenidos los datos de producción y forma de organizativa a que la comercialización de nuestros productos sea de forma directa, respetando la propiedad de elaboración del producto como identidad del pueblo Zenú con precios justos.
- Dejar copia de todos los resultados obtenidos del presente trabajo Proyecto de Factibilidad sobre la Producción y Comercialización de la Caña Flecha.

- Dar los recursos correspondientes para gestionar ante el estado y que los ejecutores de estos proyectos sean conjuntamente Cabildo Mayor con su representante legal y Artesanías de Colombia.
- Que se establezca en esta acta de acuerdo los beneficios que ustedes plantean en el documento que nos enviaron el pasado 12 de julio del presente año.
- Por nuestra parte el Resguardo Indígena se compromete apoyar la elaboración del proyecto factibilidad participando en los talleres que se organicen durante el tiempo que dure el presente trabajo.
- Formaremos un grupo de personas seleccionada de los Municipio de San Antonio de palmito, Sampues y San Andrés de Sotavento, los cuales ayudaran al ingeniero en la segunda fase, personas con deseos de trabajar y aportar en todo lo que se requiera en la información final de los subproyectos.
- A brindar el alojamiento a la persona que estará frente al trabajo (ingeniero Guillermo Vivero) en las comunidades de San Antonio de Palmito, Sampues y San Andrés de Sotavento.

Una vez firmado el presente documento por los representantes legales de Artesanías de Colombia y el Resguardo Indígena de San Andrés de Sotavento Córdoba - Sucre, se da por cerrado la consulta previa.

Atentamente,

Resguardo Indígena
CORDOBA / SUCRE
San Andrés de Sotavento
Cabildo Mayor
CACIQUE

JOSEMIGUEL
JOSE MIGUEL CLEMENTE FERIA
CACIQUE MAYOR

Santafé de Bogotá, D.C. Julio 12 de 1.999

Señor
JOSE MIGUEL CLEMENTE FERIA

Cacique Mayor
RESGUARDO INDIGENA ZENU SAN ANDRES DE SOTAVENTO

Calle 11 No. 8-28

San Andrés de Sotavento - Córdoba

Señor Cacique:

En referencia a su comunicación en la cual nos solicita realizar consulta previa para realizar el estudio para la formulación del proyecto de factibilidad sobre la producción y comercialización de los productos en cañaflécha, para dar cumplimiento a los reglamentos internos de su comunidad y a las leyes 21 de 1.991 y ley 169 de la OIT a las que usted hace referencia, me permito manifestarle que en la reunión que sostuvo usted el día 22 de Abril del presente año, con la Señora Segunda Flores, Presidenta de la Asociación de Grupos de Artesanos y Artesanas del Resguardo de San Andrés de Sotavento, la señora Duver Santamaría y dos artesanas del municipio de Palmito (Sucre) por la comunidad indígena Zenú con los doctores Luis Jairo Carrillo Reina, Subgerente de Desarrollo, María Gabriela Corradine Mora, Aser Vega, Profesionales de la Subgerencia de Desarrollo, Germán Ortiz, Profesional de la oficina de Planeación, Janeth González, Profesional de Compras, funcionarios de Artesanías de Colombia y el Ingeniero consultor Guillermo Viveros, se le hizo una amplia exposición sobre el estudio que se adelantaría en el Resguardo así como el resultado del mismo, sin que por su parte se efectuara ninguna objeción al respecto, ofreciendo por el contrario apoyar la programación de los talleres iniciales que realizaría el Ingeniero.

Durante esta reunión la señora Duver Santa María entregó un proyecto para capacitación en las escuelas de 5 veredas de San Andrés (la evaluación fue enviada a la asociación posteriormente). Sobre el tema se le explicó a los asistentes que este proyecto si bien no se financiaría de modo aislado podría eventualmente incluirse dentro del proyecto que se formulara resultante del Estudio, cuyo énfasis será en producción para la comercialización.

No obstante lo anterior y dando respuesta a su requerimiento, a continuación expongo los puntos que considero precisan de manera satisfactoria tanto a usted como a su comunidad sus inquietudes.

El objetivo del Estudio es establecer la factibilidad sobre la producción y comercialización de los productos de Caña Flecha, mediante una metodología de Diagnóstico Participativo.

De acuerdo a ello, es indispensable la participación de la Comunidad en cuanto a su asistencia a los talleres de diagnóstico, brindar información pertinente para establecer datos sobre la producción, situaciones críticas o problemáticas y proponer soluciones que hagan parte de la formulación del proyecto, de manera que este signifique una alternativa de solución a los diferentes problemas que existen en el desarrollo de todas las operaciones de la actividad artesanal (desde el cultivo de la Caña Flecha, hasta el mercadeo y comercialización de los productos), teniendo en consideración las formas de organización comunitaria que se dan al interior del Reguardo Indígena Zenú, en los Departamentos de Córdoba y Sucre.

Las áreas de trabajo que se han contemplado son:

- Cultivo y Comercialización de la Caña Flecha
- Preparación y Tinturado de la Caña Flecha
- Trenzado
- Acopio y Venta de la Trenza

- Costura / Fabricación de los Productos
- Mercadeo y Comercialización de los Productos de Caña Flecha
- Organización Comunitaria para la Producción y Comercialización

Hemos considerado que la población artesana de la comunidad Zenú podría tener los siguientes beneficios:

- Ser la protagonista principal y directa del diagnóstico de la problemática que la afecta en la actividad artesanal, así como en la elaboración del proyecto.
- Conocer y disponer de la información primaria sobre el estado actual de la producción y comercialización de los productos artesanales de la Caña Flecha.
- Conocer y gestionar los recursos financieros, físicos, humanos y logísticos que la Comunidad pueda y deba aportar para la implementación del proyecto.
- Dispondrá de un instrumento de gestión (Proyecto de Factibilidad) ante Entidades Públicas y Privadas para la consecución de recursos financieros, físicos, humanos y logísticos adicionales, que la implementación del proyecto requiera.

El Estudio tendrá como población objetivo a toda la Comunidad que participa en la cadena de producción de la artesanía de la Caña Flecha los cultivadores, recolectores, procesadores de la trenza y los que hacen la costura y terminado final ya sean estos pobladores del Resguardo Indígena Zenú de San Andrés de Sotavento, como los demás artesanos que sin ser indígenas también participan en la producción de la artesanía elaborada con caña flecha en los departamentos de Córdoba y Sucre.

Con base en la metodología expuesta de Diagnóstico Participativo el estudio tendrá una duración aproximada de cuatro meses y se iniciará con el desarrollo de Talleres de Planificación Participativa en donde la Comunidad expondrá los principales problemas que tiene en relación con

su actividad artesanal, en su condición de cultivadores y comercializadores de la caña flecha; preparación y tinturado de la caña flecha; elaboración de la trenza; acopio y venta de la misma; costura y elaboración de los diferentes productos; mercadeo y comercialización; y organización para la producción y comercialización de los productos en proceso o productos terminados. Cabe anotar que algunos de estos talleres ya se han iniciado especialmente en el municipio de San Andrés y en el corregimiento de Tuchín.

De acuerdo con la participación de la comunidad de artesanos, productores de materia prima y comerciantes, se adelantará un análisis para determinar las causas primarias de la problemática que la afecta; posteriormente se definirán objetivos viables en relación con esos problemas y finalmente se establecerán las alternativas de solución que ayuden a alcanzar los objetivos propuestos.

El resultado de esta parte de los Talleres será un conjunto de proyectos identificados, que deben ser revalidados en un análisis integral posterior con un grupo menor de artesanos de la Comunidad. En la parte final del Taller se diligenciarán unas encuestas con todos los participantes de los mismos.

Con este instrumento de recolección primaria se busca conocer en detalle y con cifras todo lo relacionado a la cantidad de caña flecha que compra el artesano para desarrollar su actividad; el nombre y lugar del cultivo del vendedor, las personas (familiares y trabajadores contratados) que participan en el proceso; las dificultades que tienen en su actividad y el pronóstico de la producción si se resuelven esos problemas; los productos que fabrican, su mercadeo y comercialización; y el tipo de organización que la Comunidad artesana propone para la producción y comercialización.

Parte de la información que se obtenga de estas encuestas servirá para aplicar otros cuestionarios a Cultivadores e Intermediarios de la caña flecha. Vale la pena aclarar que la calidad y veracidad de la información obtenida en estos Talleres depende del grado de participación y del interés de quienes asisten.

En cuanto al número y localización de los Talleres, se realizarán los en Tuchín, siete en la zona rural de San Andrés de Sotavento con todos los Grupos que conforman la Asociación de Artesanos y Artesanas de San Andrés, cuatro en Palmito, y en Sampués el número se establecerá posteriormente. Esta primera fase tendrá una duración aproximada de un mes y los lugares y fechas se concertarán con las autoridades tradicionales y contará con la continua permanencia en el sitio de trabajo del Consultor de Artesanías de Colombia Ingeniero Guillermo Viveros.

En una segunda fase del Estudio se adelantarán reuniones de trabajo con un número menor de participantes en las cuales se armarán, en forma preliminar, los subproyectos que finalmente conformen el proyecto amplio.

Esta parte del trabajo requiere que los participantes tengan un alto grado de conocimiento de la problemática y representen adecuadamente el pensamiento y los intereses de toda la población artesanal, en cuanto a la alternativa de solución identificada para resolver su problema. Esta fase durará aproximadamente tres semanas y, al igual que en la primera, el Consultor permanecerá en el sitio de trabajo.

La última fase del estudio será la estructurar y consolidar todo el proyecto. Se realizará en Bogotá (lo cual no obsta para que se hagan los desplazamientos que se requieran a la región del Proyecto) y se adelantará durante los últimos dos meses previstos para realizar todo el estudio. Una vez concluida la formulación del proyecto, este le será enviado a las autoridades del Cabildo para que conjuntamente con Artesanías de Colombia y otras Agencias del nivel nacional o regional se soliciten y gestionen los recursos necesarios para la ejecución del proyecto propuesto.

Es importante resaltar la necesidad de que el Consultor, Ing. Guillermo Viveros, sea el nexo directo entre el cacique Mayor Resguardo y la Subgerencia de Desarrollo de Artesanías de Colombia, para garantizar un normal y adecuado desarrollo del Estudio expuesto.

En cuanto a los instrumentos a aplicar (encuestas a productores y proveedores de materias primas) le envío anexos los formatos que se aplicarán.

Quedamos pendientes de su respuesta para saber si las autoridades tradicionales del Resguardo están de acuerdo y participan de esta iniciativa del Gobierno Colombiano, y poder realizar el estudio de factibilidad para construir un proyecto que se presentaría a diferentes instancias para gestionar recursos y ojalá lograr apoyos para el desarrollo de la tejeduría en caña flecha y la comercialización de sus productos artesanales en los departamentos de Córdoba y Sucre

Cordialmente,

Original Firmado Por:
CECILIA DUQUE DUQUE

CECILIA DUQUE DUQUE

Gerente General
Artesanías de Colombia s.a.

C.C. Fondo Mixto de la artes y la cultura de Córdoba.
Fondo Mixto de las artes y la cultura de Sucre
Ing. Guillermo Viveros Consultor Artesanías de Colombia.

Bogotá Octubre 30 de 2.001.

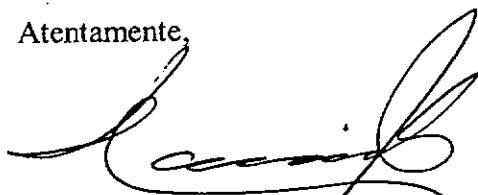
ACTA DE COMPROMISO

El suscrito subgerente comercial (e) de Artesanías de Colombia por la presente se compromete con los artesanos productores de objetos de caña flecha del resguardo indígena Zenú a comprar y comercializar los productos que cumplan con los estándares de calidad establecidos por Artesanías de Colombia S.A.

El volumen de compra será de acuerdo a la demanda de los mercados internacionales y a las necesidades de reposición de productos en los puntos de venta que nuestra Empresa .

La presente se presenta ante el Fonade para efectos de tramite del proyecto "Establecimiento de 39 hectáreas de caña flecha y producción de artesanías, para beneficiar a 775 cultivadores y artesanos de los municipios de San Andrés de sotavento, Sampués y Palmitos en el los departamentos de Córdoba y Sucre."

Atentamente,



LUIS JAIRO CARRILLO REINA
Subgerente Comercial (e).